



Pautas del módulo Instalaciones - VIVE 3.0 - Edición 1.0

©Czarnikow Group e Intellync Sustain, una división de AB Agri Ltd.

Todos los derechos reservados. Se prohíbe reproducir o transmitir cualquier fragmento de esta publicación a través de cualquier soporte material y por cualquier medio, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopiado y grabación, entre otros, así como guardarlo en sistemas de recuperación de información de cualquier naturaleza, sin el permiso por escrito del propietario de los derechos de autor, excepto en conformidad con las disposiciones de la Ley de Derechos de Autor, Diseños y Patentes de 1988.

ADVERTENCIA: Proceder de manera no autorizada en relación con los derechos de autor puede dar lugar a acciones por daños y perjuicios, y a procedimientos penales.

NOTA: Aunque el texto esté traducido a distintos idiomas para la conveniencia de los usuarios, la versión en inglés será el documento de referencia definitivo en caso de disputas.

Contenido

Introducción	6
Los módulos del programa VIVE	6
Acerca de esta guía del programa VIVE	6
Cumplimiento legal de las empresas participantes	6
Glosario de términos	7
Evaluaciones de VIVE	7
Alcance de las evaluaciones:	7
Niveles del galardón VIVE	7
Política de reclamaciones y apelaciones de VIVE	8
Propiedad de VIVE	8
Contacto con VIVE	8
FAC 1 Gobernanza	8
FAC 1 1 Evaluación presencial de VIVE	8
FAC 1 2 Políticas de la Empresa	9
FAC 1 3 Procedimientos documentados y registros	10
FAC 1 4 Integridad empresarial	11
FAC 1 5 Estructuras de gestión	12
FAC 1 6 Seguridad y calidad de los alimentos	12
FAC 1 7 Compromiso de las partes interesadas	13
FAC 1 8 Capacitación sobre los criterios de VIVE	14
FAC 1 9 Normativa	14
FAC 2 Instalaciones	16
FAC 2 1 Evaluación de riesgos	16
FAC 2 2 Ruidos en el lugar de trabajo	16
FAC 2 3 Polvo en el lugar de trabajo	17
FAC 2 4 Luz e iluminación en el lugar de trabajo	18
FAC 2 5 Confort térmico en el lugar de trabajo	18
FAC 2 6 Ergonomía en el lugar de trabajo	19
FAC 2 7 Limpieza	19
FAC 2 8 Alimentos y agua	20
FAC 2 9 Sanitarios, cuartos de aseo y duchas	20

FAC 2 10 Vestuarios.....	22
FAC 2 11 Control de materiales peligrosos	22
FAC 2 12 Impacto de nuevos procesos y equipos	23
FAC 2 13 Gestión e inspecciones de seguridad	23
FAC 2 14 Concientización sobre seguridad	24
FAC 2 15 Resguardos y dispositivos de bloqueo de maquinarias y equipos mecánicos	25
FAC 2 16 Señalización de advertencias	26
FAC 2 17 Provisión y uso de equipos de protección personal y señalización de su uso obligatorio.....	26
FAC 2 18 Análisis e informes de accidentes ocurridos, accidentes evitados y situaciones que requieren de acción inmediata	27
FAC 2 19 Sistema de permisos de trabajo	28
FAC 2 20 Prevención de incendios y explosiones	29
FAC 2 21 Sistemas de alarma.....	29
FAC 2 22 Simulacros de evacuación	30
FAC 2 23 Señales de evacuación y rutas de evacuación.....	30
FAC 2 24 Salidas de emergencia.....	31
FAC 2 25 Puntos de encuentro	32
FAC 2 26 Extintores.....	32
FAC 2 27 Hidrantes contra incendios.....	33
FAC 2 28 Plan de respuesta ante emergencias	33
FAC 2 29 Primeros auxilios.....	34
FAC 2 30 Botiquines de primeros auxilios	35
FAC 2 31 Sala de atención médica y primeros auxilios	35
FAC 2 32 Medicamentos y suministros médicos	36
FAC 2 33 Controles de salud de los empleados	37
FAC 2 34 Acceso a las instalaciones	38
FAC 2 35 Reuniones informativas de seguridad para visitantes y contratistas	39
FAC 2 36 Vehículos y conductores	39
FAC 2 37 Capacitación en conducción segura	42
FAC 2 38 Gestión de vehículos en las instalaciones	42
FAC 2 39 Capacitación sobre contaminantes internos	42
FAC 2 40 Monitoreo y control de contaminantes.....	43

FAC 3 Personas	44
FAC 3 1 Evaluación de riesgos	44
FAC 3 2 Contratos de empleo	44
FAC 3 3 Capacitación	45
FAC 3 4 Evaluación.....	46
FAC 3 5 Trabajo infantil	46
FAC 3 6 Trabajo forzoso	47
FAC 3 7 Libertad de afiliación sindical y de convenios colectivos.....	48
FAC 3 8 Horas de trabajo, pago y beneficios	48
FAC 3 9 Trato equitativo	49
FAC 3 10 Mecanismo de reclamaciones para trabajadores	50
FAC 3 11 Programas de bienestar	52
FAC 3 12 Derechos de la comunidad y sobre la tierra	53
FAC 3 13 Alojamiento in situ.....	54
FAC 3 14 Reducción de personal	54
FAC 3 15 Patrimonios culturales.....	55
FAC 4 Medioambiente	56
FAC 4 1 Evaluación de riesgos	56
FAC 4 2 Monitoreo de reclamaciones sobre cuestiones medioambientales	56
FAC 4 3 Emisiones de calderas y secadoras	57
FAC 4 4 Eliminación de residuos no peligrosos	57
FAC 4 5 Eliminación de residuos peligrosos.....	58
FAC 4 6 Gestión de aguas residuales y efluentes	60
FAC 4 7 Mitigación del impacto del almacenamiento de combustibles y productos químicos.....	60
FAC 4 8 Permisos de explotación y medioambientales	61
FAC 4 9 Reducción de residuos	62
FAC 4 10 Reducción de la energía consumida en las instalaciones de la Empresa	62
FAC 4 11 Reducción del consumo de agua y cambio climático	62
FAC 4 12 Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes del procesamiento	63
FAC 4 13 Reducción de emisiones de GEI de alcance 3	63
FAC 5 Trazabilidad	64

FAC 5 1 Metodología del balance de masas	64
FAC 5 2 Asignación de datos en el balance de masas	64
FAC 5 3 Límites físicos del balance de masas	64
FAC 5 4 Límites de tiempo del balance de masas	66
FAC 5 5 Trazabilidad de productos entrantes	66
FAC 5 6 Trazabilidad de productos salientes	67
FAC 5 7 Trazabilidad en las instalaciones de la Empresa	67
FAC 5 8 Factores de conversión de procesos	68
FAC 6 Transporte, manipulación y almacenamiento	69
FAC 6 1 Desempeño de los proveedores de servicios	69
FAC 6 2 Instalaciones de almacenamiento	69
FAC 6 3 Requisitos generales para el transporte	70
FAC 6 4 Transporte terrestre propio y contratado	70
FAC 6 5 Transporte por vías navegables	71
FAC 6 6 Envasado industrial y al por menor	72
FAC 6 7 Contenedores de expedición.....	72
FAC 7 Mejora continua	73
FAC 7 1 Alcance de la evaluación	73
FAC 7 2 Datos de rendimiento	74

Introducción

VIVE es un programa voluntario de mejora continua de la sostenibilidad para las cadenas de suministro de ingredientes, que permite medir el rendimiento de la sostenibilidad, y establecer objetivos de mejora y hacer un seguimiento de ellos.

VIVE se creó a partir de la vasta experiencia obtenida de programas implementados en las industrias globales que dependen de los productos agrícolas, y tiene en cuenta los principios de sostenibilidad y los derechos humanos establecidos por las diversas agencias de las Naciones Unidas y reconocidos a nivel internacional.

El objetivo fundamental del programa es impulsar la mejora continua del rendimiento en materia de sostenibilidad. Como puntapié inicial, la captura de datos de VIVE permite evaluar el rendimiento actual y hacer una proyección para los dos años subsiguientes. De esta manera, facilita la elaboración de los planes de acción necesarios para lograr las mejoras previstas y, en los años posteriores, permite analizar el desempeño real en función de los objetivos.

El programa VIVE está diseñado para implementarse en la totalidad de la cadena de suministro, desde el productor hasta el usuario final industrial, y cubre de manera integral las áreas clave de sostenibilidad: los aspectos medioambiental, social y económico.

El programa actúa como un programa abarcador, cotejado con otras iniciativas de sostenibilidad, lo que ofrece la posibilidad de que una evaluación de VIVE cumpla con los requisitos de varios programas a la vez, reduciendo así la "fatiga por auditorías".

El programa presupone que, al momento de unirse, los participantes estarán en diferentes etapas en su trabajo de mejora de la sostenibilidad y que, de manera similar, ellos, o sus clientes, tendrán diferentes prioridades inmediatas. Por lo tanto, cada participante ingresará en el nivel correspondiente, en función de la etapa en la que se encuentre, y ampliará su agenda durante el tiempo que permanezca en el programa.

Los participantes realizan un autodiagnóstico de su rendimiento en materia de sostenibilidad a través de una autoevaluación dentro del Sistema en línea VIVE, en la que deben proporcionar información precisa y completa (consulte más abajo). Las respuestas y la evidencia de respaldo que se proporcionen estarán sujetas a un control, incluso a través de evaluaciones presenciales independientes a cargo de terceros, para corroborar que los datos provistos coincidan con la realidad observada.

El principio operativo subyacente de las evaluaciones del programa es, en primer lugar, determinar si existe una estructura de gobernanza en materia de sostenibilidad y, luego, verificar si se están implementando estrategias de sostenibilidad de manera eficaz.

Por ejemplo, una respuesta positiva (en la autoevaluación de un participante) a una pregunta determinada (por ejemplo, la erradicación del trabajo forzoso) se evaluaría, en primera instancia, confirmando que existe una política adecuada y, posteriormente, corroborando que el participante pueda presentar registros y prácticas que demuestren la aplicación eficaz de dicha política.

El programa funciona mediante un ciclo de mejora de tres años y después de cada evaluación presencial se generan informes. Si desea conocer las normas que rigen el funcionamiento del programa VIVE, consulte el Manual del programa VIVE. Recordamos a los participantes que, al unirse al programa VIVE, deberán comprometerse a proporcionar respuestas y evidencias que sean reflejo fiel de la situación actual. Si bien uno de los componentes esenciales del programa VIVE es la evaluación presencial independiente, sigue siendo responsabilidad de las empresas participantes garantizar que todas las respuestas y las pruebas ingresadas en el sistema en línea, o proporcionadas de otro modo, sean verdaderas, exactas y no equívocas, y que no tengan omisiones.

Los módulos del programa VIVE

El programa VIVE completo consta de cuatro módulos que, en conjunto, abarcan todas las operaciones y las actividades que puedan incidir en la sostenibilidad de los productos suministrados. Estos módulos son:

- Cadena de custodia de VIVE
- Módulo Granja de VIVE
- Módulo Instalaciones de VIVE
- Módulo Expedidores de VIVE

El objetivo del programa VIVE es poder incluir cadenas de suministro completas, ya que está diseñado a partir de la perspectiva de que la sostenibilidad de los productos no puede evaluarse y controlarse adecuadamente a menos que se considere toda la estructura de suministro.

Acerca de esta guía del programa VIVE

Esta guía está diseñada para ayudar a los participantes del MÓDULO INSTALACIONES del programa VIVE e incluye las preguntas y las pautas proporcionadas en el Sistema VIVE en línea en un documento de referencia portátil.

Contiene el siguiente material:

- 1) Todos los criterios relacionados con el MÓDULO INSTALACIONES. Por lo tanto, algunos criterios relacionados con otros módulos del programa VIVE no están incluidos.
- 2) Una descripción de los criterios del programa VIVE.
- 3) Pautas para responder a las preguntas del Sistema VIVE en línea.
- 4) Los indicadores que deberán utilizar los participantes para calificarse en la autoevaluación y que, posteriormente, se verificarán durante la evaluación presencial.

Cumplimiento legal de las empresas participantes

Aunque el programa VIVE representa una "buena práctica", el cumplimiento de los criterios de VIVE no exime por sí mismo a una empresa participante de ninguna de las obligaciones que pudieran corresponderle en virtud de requisitos legales, normativos o del cliente. Además de cumplir con los requisitos del programa, los participantes deberán garantizar que todos los productos que suministren cumplan los requisitos legislativos pertinentes, tanto del país en el que llevan a cabo sus operaciones como de los países a los que suministran dichos productos.

La empresa participante deberá informar a VIVE de inmediato si en algún momento se encuentra sujeta a acciones legales por parte de

una autoridad competente u otros organismos encargados de la aplicación de la ley, en relación con asuntos que afecten directamente el cumplimiento de los requisitos y la integridad del programa VIVE.

Glosario de términos

Cadena de custodia: Las etapas de la cadena de suministro de las que una empresa participante en el programa VIVE es directamente responsable.

Empresa: Cuando aparezca la frase "la Empresa", se hará referencia a los contratistas designados de la empresa participante, siempre que las actividades incluidas en el programa VIVE se hayan delegado a terceros. Según las reglas del programa VIVE, una empresa participante puede delegar una actividad incluida en el programa, siempre que ello implique una solución efectiva; sin embargo, la empresa participante seguirá siendo responsable de cumplir con los criterios del programa.

Criterios: Las áreas componentes que un participante deberá considerar para cada pilar del programa VIVE, y en función de las cuales recibirá una calificación en el indicador/los indicadores correspondiente(s).

Indicador(es): La(s) pregunta(s) que un participante deberá responder, en función de cada uno de los criterios del programa VIVE, para establecer en qué etapa de su trayectoria de mejora continua se encuentra y obtener una calificación específica. El rendimiento de los participantes con respecto a los indicadores de VIVE se verificará mediante una evaluación presencial y servirá como fundamento para valorar su cumplimiento del programa VIVE.

Módulo: El conjunto de pilares de VIVE aplicable a un participante del programa y relacionado con la actividad que realiza en la cadena de suministro de ingredientes. Los Módulos VIVE son: Granja, Instalaciones, Transportistas, Expedidores y Cadena de custodia.

Objetivo: Un breve resumen de la meta general de un pilar o una sección del programa VIVE.

Pilar: Un conjunto de criterios relacionados con un área específica del programa VIVE. Los pilares son designados con una letra.

Etapas de la cadena de suministro: Cada instalación, tienda, medio de transporte o proceso de una cadena de suministro donde el producto verificado por VIVE está sujeto a una actividad que puede afectar su forma física, exponerlo a la contaminación por otro producto u otra sustancia, provocar pérdidas de material durante la manipulación o dar lugar a que se mezcle con otro producto. Por lo general, todas las actividades que impliquen procesamiento, almacenamiento y transporte deberán tratarse como etapas independientes en la cadena de suministro. Debido a la naturaleza de determinados procesamientos de los cultivos, el proceso de producción de un producto semielaborado o manufacturado se considerará una etapa de la cadena de suministro.

Evaluaciones de VIVE

Autoevaluación:

Como parte del compromiso de mejora continua, VIVE brinda a los participantes la oportunidad de autoevaluar su rendimiento en el programa anualmente y generar una previsión de mejoras para un período de dos años, siguiendo el esquema del programa. Los participantes deberán aprovechar la oportunidad de autoevaluación para medir su rendimiento percibido en función de los objetivos del programa y para contar con un catálogo de evidencias que respalden las evaluaciones presenciales.

Evaluaciones presenciales:

Para que los participantes de VIVE reciban un certificado de nivel de reconocimiento ("VIVE Claim Level"), se realizará anualmente una verificación presencial del rendimiento, en función de los objetivos del programa. Después de una evaluación presencial, se entregará al participante un informe que reflejará su rendimiento en función de todos los indicadores evaluados, su desempeño respecto de los indicadores del nivel de reconocimiento ("VIVE Claim Level") y una estimación del rendimiento con respecto a los programas de referencia de VIVE.

Alcance de las evaluaciones:

Año 1 del ciclo de evaluación trienal:

La primera evaluación presencial incluirá la evaluación completa del rendimiento de los participantes frente al programa VIVE, incluidos todos los indicadores relevantes de los módulos que hayan elegido. La evaluación sienta las bases para la mejora continua, en el marco del programa durante el ciclo trienal.

Años 2 y 3 del ciclo de evaluación trienal:

Solo incluyen los indicadores del nivel de reconocimiento ("VIVE Claim Level") que se encuentran dentro del alcance de la evaluación. Estas evaluaciones deberán garantizar que el participante de VIVE tenga la oportunidad de alcanzar el nivel de reconocimiento ("VIVE Claim Level") dentro del ciclo de tres años y que, cuando se le adjudique el certificado, pueda demostrar un mantenimiento continuo del rendimiento, en función de los indicadores correspondientes.

Niveles del galardón VIVE

Nivel de reconocimiento "VIVE Claim Level" del módulo Instalaciones:

Para recibir un certificado de este nivel, el participante deberá demostrar satisfactoriamente, mediante una evaluación presencial, que cumple con todos los indicadores principales correspondientes (designados con la letra "C") calificados en el programa, cuando correspondiera. Además, algunos indicadores se calificarán con "puntos de penalización" y el participante no podrá acumular más de 27 puntos. Si la evaluación presencial estableciera que no cumple con alguno o la totalidad de los indicadores obligatorios, o que supera los 27 puntos de penalización, el participante tendrá la oportunidad de implementar medidas correctivas.

Nivel reparación ("Remediation") del módulo Instalaciones del programa VIVE:

Los participantes que no obtuvieran la certificación inicial de reconocimiento ("VIVE Claim Level") después de una evaluación presencial, tendrán la oportunidad de implementar medidas correctivas durante un período de 60 días, a partir de la entrega del informe de la evaluación. Si el participante hubiera demostrado haber implementado satisfactoriamente todas las medidas correctivas necesarias dentro del período de 60 días, recibirá un certificado de reconocimiento "VIVE Claim Level".

Nivel de excelencia ("Excellence") del módulo Instalaciones del programa VIVE

Para recibir este certificado, el participante deberá demostrar, mediante una evaluación presencial, haber cumplido satisfactoriamente con todos los indicadores principales (C) y no haber acumulado puntos de penalización.

Nivel de participación del módulo Instalaciones del programa VIVE:

El participante que haya tomado la evaluación presencial y no haya cumplido con los niveles de reconocimiento ("Claim Level") o excelencia ("Excellence"), recibirá un galardón por haber participado.

Política de reclamaciones y apelaciones de VIVE

Comuníquese con VIVESupport@absustain.com para acceder al procedimiento completo de presentación de reclamaciones y apelaciones de VIVE.

Propiedad de VIVE

VIVE es copropiedad de Czarnikow Group Ltd. y AB Sustain (una división de AB Agri Ltd.), y está conjuntamente gestionado por las partes.

Contacto con VIVE

Si desea ponerse en contacto con la gerencia del programa VIVE, envíe un correo electrónico a VIVESupport@absustain.com.

FAC|1| Gobernanza

OBJETIVO: La Empresa deberá incorporar en sus prácticas comerciales los procesos necesarios para la implementación exitosa, y el mantenimiento de la integridad y la credibilidad, del programa VIVE.

Los pilares de VIVE solo darán lugar a mejoras continuas para avanzar hacia una producción sostenible de manera eficaz si están basados en una gobernanza sólida. Los criterios de gobernanza se aplicarán a todos los criterios de todos los pilares de VIVE.

FAC|1|1| Evaluación presencial de VIVE

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que no obstruirá el desempeño de los evaluadores durante la evaluación.

También, realizará los esfuerzos razonables necesarios para cooperar con los evaluadores antes, durante y después de que se haya completado la evaluación. Cuando se le solicitara, la Empresa no denegará a los evaluadores el acceso parcial o total a:

Las instalaciones

- La documentación solicitada
- Las entrevistas solicitadas con los trabajadores
- Diferentes sectores de las instalaciones
-

Es posible que, durante una evaluación presencial, los evaluadores identifiquen problemas que no podrán clasificarse inmediatamente en función del programa. En estos casos, la información será registrada según la gravedad percibida.

Problema que requiere de acción inmediata: cuando la Empresa haya observado prácticas que representan un riesgo significativo para las personas que trabajen en las instalaciones, para el medioambiente o para la integridad del programa VIVE.

Problema importante: cuando la Empresa haya observado prácticas que representen un riesgo moderado para las personas que trabajan en las instalaciones, para el medioambiente o para la integridad del programa VIVE.

Problema menor: cuando la Empresa haya observado prácticas que representen un riesgo menor para las personas que trabajan en las instalaciones, para el medioambiente o para la integridad del programa VIVE.

Asimismo, el evaluador clasificará con mayor detalle las prácticas observadas en el caso de que se relacionaran con los siguientes aspectos:

- La integridad del producto de VIVE
- El riesgo para las personas que estén en las instalaciones
- El riesgo para el medioambiente

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 1 1 1	Se concede acceso total a los evaluadores.	S, N
FAC 1 1 2	Se concede acceso total a la documentación solicitada.	S, N
FAC 1 1 3	Se concede acceso total a las entrevistas solicitadas con los trabajadores.	S, N
FAC 1 1 4	Se concede acceso total a todos los sectores de las instalaciones.	S, N
FAC 1 1 5	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas relacionados con la integridad del producto de VIVE que requiriesen de acción inmediata y que no se pudiesen clasificar.	S, N
FAC 1 1 6	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas importantes relacionados con la integridad del producto de VIVE que no se pudiesen clasificar.	S, N
FAC 1 1 7	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas menores relacionados con la integridad del producto de VIVE que no se pudiesen clasificar.	S, N

FAC 1 1 8	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas que requiriesen de resolución inmediata y no se pudiesen clasificar, y que estuvieran relacionados con las personas presentes en las instalaciones.	S, N
FAC 1 1 9	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas importantes que no se pudiesen clasificar relacionados con las personas presentes en las instalaciones.	S, N
FAC 1 1 10	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas menores que no se pudiesen clasificar relacionados con las personas presentes en las instalaciones.	S, N
FAC 1 1 11	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas que estuvieran relacionados con el medioambiente, que requiriesen resolución inmediata y no se pudiesen clasificar.	S, N
FAC 1 1 12	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas importantes relacionados con el medioambiente que no se pudiesen clasificar.	S, N
FAC 1 1 13	Durante la evaluación presencial, no se encontraron problemas menores relacionados con el medioambiente que no se pudiesen clasificar.	S, N

FAC|1|2| Políticas de la Empresa

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer políticas que estén alineadas con los criterios relevantes del programa VIVE.

Deberá evaluar si las políticas ya existentes abarcan de manera suficiente las temáticas relacionadas con dichos criterios, o si se requieren nuevas.

Cuando la Empresa sea parte de un grupo, todas las políticas establecidas por el Grupo deberán ser adecuadas al contexto local y, por lo tanto, adaptarse, según sea necesario.

Las políticas de la Empresa que garanticen el compromiso de la efectiva implementación de los criterios del programa VIVE deberán:

- Referirse específicamente a la Empresa y al país en cuestión.
- Instar a cumplir con todas las normativas locales y nacionales relevantes.
- Promover la inversión de recursos suficientes para garantizar la implementación efectiva de los criterios del programa VIVE.
- Garantizar que todo el personal afectado tenga pleno conocimiento de los criterios del programa VIVE relevantes para sus funciones.
- Asimismo, deberán garantizar la adopción de medidas para:

a. Promover las buenas prácticas laborales.

b. Erradicar el trabajo infantil.

c. Promover la salud y la seguridad de los empleados, los contratistas y los visitantes.

d. Proteger el medioambiente y la biodiversidad.

e. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por tonelada de producto.

- Estar firmadas por un miembro de la alta gerencia de la Empresa.
- Estar sujetas a revisión periódica (al menos una vez al año).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 1 2 1	¿Las políticas de la Empresa se refieren específicamente a la Empresa y al país en cuestión?	S, N
FAC 1 2 2	¿Las políticas de la Empresa instan a cumplir con todas las normativas nacionales y locales relevantes?	S, N
FAC 1 2 3	¿Las políticas de la Empresa promueven la inversión de recursos suficientes para garantizar la implementación efectiva de los criterios del programa VIVE?	S, N
FAC 1 2 4	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para promover las buenas prácticas laborales?	S, N
FAC 1 2 5	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para erradicar el trabajo infantil?	S, N
FAC 1 2 6	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para promover la salud y la seguridad de los empleados, los contratistas y los visitantes?	S, N
FAC 1 2 7	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para proteger el medioambiente y la biodiversidad?	S, N
FAC 1 2 8	¿Las políticas de la Empresa garantizan la adopción de medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero por tonelada de cultivo?	S, N
FAC 1 2 9	¿Las políticas de la Empresa instan a garantizar que solo se permitan en sus instalaciones armas de fuego y cuchillos que cuenten con autorización, y drogas con fines médicos?	S, N

FAC[1]2[10]	¿Las políticas de la Empresa reflejan un compromiso de llevar a cabo controles estrictos con respecto al consumo de alcohol?	S, N
FAC[1]2[11]	¿Las políticas de la Empresa están firmadas por algún miembro de la alta gerencia?	S, N
FAC[1]2[12]	¿Se revisan las políticas de la Empresa al menos una vez al año?	S, N

FAC[1]3| Procedimientos documentados y registros

CRITERIOS: La Empresa deberá elaborar e implementar su propio conjunto de procedimientos documentados que abarquen los requisitos del programa VIVE; además, deberá garantizar que se lleven correctamente todos los registros requeridos por el programa. Por otro lado, deberá evaluar si los procedimientos documentados ya existentes abarcan de manera adecuada los criterios del programa VIVE, o si se requieren nuevos procedimientos documentados.

Se deberán documentar todos los procedimientos requeridos por el programa VIVE.

Los procedimientos documentados podrán guardarse en formato electrónico o en papel, y podrán formar parte de un sistema de gestión de calidad estructurado y certificado (por ejemplo, ISO 9001); también, podrán incluirse en un programa nacional, industrial o de la Empresa que posibilite controles equivalentes.

Los sistemas de calidad certificados de forma independiente no constituyen un requisito previo del programa VIVE; sin embargo, si se implementaran, los procedimientos documentados deberán:

- Estar aprobados, fechados y firmados por una persona autorizada.
- Poder ser consultados y comprendidos fácilmente por quienes llevarán a cabo operaciones en función de los requisitos del procedimiento en cuestión.
- Ser revisados al menos anualmente y modificarse para reflejar cualquier cambio significativo que influyera en las operaciones de la Empresa.
- Estar sujetos a una verificación interna, al menos una vez al año, para confirmar que las prácticas de la Empresa estén alineadas con los procedimientos documentados. Las conclusiones deberán transmitirse al responsable de la gestión de calidad, y se registrarán e implementarán las acciones correctivas que fueran necesarias.

Los registros se podrán mantener en formato duro o blando (electrónico), aunque deberán cumplir con las siguientes pautas:

- Todos los registros requeridos por el programa VIVE deberán guardarse durante un mínimo de dos años, o durante más tiempo si así lo requiere la legislación.
- Cuando correspondiera, se deberá cumplir con toda la normativa de protección de datos en relación con los registros de la Empresa y de terceros.
- El almacenamiento deberá proteger los registros de posibles deterioros o daños, para lo cual deberán adecuarse a todas las condiciones locales probables.
- Los registros deberán estar clasificados y archivados de forma tal que la información esté completa y pueda recuperarse con facilidad.
- Los registros serán legibles.
- Los registros deberán estar sujetos a verificaciones internas y externas; las conclusiones se comunicarán al responsable de la gestión de calidad, y se deberán registrar e implementar las medidas correctivas que fueran necesarias.

Los registros que podrían estar sujetos a verificación durante una evaluación son, entre otros, los siguientes:

- Registros de capacitación
- Permisos de operación y medioambientales
- Análisis de accidentes evitados y accidentes ocurridos
- Contratos de los trabajadores
- Registros de pagos de los trabajadores
- Registros de mantenimiento de vehículos

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[1]3[1]	¿Todos los registros requeridos por el programa VIVE se guardan durante un mínimo de dos años, o durante más tiempo si así lo requiere la legislación?	S, N
FAC[1]3[2]	¿Los registros están clasificados y archivados de forma tal que la información esté completa y pueda recuperarse con facilidad?	S, N
FAC[1]3[3]	¿Las instalaciones de almacenamiento de registros los protegen de deterioros o daños en vista de todas las condiciones locales probables?	S, N
FAC[1]3[4]	¿Los procedimientos documentados de la Empresa están aprobados, fechados y firmados por una persona autorizada?	S, N

FAC 1 3 5	¿Los procedimientos documentados de la Empresa pueden ser consultados y comprendidos fácilmente por quienes llevarán a cabo operaciones regidas por los requisitos del procedimiento en cuestión?	S, N
FAC 1 3 6	¿Los procedimientos documentados de la Empresa se revisan al menos anualmente y se modifican para reflejar cualquier cambio significativo que pudiera influir en las operaciones de la Empresa?	S, N
FAC 1 3 7	¿Los procedimientos documentados de la Empresa están sujetos a verificaciones internas al menos una vez al año para corroborar que las prácticas estén alineadas con los procedimientos, y las conclusiones se comunican al responsable de la gestión de calidad para luego registrar e implementar las acciones correctivas que fueran necesarias?	S, N

FAC|1|4| Integridad empresarial

CRITERIOS: La Empresa deberá llevar a cabo sus operaciones comerciales con integridad, respetando las leyes relevantes y prohibiendo los sobornos y las prácticas fraudulentas.

Los controles de la Empresa deberán incluir todas las áreas enumeradas a continuación:

- El cumplimiento de todas las leyes, las normas, los reglamentos y los requisitos aplicables relacionados con la integridad empresarial.
- La prohibición de sobornos u otros tipos de pagos para agilizar trámites burocráticos.
- Obsequios e invitaciones de cortesía.
- Derechos humanos.
- Respeto en el lugar de trabajo.
- Competencia y antimonopolio.
- Conflictos de intereses.
- Lavado de dinero.
- La precisión y la veracidad de todos los registros de prácticas, procedimientos y cumplimientos exigidos por la ley.

La Empresa deberá contar con un mecanismo para permitir que los empleados informen presuntos casos de conducta indebida relacionados con la integridad empresarial. Este mecanismo garantizará la seguridad y el anonimato de los empleados, y les brindará protección ante cualquier tipo de repercusión.

Los controles relevantes de la Empresa deberán ser auditados por evaluadores competentes y calificados, ajenos a la unidad de negocios que se audite. Las conclusiones se comunicarán al personal directivo superior, y se deberán determinar y subsanar los problemas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 1 4 1	¿Implementa la Empresa controles eficaces para garantizar el cumplimiento de todas las leyes, las reglas, los reglamentos y los requisitos aplicables relacionados con la integridad empresarial?	S, N
FAC 1 4 2	¿Implementa la Empresa controles eficaces para prohibir sobornos u otros tipos de pagos que agilizan trámites burocráticos?	S, N
FAC 1 4 3	¿Implementa la Empresa controles eficaces en relación con los obsequios y las invitaciones de cortesía?	S, N
FAC 1 4 4	¿Implementa la Empresa controles eficaces en relación con los derechos humanos?	S, N
FAC 1 4 5	¿Implementa la Empresa controles eficaces relacionados con el respeto en el lugar de trabajo?	S, N
FAC 1 4 6	¿Implementa la Empresa controles eficaces con respecto a la competencia y el antimonopolio?	S, N
FAC 1 4 7	¿Implementa la Empresa controles eficaces para abordar los conflictos de intereses?	S, N
FAC 1 4 8	¿Implementa la Empresa controles eficaces relativos al lavado de dinero?	S, N
FAC 1 4 9	¿Implementa la Empresa controles eficaces para garantizar la precisión y la veracidad de los registros de las prácticas, los procedimientos y el cumplimiento exigidos por la ley?	S, N
FAC 1 4 10	¿Dispone la Empresa de un mecanismo que garantice la seguridad y el anonimato de los empleados que denuncian presuntas faltas de conducta relacionadas con la integridad empresarial, protegiéndolos de cualquier tipo de repercusión?	S, N
FAC 1 4 11	¿Los controles de la Empresa relacionados con la integridad empresarial están sujetos a auditorías llevadas a cabo por evaluadores competentes y calificados, que sean ajenos a la unidad de negocios que se audita?	S, N

FAC|1|5| Estructuras de gestión

CRITERIOS: La Empresa deberá ser capaz de demostrar estructuras de gestión que garanticen la efectiva implementación del programa VIVE.

También, deberá demostrar una estructura de gestión y suficiente personal debidamente capacitado para garantizar la implementación de los criterios de VIVE.

No es obligatorio utilizar la marca VIVE; sin embargo, es requisito que se contemplen los criterios de VIVE en el caso de disponer de otros sistemas o estructuras existentes.

Dependiendo de la estructura de la Empresa, estará permitido que quienes se involucren en la implementación del programa VIVE también cumplan con otras funciones y otras obligaciones. En todos los casos, sin embargo, se deberá proporcionar los recursos suficientes para garantizar que la implementación sea eficaz.

Cuando la Empresa subcontratara a terceros independientes para determinadas actividades (por ejemplo, para tareas de almacenamiento, transporte, etc.), se garantizará que dichos terceros independientes cumplan con todos los criterios establecidos en este módulo que sean relevantes para dichas actividades.

Se deberán documentar todas las estructuras organizativas utilizadas para implementar el programa VIVE.

Una estructura típica podrá incluir las siguientes funciones y responsabilidades:

- Una comisión directiva que incluya a representantes del equipo de alta gestión de la Empresa. La comisión deberá reunirse antes, durante y después de la temporada de cosecha y difundir las actas de las reuniones. Entre las responsabilidades de la comisión directiva se incluirán las siguientes:
- Brindar orientación sobre los criterios de VIVE.
- Asignar recursos humanos y financieros para garantizar la implementación efectiva de los criterios de VIVE.
- Verificar las prioridades de implementación.

Vincularse con las partes interesadas externas.

Un "coordinador" con responsabilidad directa ante la comisión directiva para:

- Coordinar el equipo que se dedicará a cuestiones relacionadas con el programa VIVE.
- Impulsar la implementación de los criterios de VIVE y la mejora continua.

Un equipo compuesto por representantes con diferentes funciones (p. ej.: operaciones de crecimiento, producción, adquisiciones, asuntos corporativos, cumplimiento legal, salud y seguridad), que apoye la implementación de los criterios de VIVE y el proceso de mejora continua. Este equipo debe comunicarse periódicamente para planificar, coordinar y gestionar todas las actividades relacionadas con el programa VIVE, entre las que se incluyen las siguientes:

- Revisar y aprobar las autoevaluaciones en línea del programa VIVE.
- Garantizar el correcto registro y abordaje de los problemas.
- Hacer un seguimiento de la implementación de los planes de acción.
- Remitir a la comisión directiva los problemas que no pueda resolver.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 1 5 1	¿Puede la Empresa demostrar que cuenta con una estructura de gestión y el personal suficiente y adecuadamente capacitado para garantizar la eficiente implementación del programa VIVE?	S, N

FAC|1|6| Seguridad y calidad de los alimentos

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que se preserven la seguridad y la calidad de los alimentos en todas sus instalaciones, una tarea que estará a cargo de una persona o equipo de personas calificadas, con acceso a la autoridad y los recursos necesarios para resolver rápidamente cualquier problema significativo identificado.

La Empresa garantizará que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con la seguridad y la calidad de los alimentos en las instalaciones que ella administra y son de su propiedad.
- La(s) persona(s) encargada(s) de la seguridad y la calidad de los alimentos tenga(n) la autoridad y los recursos necesarios para resolver de manera oportuna los problemas identificados.
- Los responsables de la seguridad y la calidad de los alimentos en las instalaciones que son propiedad de la Empresa y que ella gestiona cuenten con la calificación adecuada en materia de análisis de peligros y puntos de control críticos, o en metodologías equivalentes y que, en caso de que así no fuera, puedan ponerse en contacto rápidamente con una persona debidamente calificada.
- La gerencia responsable de la seguridad y la calidad de los alimentos revise todos los informes de incidentes de forma periódica y garantice, en consecuencia, la implementación de los cambios necesarios en los procesos o procedimientos.
- La gerencia responsable de la seguridad y la calidad de los alimentos garantice que las inspecciones se lleven a cabo de manera rutinaria y periódica, con el fin de identificar proactivamente, antes de que se presenten, problemas potenciales en las instalaciones que sean de propiedad de la Empresa y estén bajo su administración. Asimismo, la Empresa corroborará que estos responsables puedan garantizar la implementación de los cambios necesarios en los procesos o los procedimientos, como consecuencia de dichas inspecciones.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 1 6 1	¿La(s) persona(s) encargada(s) de la seguridad y la calidad de los alimentos tiene(n) la autoridad y los recursos necesarios para resolver de manera oportuna los problemas identificados?	S, N
FAC 1 6 2	¿Los responsables de la seguridad y la calidad de los alimentos en las instalaciones que son propiedad de la Empresa y están bajo su administración cuentan con la calificación adecuada en materia de análisis de peligros y puntos de control críticos, o una calificación equivalente? Cuando este no es el caso, ¿tienen acceso inmediato a una persona debidamente calificada?	S, N
FAC 1 6 3	¿La gerencia responsable de la seguridad y la calidad de los alimentos revisa todos los informes de incidentes de forma periódica y garantiza, en consecuencia, la implementación de los cambios necesarios en los procesos o los procedimientos?	S, N
FAC 1 6 4	¿La gerencia responsable de la seguridad y la calidad de los alimentos garantiza la implementación de inspecciones rutinarias y periódicas para identificar de manera proactiva, antes de que ocurran, posibles problemas en las instalaciones que son propiedad de la Empresa y están bajo su administración? ¿Garantiza la implementación de los cambios necesarios en los procesos o los procedimientos en función de esta inspección?	S, N

FAC|1 | 7| Compromiso de las partes interesadas

CRITERIOS: La Empresa deberá vincularse con partes interesadas externas que puedan contribuir con la experiencia y los conocimientos necesarios para resolver problemas relacionados con el programa VIVE.

Se podrá recurrir a las partes interesadas para recibir su apoyo durante las evaluaciones de riesgos y en la elaboración de los planes de mitigación de riesgos y problemas.

A los fines de contar con la colaboración más pertinente y confiable, la selección de las partes interesadas dependerá de las tareas en cuestión y de la disponibilidad de quienes respondan al perfil buscado.

El establecimiento de vínculos a largo plazo con las partes interesadas redundará en beneficios para la Empresa (específicamente, en su capacidad para efectuar cambios) y facilitará el trabajo colaborativo y de coordinación de los planes de desarrollo de la cadena de suministro elaborados por los gobiernos, las ONG, la sociedad civil y las partes afectadas. Las partes interesadas desempeñarán un rol en el proceso de diligencia debida y, en última instancia, asumirán la responsabilidad de abordar las problemáticas identificadas o tendrán la capacidad de implementar programas de reparación cuando fuera necesario (por ejemplo, que el Estado decida construir infraestructuras como carreteras, escuelas u hospitales para las comunidades afectadas). Es posible que se requiera la ayuda de las partes interesadas para identificar riesgos y repercusiones adversas a través de distintos medios (por ej., tareas de supervisión y de garantía de cumplimiento, y mecanismos de reclamación), lo que, a su vez, podría dar lugar a la necesidad de asistencia especializada al momento de brindar una respuesta adecuada.

Las consultas con las partes interesadas son relevantes para todos los pilares del programa VIVE, incluida la gobernanza, las personas, el medioambiente y los problemas y las oportunidades en relación con los productos.

Entre las posibles partes interesadas se encuentran, por ejemplo:

- Las comunidades
- Los sindicatos
- Las organizaciones de la sociedad civil
- Los grupos de apoyo para empresas
- Los fabricantes de maquinarias
- Los asesores jurídicos
- Los asesores en materia de salud, seguridad y medioambiente
- Los departamentos gubernamentales
- Las partes en las que se delegan actividades
- Los titulares de derechos
- Los pueblos indígenas y tribales

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 1 7 1	¿Logró la Empresa identificar a las partes interesadas con las que deberá vincularse en relación con aspectos específicos del programa VIVE?	S, N
FAC 1 7 2	Después de la participación de las partes interesadas, ¿logró la Empresa identificar áreas de intervención y pudo proponer planes de acción?	S, N
FAC 1 7 3	¿Logró la Empresa implementar planes que hayan sido propuestos como resultado de la participación de las partes interesadas?	S, N

FAC 1 7 4	¿La Empresa está monitoreando la implementación de los planes propuestos como resultado de la participación de las partes interesadas?	S, N
FAC 1 7 5	¿La Empresa revisó los planes propuestos a partir de la participación de las partes interesadas, realizando las modificaciones necesarias para garantizar la efectividad?	S, N
FAC 1 7 6	¿Convocó la Empresa a las partes interesadas para recibir ayuda con la evaluación y el monitoreo de los riesgos medioambientales y sociales?	S, N

FAC|1|8| Capacitación sobre los criterios de VIVE

CRITERIOS: La Empresa deberá identificar y capacitar al personal clave en el que recaerá la implementación efectiva del programa VIVE. Deberá llevar a cabo encuentros periódicos de capacitación durante todo el año.

Asimismo, la Empresa deberá:

Identificar al personal clave que recibirá la capacitación sobre el programa VIVE. La cantidad, el tipo y el estatus del personal identificado deberán ser adecuados para garantizar la efectiva implementación de los criterios de VIVE.

Llevar a cabo un proceso documentado para capacitar al personal clave, que incluya la siguiente información:

- La descripción de cómo aplicar los criterios de VIVE en las instalaciones.
- Los mecanismos para hacer un seguimiento de los criterios de VIVE en las instalaciones.
- El informe de las problemáticas relacionadas con los criterios de VIVE.
- La metodología para la implementación de los planes de acción que permitirán abordar las problemáticas relacionadas con los criterios de VIVE.

Contar con un procedimiento evaluativo de aplicación periódica para corroborar la comprensión de los criterios de VIVE relevantes para las funciones del personal clave, a través de pruebas internas o externas regulares.

Establecer procedimientos que garanticen la comprensión por parte del personal clave y la aplicación de los criterios de VIVE; estos procedimientos se actualizarán a medida que el programa evolucione y se desarrolle.

Garantizar que un miembro de la Empresa debidamente calificado y autorizado tenga el dominio de la información relativa a todos los criterios del programa VIVE. Esta persona designada deberá comprender de manera adecuada las exigencias del contexto y poseer la autoridad y los recursos necesarios para cumplir con los objetivos pertinentes.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 1 8 1	¿Logró la Empresa identificar al personal clave que recibirá la capacitación sobre las áreas relevantes del programa VIVE?	S, N
FAC 1 8 2	¿La cantidad, el tipo y el estatus del personal identificado para la capacitación garantizan la implementación efectiva de los controles y los procedimientos relevantes para el programa VIVE?	S, N
FAC 1 8 3	¿Cuenta la Empresa con un proceso documentado para capacitar al personal clave en lo relativo a los aspectos del programa VIVE, en conformidad con las pautas proporcionadas?	S, N
FAC 1 8 4	¿Se evalúa al personal clave al menos una vez al año para garantizar la implementación continua y efectiva de los controles y los procedimientos relevantes para el programa VIVE?	S, N
FAC 1 8 5	¿Cuenta la Empresa con procedimientos que garanticen que el personal clave actualice sus conocimientos a medida que el programa avanza y se desarrolla?	S, N

FAC|1|9| Normativa

CRITERIOS: La Empresa deberá contar con un procedimiento para monitorear la normativa local y garantizar un nivel de cumplimiento total, e incluso superior al exigido.

También, deberá tener un proceso que permita mantenerla actualizada respecto de la normativa y que posibilite supervisar su desempeño en función de ella.

La normativa CLAVE que podría ser aplicable incluye aquella que trata sobre aspectos como:

- La iluminación en el lugar de trabajo
- La comodidad térmica en el lugar de trabajo
- La ergonomía en el lugar de trabajo
- Los sanitarios, los cuartos de aseo y las duchas
- Los vestuarios de las instalaciones
- El control de riesgos biológicos en las instalaciones
- Las señales de advertencia
- Los enclavamientos de seguridad
- La provisión y el uso de equipos de protección personal
- La señalización relativa al uso de equipos de protección personal

- El análisis y la generación de informes de accidentes evitados, accidentes ocurridos y situaciones que requieren de acción inmediata
- Los simulacros de evacuación
- Los puntos de encuentro
- Las bocas de incendio
- Primeros auxilios/salas de consulta médica
- Medicamentos y suministros médicos
- El acceso a las instalaciones
- Las reuniones informativas sobre seguridad
- El estado de vehículos
- Los equipo de seguridad para vehículos
- La capacitación sobre conducción responsable de vehículos
- La gestión de vehículos en las instalaciones
- La gestión de aguas residuales y efluentes

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[1 9 1]	¿Cuenta la Empresa con un procedimiento para mantenerse al día con toda la normativa relevante para el procesamiento de los cultivos?	S, N
FAC[1 9 2]	¿Cuenta la Empresa con un procedimiento para supervisar su desempeño en función de toda la normativa relevante para el procesamiento de cultivos?	S, N
FAC[1 9 3]	¿Cumple o supera la Empresa lo exigido por toda la normativa aplicable en relación con el procesamiento de los cultivos, excluyendo lo enumerado en las pautas provistas en estos criterios?	S, N

FAC|2| Instalaciones

OBJETIVO: La Empresa deberá administrar sus instalaciones de una manera que garantice en todo momento la seguridad y el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

Los criterios del pilar Instalaciones se aplican a todas las instalaciones gestionadas directamente por la Empresa. Aunque es posible que se subcontraten servicios de terceros para actividades específicas, la responsabilidad de la implementación efectiva de este pilar seguirá recayendo en la Empresa.

FAC|2|1| Evaluación de riesgos

CRITERIOS: La Empresa aplicará la metodología de evaluación de riesgos para identificar y mitigar los riesgos significativos que pudieran estar afectando los criterios del pilar Instalaciones.

Una evaluación de riesgos eficaz no solo contribuirá a garantizar que la Empresa cumpla con sus obligaciones legales, sino que también permitirá abordar los problemas más significativos. A su vez, ayudará a reducir costos, proteger a las personas y al medioambiente de posibles daños y jerarquizar la reputación de la Empresa. La Empresa deberá revisar su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año y cada vez que se produzcan cambios operativos, para garantizar que se continúen abordando todos los problemas (los ya existentes y los nuevos).

Asimismo, adoptará un enfoque sistemático para llevar a cabo una evaluación de riesgos que incluya los siguientes pasos:

- Identificar los riesgos para cada criterio del pilar Instalaciones: ¿qué podría salir mal y cuáles podrían ser las consecuencias?
- Estimar los riesgos (probabilidad x gravedad).
- Evaluar los riesgos y acordar una manera de mitigarlos.
- Implementar acciones de mitigación para gestionar los riesgos identificados.
- Revisar la efectividad de las acciones de mitigación implementadas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 1 1	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación de riesgos relevante para el pilar Instalaciones?	S, N
FAC 2 1 2	¿La evaluación de riesgos incluye riesgos potenciales relevantes para todos los criterios aplicables del pilar Instalaciones?	S, N
FAC 2 1 3	¿Logró la Empresa hacer una valoración de todos los riesgos identificados?	S, N
FAC 2 1 4	¿Identificó la Empresa las acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables que afectan los criterios del pilar Instalaciones?	S, N
FAC 2 1 5	¿Identificó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables que afectan los criterios del pilar Instalaciones?	S, N
FAC 2 1 6	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables?	S, N
FAC 2 1 7	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables?	S, N
FAC 2 1 8	¿Revisa la Empresa su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año, o cuando se producen cambios operativos, para garantizar su vigencia y eficacia?	S, N

FAC|2|2| Ruidos en el lugar de trabajo

CRITERIOS: La Empresa deberá implementar un sistema documentado para garantizar la evaluación de los ruidos en el sitio de trabajo y la aplicación de medidas de mitigación, cuando fuera necesario, para proteger el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

La Empresa garantizará que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con los ruidos en el lugar de trabajo.
- Siempre que fuera posible, se seleccionen plantas y equipos que generen bajos niveles de ruido.
- Cuando solo fuera posible utilizar plantas o equipos ruidosos, estos deberán ubicarse lo más lejos posible de las áreas y los edificios de trabajo, aislados con barreras acústicas para protección contra ruidos.
- Se apaguen los equipos ruidosos cuando no se utilicen.
- Se instalen silenciadores en los equipos, cuando fuera necesario.
- Se instalen recintos acústicos para los equipos/la maquinaria que generen ruidos excesivos, cuando fuera necesario.
- Se instale aislamiento acústico en los edificios, cuando fuera necesario y posible.
- Todos los empleados, los contratistas y los visitantes afectados reciban protectores auditivos cuando las soluciones alternativas no resultaran posibles de aplicar. La utilización de equipos de protección personal será considerada como último recurso, cuando no se lograra eliminar el problema mediante acciones de ingeniería o la implementación de medidas de mitigación.
- Se realice un monitoreo para garantizar que los controles de ruido sean eficaces.
- Se realice un monitoreo en áreas de trabajo representativas.

- Se realice un monitoreo al menos una vez al año o según lo exija la normativa local.

La Empresa monitoreará las reclamaciones y llevará a cabo sus propios estudios para garantizar que los procedimientos sean eficaces en evitar efectos adversos significativos a causa de los ruidos en el lugar de trabajo.

A menos que la normativa aplicable requiriese controles más estrictos, los ruidos en el lugar de trabajo no deberán exceder los 85 dBA en un promedio de 8 horas sin aplicar medidas de mitigación para proteger la salud y el bienestar.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[2]2[1]	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación del ruido en el lugar de trabajo para garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios?	S, N
FAC[2]2[2]	¿Confirmó la Empresa que los niveles de ruido cumplen con aquellos establecidos por las pautas provistas en el programa VIVE?	S, N
FAC[2]2[3]	Siempre que haya sido posible, ¿seleccionó la Empresa plantas y equipos que generan bajos niveles de ruido?	S, N
FAC[2]2[4]	Cuando haya sido necesario, ¿se identificaron las acciones correctivas de ingeniería necesarias para reducir los ruidos a niveles aceptables?	S, N
FAC[2]2[5]	Cuando las soluciones alternativas no resultan posibles de aplicar, ¿se proporciona a todos los empleados, los contratistas y los visitantes afectados protectores auditivos?	S, N

FAC[2]3| Polvo en el lugar de trabajo

CRITERIOS: La Empresa deberá implementar un sistema documentado para garantizar la evaluación de la presencia de polvo en el sitio de trabajo y la aplicación de medidas de mitigación, cuando fuera necesario, para proteger el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

La Empresa garantizará que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con la presencia de polvo en el lugar de trabajo.
- Se eviten las emisiones de polvo siempre que fuera posible.
- Se logre capturar el polvo en las cercanías de la fuente de su generación, siempre que fuera posible.
- Se utilicen técnicas de supresión de polvo cuando se lleven a cabo actividades que lo generen (por ejemplo, la utilización de cubiertas, supresión por agua y sistemas de reducción como extractores, filtros o aspiradores).
- Cuando no fuera posible aplicar las soluciones alternativas, todos los empleados, los contratistas y los visitantes afectados reciben máscaras antipolvo u otro tipo de protección respiratoria, según correspondiera, con un diseño eficaz para proteger la salud. La utilización de equipos de protección personal será considerada como último recurso, cuando no se logre eliminar el problema mediante acciones de ingeniería o la implementación de medidas de mitigación.
- Se realice un monitoreo en áreas de trabajo representativas.
- Se realice un monitoreo al menos una vez al año o según lo exija la normativa local.

La Empresa monitoreará las reclamaciones y llevará a cabo sus propios estudios para garantizar que los procedimientos sean eficaces y eviten efectos adversos significativos a causa de la presencia de polvo en el lugar de trabajo.

El polvo puede contener partículas de una gran variedad de tamaños. Cuando ingresan en el cuerpo, estas partículas provocan diferentes efectos según su tamaño, forma y naturaleza química. Se deberá garantizar el establecimiento de los siguientes límites de polvo en el lugar de trabajo, a menos que la normativa aplicable exigiera niveles más estrictos:

- El total de polvo inhalable no deberá exceder los 10 mg/m³. Esta es la fracción de partículas en el aire que ingresa por la nariz y la boca durante la respiración normal. Se compone de partículas de un máximo de 100 micras. En muchas jurisdicciones europeas, esta fracción de polvo debe ser sometida a medición.
- El polvo respirable no deberá exceder los 4 mg/m³. Esta fracción se compone de partículas de aproximadamente 5 micras, o menos. Penetra en la región de intercambio gaseoso de los pulmones y, por lo tanto, es el tamaño de partícula más peligroso. En muchas jurisdicciones europeas, esta fracción debe ser sometida a medición.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[2]3[1]	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación de la presencia de polvo en el lugar de trabajo para garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios?	S, N
FAC[2]3[2]	¿Confirmó la Empresa que los niveles de polvo cumplen con aquellos establecidos por las pautas provistas en el programa VIVE?	S, N
FAC[2]3[3]	Cuando fuera necesario, ¿se identificaron las acciones correctivas de ingeniería necesarias para reducir la presencia de polvo a niveles aceptables?	S, N

FAC 2 3 4	Cuando no es posible aplicar las soluciones alternativas, ¿se proporciona a todos los empleados, los contratistas y los visitantes afectados máscaras antipolvo u otro tipo de protección respiratoria, según correspondiera, con un diseño eficaz para proteger la salud?	S, N
-----------	--	------

FAC|2|4| Luz e iluminación en el lugar de trabajo

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer un sistema documentado para garantizar que se evalúe la luz y la iluminación en el lugar de trabajo y se implementen medidas de mitigación, siempre que fuera necesario, para proteger el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

Asimismo, garantizará que:

Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios con respecto a la luz y la iluminación en el lugar.

Los empleados cuenten con un sistema de iluminación adecuado en las instalaciones para llevar a cabo sus tareas de manera eficaz y sin efectos adversos en su visión.

Se realicen mediciones de los niveles de luz en todos los sitios y en todo momento que se esté trabajando.

Los equipos fijos y móviles estén adecuadamente iluminados para garantizar que cualquier peligro potencial pueda identificarse claramente.

Los montacargas y otros vehículos utilizados en las instalaciones estén equipados con faros activos en sitios adecuados para garantizar que los conductores vean con claridad los obstáculos potenciales o las personas presentes en el área de trabajo.

Cuando no fuera posible aplicar las soluciones alternativas, todos los empleados, los contratistas y los visitantes utilicen vestimentas de alta visibilidad.

Todos los artefactos de iluminación artificial y las ventanas de las instalaciones estén ubicados o protegidos de la manera correcta para que el vidrio y otros materiales frágiles no representen un riesgo para las personas, ni se conviertan en posibles contaminantes.

Asimismo, la Empresa monitoreará los accidentes ocurridos y los evitados, y realizará sus propios estudios para verificar la eficacia de sus procedimientos al momento de evitar consecuencias adversas significativas en los empleados, los contratistas y los visitantes a causa de una iluminación insuficiente en el lugar de trabajo.

La autoridad en materia de salud y seguridad del Reino Unido (Health and Safety Executive) recomienda los siguientes niveles de luz en el sitio de trabajo, que se deberán aplicar a menos que la normativa correspondiente exigiera niveles más altos:

- 50 lux para trabajos de poca precisión
- 100 lux para trabajos de precisión intermedia
- 200 lux para trabajos de precisión elevada
- 500 lux para trabajos de precisión muy elevada

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 4 1	¿Corroboró la Empresa que los niveles de iluminación cumplen con aquellos establecidos por las pautas del programa VIVE?	S, N
FAC 2 4 2	Cuando es necesario, ¿se identifican cuáles son las acciones correctivas de ingeniería necesarias para mejorar la iluminación hasta alcanzar niveles aceptables?	S, N
FAC 2 4 3	Cuando no es posible aplicar las soluciones alternativas, ¿garantiza la Empresa que todos los empleados, los contratistas y los visitantes reciban vestimenta adecuada de alta visibilidad?	S, N

FAC|2|5| Confort térmico en el lugar de trabajo

CRITERIOS: La Empresa deberá implementar un sistema documentado para garantizar la evaluación del confort térmico en el sitio de trabajo y la aplicación de medidas de mitigación, cuando fuera necesario, para proteger el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

La Empresa garantizará que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con el confort térmico en el lugar de trabajo.
- Las temperaturas en el lugar de trabajo sean apropiadas para el tipo de tarea que se realice, y que no conduzcan a consecuencias adversas a corto o largo plazo para la salud de los empleados, los contratistas o los visitantes.
- Se realicen mediciones de la temperatura en todos los sitios y en todo momento en que haya trabajadores llevando a cabo tareas.
- Las evaluaciones del confort térmico tengan en cuenta las condiciones locales y el período de la aclimatación.
- Haya suficiente aire fresco en los lugares de trabajo cerrados, atendiendo a los métodos de trabajo utilizados y las exigencias físicas impuestas a los empleados.
- Cuando se utilicen, los sistemas de ventilación mecánica se mantengan en buen estado de funcionamiento. Se identifiquen y reparen de inmediato las averías, siempre que el confort de los empleados pueda verse perjudicado. Se monitoreen y controlen los riesgos potenciales para la salud asociados a los sistemas de ventilación mecánica (por ej., legionela).
- Cuando se dispusiera de ellos, los aparatos de aire acondicionado o ventilación mecánica se utilicen de tal manera que los empleados no queden expuestos a corrientes de aire que podrían provocar malestar.
- Las ventanas, las claraboyas y las mamparas acristaladas estén diseñadas para evitar los efectos excesivos de la luz solar en los lugares de trabajo, atendiendo a la naturaleza de las tareas y del lugar de trabajo.

- Cuando fuera necesario, todos los empleados, los contratistas y los visitantes afectados reciben vestimenta adecuada y equipo de protección personal para resguardar el confort.

La Empresa monitoreará las reclamaciones y llevará a cabo sus propios estudios a fin de garantizar la eficacia de los procedimientos implementados para brindar confort térmico en el lugar de trabajo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 5 1	¿Evaluó la Empresa el nivel de confort térmico en el lugar de trabajo?	S, N
FAC 2 5 2	¿Garantiza la Empresa que las temperaturas en el lugar de trabajo sean apropiadas para el tipo de tarea que se realiza, y que no conducen a consecuencias adversas a corto o largo plazo para la salud de los empleados, los contratistas o los visitantes?	S, N

FAC|2|6| Ergonomía en el lugar de trabajo

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer un sistema documentado para garantizar la evaluación de la ergonomía en el lugar de trabajo y la implementación de medidas de mitigación, siempre que fuera necesario, para proteger el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

También, garantizará que se cumplan los requisitos reglamentarios correspondientes.

Cuando resulte posible, la Empresa planificará las tareas de forma tal que se adapten a los empleados, en lugar de solicitar a los empleados que se adapten a tareas físicamente incómodas o repetitivas.

Asimismo, proporcionará un equipo de elevación adecuado, siempre que fuera posible reemplazar procedimientos manuales.

La Empresa deberá llevar a cabo una evaluación de las posiciones y las prácticas adoptadas durante el trabajo, y documentar las medidas implementadas para mejorar la ergonomía.

Monitoreará las reclamaciones que surgieran y realizará sus propios estudios a fin de garantizar la eficacia de los procedimientos implementados para lograr el confort ergonómico en el lugar de trabajo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 6 1	¿Evaluó la Empresa la ergonomía en el lugar de trabajo?	S, N
FAC 2 6 2	¿Garantiza la Empresa que la ergonomía en el lugar de trabajo sea apropiada para el tipo de tarea que se realiza, y que no conduce a consecuencias adversas a corto o largo plazo para la salud de los empleados, los contratistas o los visitantes?	S, N

FAC|2|7| Limpieza

CRITERIOS: En la medida en que la naturaleza del trabajo lo permitiera, se deberá mantener la limpieza de todas las instalaciones que sean de propiedad de la Empresa y estén bajo su administración.

La Empresa garantizará que:

- En la medida de lo posible, el piso de todas las áreas de trabajo se mantenga seco.
- Las áreas de trabajo y los pasillos se mantengan despejados, con la menor cantidad posible de repisas y estanterías donde se pudiera acumular polvo. Cuando esto no resultara posible, se deberá implementar un cronograma de limpieza para eliminar la suciedad de manera oportuna.
- Ningún recipiente utilizado para residuos o desperdicios tenga roturas, y que se pueda limpiar a fondo para mantenerlo en condiciones higiénicas.
- Se retire, con la frecuencia necesaria, todo el material resultante de barridos, la basura y los desperdicios, para mantener las áreas de trabajo en condiciones higiénicas.
- Todos los lugares de trabajo cerrados se construyan, se amueblen y se mantengan, en la medida de lo razonablemente posible, de una manera que evite el ingreso o la permanencia de plagas.
- Se implemente un programa de exclusión continua y efectiva, y si fuera necesario de exterminio, en el caso de la presencia de roedores, insectos u otras plagas.

La Empresa monitoreará las reclamaciones y realizará sus propios estudios a fin de garantizar la eficacia de sus procedimientos para lograr una limpieza efectiva.

Asimismo, garantizará que los procedimientos de limpieza sean efectivos para combatir todos los posibles riesgos biológicos, por ejemplo, de fuentes bacterianas, virales o fúngicas, incluidos, entre otros, los causados por:

- Las duchas y las unidades de aire acondicionado (por ejemplo, la enfermedad del legionario o legionela).
- El moho (por ejemplo, aspergilosis).
- Los roedores (por ejemplo, enfermedad de Weil o leptospirosis).
- Las picaduras de insectos (por ejemplo, Bilharzia o esquistosomosis).

- Las aves (por ejemplo, la ornitosis o psitacosis, la enfermedad de Newcastle, la gripe aviar y otras enfermedades transmitidas por las aves y sus excrementos).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[2]7 1	En la medida de lo posible, ¿garantiza la Empresa que los pisos de las áreas de trabajo estén secos?	S, N
FAC[2]7 2	¿Garantiza la Empresa que las áreas de trabajo y los pasillos se mantengan despejados, con la menor cantidad posible de repisas y estanterías donde se pudiera acumular polvo y que, cuando esto no sea posible, se elimine de manera oportuna la suciedad acumulada mediante cronogramas de limpieza?	S, N
FAC[2]7 3	¿Garantiza la Empresa que los recipientes utilizados para residuos o desperdicios no tengan roturas, y que se puedan limpiar a fondo para mantenerlos en condiciones higiénicas?	S, N
FAC[2]7 4	¿Garantiza la Empresa que todos los lugares de trabajo cerrados se construyan, se amueblen y se mantengan, en la medida de lo razonablemente posible, de una manera que evite el ingreso o la permanencia de plagas?	S, N
FAC[2]7 5	¿Garantiza la Empresa que se implemente un programa de exclusión continua y efectiva, y si fuera necesario de exterminio, en el caso de que se detecten roedores, insectos u otras plagas?	S, N

FAC[2]8| Alimentos y agua

CRITERIOS: Las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella deberán estar provistas de una cantidad y calidad de alimentos y agua adecuadas para preservar el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

La Empresa deberá garantizar que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con la provisión de alimentos y agua en las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén bajo su administración.
- Todos los servicios de alimentos para las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella se proporcionen y mantengan de acuerdo con principios higiénicos estrictos.
- En caso de suministrarse, los alimentos sean sanos y que no estén echados a perder, y que se procesen, preparen, manipulen y conserven de una manera que los proteja de la contaminación.
- Se mantengan en perfectas condiciones de funcionamiento los refrigeradores o los equipos de cocina provistos por la Empresa, en el caso de haberlo hecho, para ser utilizados por los empleados, los contratistas o los visitantes.
- Haya agua potable disponible sin cargo en todas las instalaciones.
- Los dispensadores portátiles de agua potable tengan el diseño, el formato y el mantenimiento adecuados para preservar su higiene.

La Empresa monitoreará las reclamaciones y llevará a cabo encuestas para garantizar que todos los alimentos, el agua, y los equipos y las prácticas relacionados en las instalaciones que sean de su propiedad y estén administradas por ella colaboren para preservar el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[2]8 1	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación de los alimentos y el agua para garantizar el cumplimiento de los requisitos reglamentarios?	S, N
FAC[2]8 2	¿Todos los servicios de alimentos para las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella se proporcionan y mantienen de acuerdo con principios higiénicos estrictos?	S, N
FAC[2]8 3	¿Se mantienen en perfectas condiciones de funcionamiento los refrigeradores o los equipos de cocina provistos por la Empresa, en el caso de haberlo hecho, para ser utilizados por los empleados, los contratistas o los visitantes?	S, N
FAC[2]8 4	¿Hay agua potable disponible sin cargo en todas las instalaciones?	S, N

FAC[2]9| Sanitarios, cuartos de aseo y duchas

CRITERIOS: Las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella deberán contar con sanitarios, cuartos de aseo y duchas, según fuera necesario, y se deberán mantener de forma tal que garanticen el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

La Empresa se asegurara de que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con los sanitarios, los cuartos de aseo y las duchas en las instalaciones que sean de su propiedad y estén bajo su administración.
- Haya sanitarios disponibles en todas las áreas de trabajo de las instalaciones.
- La cantidad de inodoros proporcionados para los distintos géneros se base en la cantidad de empleados de cada género que haya en cada instalación.
- Que los cuartos de baño estén diseñados para ser utilizados por una sola persona a la vez y tengan un dispositivo para trabar la puerta desde el interior.
- Se proporcione una ducha por cada 10 empleados de cada género (o la proporción correspondiente) que deban ducharse durante el mismo turno.
- Se proporcione jabón u otros agentes de higiene apropiados para los sanitarios y las duchas.
- Las duchas y las instalaciones para el lavado de manos estén provistas de agua corriente fría y caliente. El agua caliente y fría de las duchas descienda a través de una misma tubería de descarga.
- Haya disponible una manera higiénica y eficaz de secarse en las duchas y las instalaciones de lavado de manos.
- Las instalaciones proporcionadas estén segregadas de acuerdo con normas culturales y para garantizar la privacidad esperada y la seguridad necesaria de cada género.
- Todos los cuartos de aseo se mantengan en condiciones higiénicas.
- La Empresa monitoreará las reclamaciones y llevará a cabo encuestas para garantizar que todos los sanitarios, los cuartos de aseo y las duchas en las instalaciones que sean de su propiedad y estén administradas por ella colaboren en preservar el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

Cantidad de empleados Cantidad mínima de inodoros (consulte la nota más abajo)

1 a 15 - 1

16 a 35 - 2

36 a 55 - 3

56 a 80 - 4

81 a 110 - 5

111 a 150 - 6

Más de 150 - 1 inodoro adicional por cada 40 empleados adicionales

NOTA: Cuando las instalaciones sanitarias no sean utilizadas por mujeres, se podrán instalar mingitorios en lugar de inodoros. Sin embargo, la cantidad de inodoros en esos casos no deberá ser inferior a 2/3 del mínimo especificado.

Cada inodoro se instalará en un compartimento independiente, con una puerta y paredes o tabiques de separación, que sean lo suficientemente altos para garantizar la privacidad.

Los mingitorios deberán instalarse en una proporción de 1 unidad o mingitorio de 2 pies por cada 25 hombres. La sección del suelo que abarca desde la pared hasta al menos 15 pulgadas desde el borde exterior de los mingitorios deberá construirse con materiales impermeables a la humedad.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 9 1	¿La cantidad de inodoros proporcionados para los distintos géneros se basa en la cantidad de empleados de cada uno de los géneros que haya en cada instalación?	S, N
FAC 2 9 2	Cuando los sanitarios están diseñados para ser ocupados por no más de una persona a la vez, ¿se pueden bloquear desde el interior?	S, N
FAC 2 9 3	¿Se proporciona una ducha por cada 10 empleados de cada género (o la proporción correspondiente) que deban ducharse durante el mismo turno?	S, N
FAC 2 9 4	¿Se proporciona jabón u otro agente de limpieza apropiado para los sanitarios y las duchas?	S, N
FAC 2 9 5	¿Se proporcionan duchas e instalaciones de lavado de manos con agua corriente, y el agua caliente y el agua fría de las duchas desciende por una tubería de descarga común?	S, N
FAC 2 9 6	¿Hay disponible una manera higiénica y eficaz de secarse en las duchas y las instalaciones de lavado de manos?	S, N
FAC 2 9 7	¿Se separan las instalaciones de acuerdo con las normas culturales, para garantizar la privacidad y la seguridad de cada género?	S, N
FAC 2 9 8	¿Todos los cuartos de aseo se mantienen en condiciones higiénicas?	S, N

FAC|2|10| Vestuarios

CRITERIOS: Se proporcionarán vestuarios, según fuera necesario, en las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella, y se mantendrán de la manera adecuada para garantizar el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

La Empresa garantizará que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con los vestuarios.
- Cuando los empleados deban utilizar vestimenta de protección, los vestuarios cuenten con dos sectores de casilleros: uno, donde guardar la ropa de uso diario y otro independiente donde guardar las prendas de protección.
- Las instalaciones proporcionadas estén segregadas de acuerdo con normas culturales y para garantizar la privacidad esperada y la seguridad necesaria de cada género.
- Se proporcione un medio seguro a los empleados, los contratistas y los visitantes para guardar objetos personales de valor durante las horas de trabajo.
- La Empresa monitoreará las reclamaciones y llevará a cabo encuestas para garantizar que todos los vestuarios en las instalaciones que sean de su propiedad y estén administradas por ella colaboren en preservar el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes.

Los indicadores en estos criterios se considerarán "no aplicables" (N/A) si:

- La normativa no requiere vestuarios en las instalaciones.
- No se prevé que los empleados, los visitantes y los contratistas se cambien la ropa al ingresar a las instalaciones para colocarse una vestimenta alternativa o prendas de protección personal.

*Proporcione la puntuación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 10 1	¿Instaló la Empresa vestuarios para que los empleados, los visitantes y los contratistas se puedan cambiar de ropa en el trabajo?	S, N
FAC 2 10 2	En el caso de que los empleados deban utilizar vestimenta de protección, ¿los vestuarios cuentan con dos sectores de casilleros: uno, donde guardar la ropa de uso diario y otro independiente donde guardar las prendas de protección?	S, N
FAC 2 10 3	¿Las instalaciones proporcionadas están divididas de acuerdo con normas culturales y para garantizar la privacidad esperada y la seguridad necesaria de cada género?	S, N
FAC 2 10 4	¿Se proporciona un medio seguro a los empleados, los contratistas y los visitantes para guardar objetos personales de valor durante las horas de trabajo?	S, N

FAC|2|11| Control de materiales peligrosos

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que exista un procedimiento claro y documentado para el control de los materiales peligrosos almacenados o utilizados en las instalaciones.

Una "sustancia peligrosa" es toda aquella sustancia que cumple con los criterios establecidos en las secciones 2 a 5 del Anexo I del Reglamento (CE) nro. 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, por ejemplo:

La Empresa deberá garantizar que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con los materiales peligrosos que existan en las instalaciones que administre la Empresa y sean de su propiedad.
- Todos los materiales peligrosos presentes en las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella estén identificados, como es el caso de todos los productos agroquímicos, agentes de fumigación, etc. almacenados y no utilizados en las instalaciones.
- Ningún material peligroso utilizado, almacenado o creado en instalaciones propiedad de la Empresa y administradas por ella represente un riesgo potencial de enfermedades o lesiones debido a la exposición a sustancias tóxicas, corrosivas, sensibilizadoras u oxidativas.
- Los materiales peligrosos no representen un riesgo de incendio o explosión.
- Haya fichas de seguridad disponibles de todos los materiales peligrosos, a las que puedan acceder los empleados relevantes y los servicios de emergencia.
- La Empresa deberá corroborar que se incluyan en estos criterios los productos químicos de laboratorio.

Se deberán eliminar o reducir al mínimo los riesgos que los materiales peligrosos representen para la salud y la seguridad de los empleados, los contratistas y los visitantes, y esto se logrará mediante las siguientes medidas:

- El diseño y la organización de los sistemas de trabajo en el lugar de trabajo.

- La provisión de equipos adecuados (incluidos los equipos de protección personal) para el trabajo con agentes químicos y la implementación de procedimientos de mantenimiento que garanticen la salud y la seguridad de los empleados, los contratistas y los visitantes.
- La reducción al mínimo del número de empleados, contratistas y visitantes expuestos, o que pudieran llegar a estar expuestos, a estos materiales.
- La reducción al mínimo de la duración y la intensidad de la exposición.
- La implementación de medidas de higiene adecuadas.
- La reducción al mínimo necesario de las cantidades de agentes químicos presentes en el lugar de trabajo que se necesiten para las tareas en cuestión.
- La implementación de procedimientos de trabajo adecuados, incluidas las disposiciones para la manipulación, el almacenamiento y el traslado de manera segura de los agentes químicos peligrosos y de los residuos que contengan tales agentes.
- La instalación de estaciones de emergencia para el lavado de ojos o duchas de inmersión completa, cuando la evaluación de riesgos detectara que son necesarias.
- El mantenimiento de una calidad saludable del aire en las áreas de trabajo, lograda cuando:
- El mantenimiento de las concentraciones de materiales peligrosos por debajo de los valores límite de exposición ocupacional.
- El establecimiento de buenas prácticas de trabajo, destinadas a minimizar la emisión de contaminantes hacia el aire en el lugar de trabajo.
- La utilización de sistemas cerrados para materiales peligrosos, siempre que fuera posible.
- La implementación de un sistema de ventilación de escape local en los puntos de emisión.
- El almacenamiento de los materiales inflamables en un sitio alejado de fuentes de ignición y materiales oxidantes.
- La segregación de materiales incompatibles.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 11 1	¿La empresa evaluó los materiales peligrosos que se mantienen en las instalaciones que son de su propiedad y están administradas por ella, para garantizar que se cumplan los requisitos reglamentarios?	S, N
FAC 2 11 2	¿La Empresa toma todas las medidas razonables necesarias para garantizar que ningún material peligroso utilizado, almacenado o creado en instalaciones de su propiedad, o administradas por ella, represente un riesgo potencial de enfermedades o lesiones a causa de a la exposición a sustancias tóxicas, corrosivas, sensibilizadoras u oxidativas?	S, N
FAC 2 11 3	¿Garantiza la Empresa que todos los materiales peligrosos tengan una ficha de información de seguridad, a la que puedan acceder los empleados relevantes y los servicios de emergencia?	S, N
FAC 2 11 4	¿Garantiza la Empresa que se mitiguen, en la medida de lo posible, mediante el cumplimiento de las pautas de estos criterios, los riesgos que los materiales peligrosos representan para el bienestar de los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes?	S, N

FAC|2|12| Impacto de nuevos procesos y equipos

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que exista un procedimiento documentado para verificar el impacto que podría tener la introducción de nuevos procesos y equipos en los empleados permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes. Estos criterios se tendrán en cuenta cuando se cambie la manera en que se lleva a cabo un proceso, el tipo de producto que se procesa o los equipos utilizados.

Todas las medidas correctivas para mitigar dicho posible impacto adverso se implementarán antes de la instalación del equipo nuevo o el cambio de las prácticas.

La Empresa monitoreará las reclamaciones y realizará sus propias encuestas a fin de garantizar la eficacia de los procedimientos existentes para evitar que los nuevos procesos y equipos tengan efectos adversos significativos en los empleados, los contratistas y los visitantes.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 12 1	¿Estableció la Empresa un sistema documentado para verificar el posible impacto que podrían tener los nuevos procesos y equipos en los empleados, los contratistas y los visitantes?	S, N

FAC|2|13| Gestión e inspecciones de seguridad

CRITERIOS: La Empresa garantizará que la seguridad en todas sus instalaciones esté bajo la responsabilidad de una persona o un equipo de personas calificadas, que tengan acceso a los recursos y la autoridad para resolver de inmediato cualquier problema de seguridad significativo que se identifique.

La Compañía deberá asegurarse de que:

- Las personas encargadas de los asuntos de seguridad tengan la autoridad y los recursos para resolver con prontitud cualquier problema de seguridad identificado.
- Los responsables de la seguridad en las instalaciones de la Empresa idealmente tengan calificaciones en salud y seguridad; sin embargo, cuando este no fuera el caso, se garantizará que tengan rápido acceso a una persona debidamente calificada.

La Empresa también garantizará que se realice un seguimiento y una documentación de todos los problemas que requieran de una acción inmediata. Será recomendable que se implemente un proceso de acción inmediata con generación de informe de situaciones evitadas si existiese una categorización de dichas situaciones en función de su gravedad.

La gerencia responsable de la seguridad revisará todos los informes de accidentes ocurridos y accidentes evitados de manera periódica y garantizará que se implementen los cambios que, tras este control, hayan sido identificados como necesarios en los procesos o los procedimientos.

También, deberá garantizar que se realicen inspecciones de seguridad periódicas y rutinarias para identificar proactivamente posibles problemas de seguridad en las instalaciones de la Empresa antes de que haya casos de accidentes ocurridos o evitados. Todos los cambios que se identifiquen como necesarios a partir de esta supervisión se implementarán en los correspondientes procesos o procedimientos.

Las personas encargadas de realizar las inspecciones de seguridad deberán contar con una calificación adecuada en materia de seguridad.

La frecuencia de estas inspecciones será dictada por el historial de eventos y la evaluación de riesgos; sin embargo, se llevarán a cabo al menos una vez al año.

Se generarán informes por escrito después de cada inspección, en el que se destacarán todos los problemas que requieran acción inmediata o a largo plazo.

La gerencia responsable de la seguridad revisará todos los informes de las inspecciones para garantizar que se hayan implementado de manera oportuna todos los cambios que se consideren necesarios después de este proceso.

Las personas menos familiarizadas con el sitio detectarán con mayor facilidad las situaciones inconvenientes, en comparación con quienes trabajan en el mismo sitio todos los días; por este motivo, las inspecciones de seguridad deberán ser llevadas a cabo por una persona con la debida calificación que no esté demasiado familiarizada con el área inspeccionada (por ejemplo, un empleado de otro sector de la Empresa).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 13 1	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a la gestión de la seguridad en las instalaciones que son propiedad de la Empresa y están administradas por ella?	S, N
FAC 2 13 2	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a las inspecciones de seguridad en las instalaciones que son de su propiedad y están administradas por ella?	S, N
FAC 2 13 3	¿Las personas encargadas de los asuntos de seguridad tienen la autoridad y los recursos para resolver con prontitud cualquier problema de seguridad identificado?	S, N
FAC 2 13 4	¿Los responsables de la seguridad en las instalaciones de la Empresa tienen alguna calificación en materia de salud y seguridad o, cuando este no sea el caso, tienen acceso inmediato a una persona debidamente calificada?	S, N
FAC 2 13 5	¿La gerencia responsable de la seguridad revisa todos los informes de accidentes ocurridos y evitados de manera periódica, y garantiza que se implementen posteriormente los cambios en los procesos o procedimientos que hayan sido identificados como necesarios?	S, N
FAC 2 13 6	¿Las inspecciones de seguridad se realizan con una frecuencia determinada por el historial y la evaluación de riesgos, y al menos una vez al año?	S, N
FAC 2 13 7	¿Se generan informes escritos después de cada inspección de seguridad, en el que se destacan todos los problemas que requieren acción inmediata y a más largo plazo?	S, N
FAC 2 13 8	¿Revisa la gerencia responsable de la seguridad todos los informes de inspección de seguridad y controla que posteriormente se implementen de manera oportuna los cambios necesarios en los procesos o procedimientos?	S, N

FAC|2|14| Concientización sobre seguridad

CRITERIOS: La Empresa proporcionará a todos los trabajadores permanentes y temporales, los contratistas y los visitantes una capacitación adecuada inicial, y si fuera necesario, permanente, sobre los problemas de seguridad relevantes para su contexto. Deberá garantizar que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con la concientización en materia de seguridad en las instalaciones que sean de su propiedad y que estén administradas por ella.
- Los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial reciban la capacitación necesaria para generar y mantener una conciencia de seguridad en relación con sus funciones.

- Los contratistas y los visitantes reciban una capacitación adecuada de concientización en materia de seguridad, relevante para sus circunstancias.
- La frecuencia de la capacitación en materia de seguridad esté dictada por una evaluación de riesgos pero que se lleve a cabo al menos una vez al año para todos los empleados.
- Se lleven registros escritos de todas las instancias de capacitación sobre seguridad que tengan lugar.
- La gerencia responsable de la seguridad actualice todas las instancias de capacitación sobre seguridad de manera rutinaria y a la luz de los eventos, y que introduzca los cambios necesarios en los programas de manera oportuna.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 14 1	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a la concientización de la seguridad en las instalaciones que son de su propiedad y están administradas por ella?	S, N
FAC 2 14 2	¿Garantiza la Empresa que los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial reciban la capacitación necesaria para generar y mantener una conciencia de seguridad en relación con sus funciones?	S, N
FAC 2 14 3	¿La frecuencia de la capacitación en materia de seguridad está dictada por una evaluación de riesgos y se lleva a cabo al menos anualmente?	S, N
FAC 2 14 4	¿Garantiza la Empresa que se lleven registros escritos de todas las instancias de capacitación en seguridad que se realizaron?	S, N
FAC 2 14 5	¿La gerencia responsable de la seguridad actualiza todas las instancias de capacitación sobre seguridad de manera rutinaria y a la luz de los eventos, e introduce los cambios necesarios en los programas de manera oportuna?	S, N

FAC|2|15| Resguardos y dispositivos de bloqueo de maquinarias y equipos mecánicos

CRITERIOS: La Empresa garantizará que toda la maquinaria y los equipos mecánicos en las instalaciones de su propiedad y administradas por ella tengan un resguardo adecuado para que ninguna parte del cuerpo humano pueda ponerse en contacto, accidental o intencionalmente, con piezas móviles peligrosas que podrían causar lesiones. Asimismo, deberá garantizar que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con la protección de la maquinaria y los equipos mecánicos en las instalaciones que sean de su propiedad y estén administradas por ella.
- Se utilice la metodología de evaluación de riesgos para determinar los peligros que presenten las diferentes máquinas y equipos.
- Cuando se instalen, los resguardos estén diseñados para evitar el acceso involuntario y deliberado.
- Todas las maquinarias y los equipos mecánicos de movimiento rápido tengan un resguardo cuando exista un riesgo real de que enganchen o pellizquen partes del cuerpo humano o prendas de vestir (por ejemplo, las piezas que giran velozmente).
- Todas las maquinarias y los equipos mecánicos de movimiento más lento tengan un resguardo cuando exista un riesgo real de que enganchen o pellizquen partes del cuerpo humano o prendas de vestir (por ejemplo, las cintas transportadoras de baja velocidad).
- Todas las partes móviles de menor riesgo tengan un resguardo en las áreas donde las personas trabajen periódicamente o cuando estén cercanas a sectores de paso frecuente.
- Siempre que no existan controles alternativos que logren el mismo resultado, se impide el acceso a las partes móviles peligrosas de las máquinas mediante dispositivos de bloqueo, hasta que las máquinas se detengan por completo.
- Se instalen dispositivos de bloqueo donde fuera necesario para bloquear el acceso a las piezas de maquinarias peligrosas de movimiento rápido. Aunque los "cortes" logren detener la alimentación del equipo si las puertas de acceso se abren o si se pulsan los botones de emergencia, es posible que la máquina continúe girando durante algún tiempo. Los dispositivos de bloqueo proporcionan el más alto nivel de seguridad y obstaculizan el acceso a las piezas móviles peligrosas hasta que la máquina se haya detenido por completo.

La Empresa deberá determinar la necesidad de dispositivos de bloqueo mediante una metodología de evaluación de riesgos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 15 1	¿Garantiza la Empresa que se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con la protección de la maquinaria y los equipos mecánicos en las instalaciones que son de su propiedad y están administradas por ella?	S, N
FAC 2 15 2	¿Logró determinar la Empresa los peligros que presentan las diferentes máquinas y equipos mediante la metodología de evaluación de riesgos?	S, N

FAC 2 15 3	¿Los resguardos instalados están diseñados para evitar el acceso involuntario y deliberado?	S, N
FAC 2 15 4	¿Todas las maquinarias y los equipos mecánicos de movimiento rápido cuentan con dispositivos de resguardo, donde sea necesario, para evitar que enganchen o pellizquen partes del cuerpo humano o prendas de vestir?	S, N
FAC 2 15 5	¿Todas las maquinarias y los equipos mecánicos de movimiento lento cuentan con dispositivos de resguardo, donde fuera necesario, para evitar que enganchen o pellizquen partes del cuerpo humano o prendas de vestir?	S, N
FAC 2 15 6	¿Todas las partes móviles de menor riesgo están resguardadas si se encuentran en las áreas donde las personas trabajan periódicamente o en sectores de paso frecuente?	S, N
FAC 2 15 7	¿Evaluó la Empresa qué maquinarias necesitan bloqueos de acceso?	S, N
FAC 2 15 8	Cuando se identificó la necesidad de dispositivos de bloqueo, ¿se instalaron?	S, N

FAC|2|16| Señalización de advertencias

CRITERIOS: La Empresa garantizará que toda la maquinaria y los equipos en los que la evaluación de riesgos haya detectado piezas móviles peligrosas o componentes potencialmente peligrosos estén claramente identificados, y que se coloquen señales de advertencia en las áreas de peligro potencial o a su alrededor.

Asimismo, deberá garantizar que:

- Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a las señales de advertencia en máquinas y equipos potencialmente peligrosos.
- Se recurra a la metodología de evaluación de riesgos para determinar la necesidad de señales de advertencia.
- Las señales de advertencia colocadas se entiendan claramente.
- Las señales de advertencia cumplan con los criterios internacionales.
- Se coloquen señales de advertencia sobre todas las máquinas y los equipos, o cerca de ellos, siempre que la evaluación de riesgos haya determinado que poseen piezas móviles peligrosas u otras características de peligro potencial.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 16 1	¿Estableció la Empresa la necesidad de colocar señales de advertencia mediante una metodología de evaluación de riesgos o un enfoque de detección de riesgos?	S, N
FAC 2 16 2	¿Garantiza la Empresa que se entienda claramente el significado de las señales de advertencia colocadas?	S, N
FAC 2 16 3	¿Garantiza la Empresa la colocación de señales de advertencia en toda la maquinaria y los equipos, o cerca de ellos, siempre que una evaluación de riesgos, o un enfoque de detección de riesgos, haya identificado que presentan un elevado potencial de peligros?	S, N

FAC|2|17| Provisión y uso de equipos de protección personal y señalización de su uso obligatorio

CRITERIOS: La Empresa garantizará que todos los empleados, los contratistas y los visitantes reciban equipos de protección personal para reducir el riesgo de sufrir lesiones, siempre que su utilización haya sido identificada como necesaria en la evaluación de riesgos. La Empresa garantizará que:

- Se determine la necesidad de uso de equipos de protección personal mediante una metodología de evaluación de riesgos.
- Todos los empleados a tiempo completo y parcial sean provistos con el equipo de protección personal adecuado, siempre que la evaluación de riesgos haya determinado que no utilizarlo podría provocar lesiones.
- Todos los contratistas y los visitantes sean provistos con el equipo de protección personal adecuado, siempre que la evaluación de riesgos haya determinado que no utilizarlo podría provocar lesiones, y cuando los contratistas y los visitantes no tengan su propio equipo de protección personal.
- Proveerá equipos de protección personal nuevos cuando los existentes se pierdan o se desgasten a tal punto que su funcionalidad se vea afectada.
- El uso de equipos de protección personal adecuados sea obligatorio y se cumpla con su utilización siempre que la evaluación de riesgos haya determinado que, de no utilizarse, existirá la probabilidad de que ocurran lesiones.
- La evaluación de riesgos determine la necesidad de señalización de obligatoriedad del uso de equipos de protección personal.

- Se entienda claramente el significado de la señalización de obligatoriedad de uso de los equipos de protección personal.
- Se coloquen señales de obligatoriedad de uso de equipos de protección personal siempre que la evaluación de riesgos haya identificado que, de no utilizarse, existirá la probabilidad de sufrir lesiones.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[2]17 1	¿Se estableció la necesidad de uso de equipos de protección personal mediante una metodología de evaluación de riesgos o un enfoque de detección de riesgos?	S, N
FAC[2]17 2	¿Se determina la necesidad de utilizar señalización de obligatoriedad de uso de los equipos de protección personal mediante una metodología de evaluación de riesgos o un enfoque de detección de riesgos?	S, N
FAC[2]17 3	¿Se proporciona a todos los empleados a tiempo completo y parcial el equipo de protección personal adecuado, siempre que la evaluación de riesgos haya determinado que no utilizarlo podría provocar lesiones?	S, N
FAC[2]17 4	¿Se proporciona a todos los contratistas y los visitantes el equipo de protección personal adecuado, siempre que la evaluación de riesgos haya determinado que no utilizarlo podría provocar lesiones, y cuando los contratistas y los visitantes no tienen su propio equipo de protección personal?	S, N
FAC[2]17 5	¿Proporciona la Empresa nuevos equipos de protección personal cuando los existentes se pierden o se desgastan hasta tal punto que su funcionalidad se ve afectada?	S, N
FAC[2]17 6	¿Es obligatorio el uso de equipos de protección personal adecuados, y se exige su utilización, siempre que sea probable que no utilizarlos dé lugar a la probabilidad de que todos los empleados a tiempo completo y parcial, los contratistas y los visitantes se vean expuestos al riesgo de sufrir lesiones?	S, N
FAC[2]17 7	¿Se entiende claramente el significado de la señalización de obligatoriedad de uso de los equipos de protección personal?	S, N
FAC[2]17 8	¿Se colocan señales de obligatoriedad de uso de los equipos de protección personal siempre que su no utilización dé lugar a la probabilidad de sufrir lesiones?	S, N

FAC[2]18| Análisis e informes de accidentes ocurridos, accidentes evitados y situaciones que requieren de acción inmediata

CRITERIOS: La Empresa garantizará que exista un procedimiento para registrar y analizar todos los accidentes ocurridos y los accidentes evitados.

La Empresa garantizará que:

- Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto al análisis de accidentes.
- Se registren todos los accidentes, detallando la fecha, la hora, el personal involucrado, las lesiones sufridas y las circunstancias que condujeron al episodio.
- Se registren todos los accidentes evitados, detallando la fecha, la hora, el personal involucrado y las circunstancias que condujeron al episodio.
- Se analicen todos los accidentes ocurridos y los accidentes evitados con el fin de identificar tendencias y mejorar situaciones a partir de lo aprendido.
- Se implementen y registren las medidas correctivas requeridas como resultado del análisis de los accidentes ocurridos y los accidentes evitados, para prevenir accidentes futuros.
- Es posible que la Empresa desee incorporar su procedimiento de acción inmediata con informes de accidentes evitados si dichos episodios se clasifican en función de su gravedad. Las acciones inmediatas deberán ser determinadas por la Empresa, y se considerarán situaciones de alto riesgo que, de detectarse, deberán detenerse de inmediato. Por otro lado, la Empresa deberá poder demostrar que cuenta con procesos documentados para abordar problemas que requieren de acción inmediata, y que dichos procesos son claros, transparentes y efectivos. La Empresa también garantizará que se realice un seguimiento y una documentación de todos los problemas que requieran de una acción inmediata.

A los fines del análisis, se aplicarán las siguientes definiciones:

ACCIDENTE – Un episodio no planificado que condujo a lesiones personales.

ACCIDENTE EVITADO – Un incidente donde hubo posibilidades de que una persona sufriera lesiones graves, aunque finalmente no se llegaron a ocasionar daños, por ejemplo, conducir sin cinturones de seguridad, retirar y no volver a colocar los dispositivos de resguardo en maquinarias peligrosas, etc.

PROBLEMAS QUE REQUIEREN DE ACCIÓN INMEDIATA – Cuando una persona lleva a cabo una actividad que represente un peligro inminente para ella, para otras personas a su alrededor o para el medioambiente.

La Empresa garantizará que se notifiquen todos los accidentes a la gerencia. Se publicarán estadísticas de accidentes precisas para que la prevención siga siendo un foco de atención y mejora.

La Empresa garantizará que:

- Se cumplen todos los requisitos reglamentarios con respecto a la notificación de accidentes y la publicación de estadísticas.
- Todos los accidentes ocurridos y los accidentes evitados se notifiquen a la gerencia.
- Todos los accidentes ocurridos y los accidentes evitados se notifiquen a los empleados.

- Se publiquen estadísticas precisas y actualizadas de accidentes (por ejemplo, en el sitio web de la Empresa, en los informes para los accionistas o en la puerta de las instalaciones).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 18 1	¿Se registran todos los accidentes ocurridos, detallando la fecha, la hora, el personal involucrado, las lesiones sufridas y las circunstancias que condujeron al episodio?	S, N
FAC 2 18 2	¿Se registran todos los accidentes evitados, detallando la fecha, la hora, el personal involucrado y las circunstancias que condujeron al episodio?	S, N
FAC 2 18 3	¿Existen procedimientos para identificar, detener y monitorear las situaciones clasificadas como un problema que requiere de acción inmediata?	S, N
FAC 2 18 4	¿Se realiza y se documenta el seguimiento de todos los problemas que requieren de acción inmediata?	S, N
FAC 2 18 5	¿Se analizan todos los accidentes ocurridos y los accidentes evitados con el fin de identificar tendencias y mejorar situaciones a partir de la experiencia?	S, N
FAC 2 18 6	¿Se hacen estadísticas precisas de accidentes y se las actualiza?	S, N
FAC 2 18 7	¿Se notifican todos los accidentes ocurridos y los accidentes evitados a la gerencia?	S, N
FAC 2 18 8	¿Se notifican todos los accidentes ocurridos y los accidentes evitados a los empleados?	S, N

FAC|2|19| Sistema de permisos de trabajo

CRITERIOS: La Empresa deberá tener un sistema documentado de permisos de trabajo.

La Empresa garantizará que:

- Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a los permisos de trabajo.
- La persona que emita el permiso de trabajo ocupe un cargo de autoridad y tenga experiencia en la tarea.
- Los empleados o los contratistas que realicen trabajos peligrosos cuenten con la debida calificación y estén autorizados por la gerencia para llevarlos a cabo.
- Se implementen todas las precauciones razonables antes y durante la realización de todos los trabajos peligrosos.
- Quienes trabajen en las áreas afectadas sean notificados del trabajo peligroso que se esté llevando a cabo.
- El área de trabajo afectada recupere sus condiciones normales de trabajo antes de reiniciar una nueva actividad.
- Exista un procedimiento para confirmar la finalización del trabajo peligroso y que se notifique de ello a quienes estuvieran potencialmente afectados.
- Por lo general, los permisos de trabajo se aplicarán, por ejemplo, a las siguientes situaciones:
 - Trabajos en altura
 - Trabajos en espacios cerrados
 - Trabajos en caliente (por ejemplo, soldadura, esmerilado u otras operaciones que generen altas temperaturas)
 - Trabajos con equipos de operaciones secuenciales
 - Trabajos en equipos eléctricos
 - Fumigación
 - Trabajo con sustancias químicas
 - Excavaciones y penetraciones de terreno
 - Intervenciones en flujos de producto (por ejemplo, cuando se abre una línea de producción normalmente cerrada para brindar acceso)
 - Trabajo con fuentes radiactivas selladas y radiografías en el sitio
 - Desguace de tuberías o navíos
 - Cualquier otro trabajo en el que el riesgo aumente significativamente por dicha actividad.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 19 1	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a los permisos de trabajo?	S, N
FAC 2 19 2	¿Garantiza la Empresa que la persona que emite el permiso de trabajo ocupa un cargo de autoridad y tiene experiencia en la tarea?	S, N
FAC 2 19 3	¿Todos los empleados o los contratistas que realizan trabajos peligrosos cuentan con la debida calificación y están autorizados por la gerencia para llevarlos a cabo?	S, N
FAC 2 19 4	¿Se implementan todas las precauciones razonables antes y durante la realización de todos los trabajos peligrosos?	S, N

FAC2 19 5]	¿Las personas que trabajan en las áreas afectadas son notificadas del trabajo peligroso que se está llevando a cabo?	S, N
FAC2 19 6]	¿Se emiten permisos de trabajo (como mínimo) en cualquier circunstancia relevante mencionada en estos criterios?	S, N

FAC2|20| Prevención de incendios y explosiones

CRITERIOS: La Empresa garantizará que se evalúen cuáles son las áreas de las instalaciones en riesgo de incendio o explosión, y que se implementen medidas de mitigación eficaces.

La Empresa garantizará que:

- Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a la prevención de incendios y explosiones.
- Los empleados, los contratistas y los visitantes a las instalaciones de la Empresa sean notificados de cualquier riesgo específico relacionado con incendios o explosiones.
- Las áreas donde se permita fumar estén claramente identificadas y que se encuentren alejadas de las áreas de riesgo de incendio o explosión.
- El polvo resultante del procesamiento de ciertos cultivos (por ejemplo, el azúcar) se considere y se gestione como material potencialmente explosivo.
- Las áreas donde pudieran ocurrir episodios de combustión espontánea (por ejemplo, donde se almacene materia orgánica) se gestionen y se monitoreen para evitarlos.
- Las posibles fuentes de ignición (por ejemplo, el uso de llamas descubiertas o herramientas de alta temperatura), la selección de materiales (por ejemplo, materiales que puedan crear una descarga estática) y la maquinaria (por ejemplo, los equipos que puedan causar chispas) se gestionen y se monitoreen para evitar accidentes.
- Todos los empleados y los contratistas reciban capacitación relevante para sus funciones con respecto a la prevención de incendios y explosiones.
- Se supervisen todas las instancias de capacitación con respecto a la prevención de incendios y explosiones para garantizar su efectividad, y que se tomen las medidas correctivas necesarias.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC2 20 1]	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a la prevención de incendios y explosiones?	S, N
FAC2 20 2]	¿Se notifica a todos los empleados, los contratistas y los visitantes de las instalaciones de la Empresa sobre cualquier riesgo específico con respecto a incendios y explosiones, que sea relevante dadas sus funciones?	S, N
FAC2 20 3]	¿Las áreas donde se permite fumar están claramente identificadas y se encuentran alejadas de las áreas de riesgo de incendio o explosiones?	S, N
FAC2 20 4]	Cuando proceda, ¿se considera y gestiona el polvo como material potencialmente explosivo?	S, N
FAC2 20 5]	¿Las áreas donde pueden ocurrir episodios de combustión espontánea (por ejemplo, donde se almacena materia orgánica) se gestionan y se monitorean para evitar accidentes?	S, N
FAC2 20 6]	¿Todos los empleados y los contratistas reciben capacitación relevante para sus funciones con respecto a la prevención de incendios y explosiones?	S, N

FAC2|21| Sistemas de alarma

CRITERIOS: La Empresa garantizará que se utilicen sistemas de alarma para notificar rápidamente a todos los empleados, los contratistas y los visitantes de una emergencia que requiera su desplazamiento a un sitio seguro.

La Empresa garantizará que:

- Se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a los sistemas de alarma.
- Los sistemas de alarma se puedan activar manualmente desde todas las áreas de trabajo de las instalaciones.
- Los sistemas de alarma estén conectados a detectores automáticos en áreas que los empleados no frecuentan.
- Los sistemas de alarma se coloquen a intervalos frecuentes en las instalaciones.
- Los sistemas de alarma y sus dispositivos de activación reciban un mantenimiento periódico.
- Además de alarmas acústicas, se instalen alarmas visuales para ayudar a las personas que trabajan en áreas ruidosas o tienen problemas de audición.
- Diferentes tipos de emergencia pueden requerir diferentes tipos de respuesta: este hecho debe tenerse en cuenta al diseñar los sistemas de alarma (por ejemplo, en el caso de tsunamis, trasladarse hacia un terreno más elevado; en incendios, salir del edificio; en tormentas intensas, buscar refugios sólidos).
- Los sistemas de alarma deberán proporcionar un medio eficaz para alertar a todo el personal de que necesitan trasladarse a un sitio seguro. En las instalaciones pequeñas, podría ser útil recurrir a personal de seguridad para alertar a las personas; sin embargo, es poco probable que esta metodología sea efectiva en las instalaciones de mayores dimensiones.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 21 1	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a los sistemas de alarma?	S, N
FAC 2 21 2	¿Los sistemas de alarma se pueden activar manualmente desde todas las áreas de trabajo de las instalaciones?	S, N
FAC 2 21 3	¿Los sistemas de alarma están conectados a detectores automáticos en áreas que los empleados no frecuentan?	S, N
FAC 2 21 4	¿Los sistemas de alarma se colocan a intervalos frecuentes en las instalaciones?	S, N
FAC 2 21 5	¿Los sistemas de alarma y sus dispositivos de activación reciben un mantenimiento periódico?	S, N
FAC 2 21 6	Además de alarmas acústicas, ¿se instalan alarmas visuales para ayudar a las personas que trabajan en áreas ruidosas o tienen problemas de audición?	S, N

FAC|2|22| Simulacros de evacuación

CRITERIOS: La Empresa garantizará que todos los empleados reciban capacitación sobre los procedimientos de evacuación, y que los simulacros se realicen de manera rutinaria para garantizar su eficacia.

También, la Empresa deberá garantizar que:

- Se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a los simulacros de evacuación.
- Los simulacros de evacuación se realicen al menos una vez al año para todas las áreas.
- Los procedimientos garanticen que todos los empleados a tiempo completo (incluidos los trabajadores por turnos y los trabajadores diurnos) realicen cada simulacro de evacuación necesario al menos una vez al año.
- Los procedimientos garanticen que todos los trabajadores a tiempo parcial realicen cada simulacro de evacuación necesario en el año calendario en que trabajan.
- Se analicen todos los simulacros de evacuación, se aprenda de la experiencia y se modifiquen los procedimientos, según fuera necesario.
- Diferentes tipos de emergencia pueden requerir diferentes tipos de respuesta: este hecho debe tenerse en cuenta al diseñar los simulacros de evacuación (por ejemplo, en el caso de tsunamis, trasladarse hacia un terreno más elevado; en incendios, salir del edificio; en tormentas intensas, buscar refugios sólidos).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 22 1	¿Los simulacros de evacuación se realizan al menos una vez al año para todas las áreas?	S, N
FAC 2 22 2	¿Los procedimientos garantizan que todos los empleados a tiempo completo (incluidos los trabajadores por turnos y los trabajadores diurnos) realicen cada simulacro de evacuación necesario al menos una vez al año?	S, N
FAC 2 22 3	¿Los procedimientos garantizan que todos los trabajadores a tiempo parcial realicen cada simulacro de evacuación necesario en el año calendario en que trabajan?	S, N
FAC 2 22 4	¿Se analizan todos los simulacros de evacuación para aprender de la experiencia y modificar los procedimientos, según sea necesario?	S, N

FAC|2|23| Señales de evacuación y rutas de evacuación

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que haya señales de evacuación claras en todas sus instalaciones y que estas guíen a las personas a través de una ruta de evacuación segura hasta un punto de encuentro adecuado.

Además, deberá garantizar que:

- Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a las señales de evacuación y las rutas de evacuación.
- El uso de señales de evacuación y las mejores rutas de evacuación se determinen mediante una metodología de evaluación de riesgos.
- Las rutas de evacuación completas estén claramente delimitadas con señales de evacuación que permanezcan visibles en todo tipo de emergencias (por ejemplo, en una atmósfera de humo o si falla la energía).
Las señales de evacuación cumplan con los criterios internacionales.

Todas las rutas de evacuación eviten las áreas peligrosas, incluidas, entre otras:

- Las áreas de alta actividad vehicular (incluyendo vehículos de emergencia)
- Los sectores de almacenamiento de materiales explosivos
- Los pasillos elevados sin barandas
- Las áreas con acceso restringido

Diferentes tipos de emergencia pueden requerir diferentes tipos de respuesta: este hecho debe tenerse en cuenta al planificar las rutas de evacuación (por ejemplo, en el caso de tsunamis, trasladarse hacia un terreno más elevado; en incendios, salir del edificio; en tormentas intensas, buscar refugios sólidos).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 23 1	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a las señales de evacuación y las rutas de evacuación?	S, N
FAC 2 23 2	¿Se determina el uso de señales de evacuación y las mejores rutas de evacuación mediante una metodología de evaluación de riesgos o un enfoque de detección de riesgos?	S, N
FAC 2 23 3	¿Las rutas de evacuación completas están claramente delimitadas?	S, N
FAC 2 23 4	¿Las señales de evacuación permanecen visibles en todos los tipos de emergencia?	S, N
FAC 2 23 5	¿Las señales de evacuación son claras y comprensibles?	S, N
FAC 2 23 6	¿Todas las rutas de evacuación evitan las áreas peligrosas o se alejan de ellas?	S, N

FAC|2|24| Salidas de emergencia

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer salidas de emergencia que permitan a todas las personas dentro de una habitación/un edificio escapar de manera rápida y eficaz de un peligro potencial y llegar a un sitio seguro en caso de emergencia.

La Empresa garantizará que:

- Se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a las salidas de emergencia.
- Las salidas de emergencia conduzcan directamente al exterior o a una calle, pasillo, área de refugio, vía pública o espacio abierto con acceso al exterior.
- Las puertas de las salidas de emergencia se desbloqueen desde el interior y no tengan dispositivos o alarmas que podrían restringir su uso si dichos dispositivos o alarmas fallaran.
- Las puertas de las salidas de emergencia tengan bisagras laterales y se abran hacia la salida si la habitación/el edificio será ocupado por más de 50 personas, o si la habitación/el edificio es un área de alto riesgo.
- Las salidas de emergencia tengan al menos 70 cm de ancho en todos los puntos.
- Las salidas de emergencia no estén obstruidas en ningún momento.
- Las salidas de emergencia estén siempre bien iluminadas y claramente indicadas en todos los tipos de emergencia (por ejemplo, en una atmósfera de humo o si fallara la energía).
- Haya carteles con la leyenda "SALIDA" escrita en letras claramente legibles.
- Las salidas de emergencia estén protegidas para garantizar que sigan funcionando en caso de emergencia. Cualquier tipo protección tenga una clasificación de resistencia de una hora si la salida conecta tres o menos pisos, y una clasificación de resistencia de dos horas si la salida conecta más de tres pisos.
- Las salidas de emergencia estén protegidas por una puerta contra incendios de cierre automático aprobada, y que permanezca cerrada o se cierre automáticamente en caso de emergencia.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 24 1	¿La Empresa garantiza que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a las salidas de emergencia?	S, N
FAC 2 24 2	¿Las salidas de emergencia conducen directamente al exterior o a una calle, pasillo, área de refugio, vía pública o espacio abierto con acceso al exterior?	S, N
FAC 2 24 3	¿Las puertas de las salidas de emergencia se desbloquean desde el interior y no tienen dispositivos o alarmas que podrían restringir su uso si dichos dispositivos o alarmas fallaran?	S, N
FAC 2 24 4	¿Las puertas de las salidas de emergencia tienen bisagras laterales y se abren hacia la salida si la habitación/el edificio está ocupado por más de 50 personas, o si la habitación/el edificio es un área de alto riesgo?	S, N
FAC 2 24 5	¿Las salidas de emergencia tienen al menos 70 cm de ancho en todos los puntos?	S, N
FAC 2 24 6	¿Las salidas de emergencia no están obstruidas en ningún momento?	S, N
FAC 2 24 7	¿Las salidas de emergencia permanecen bien iluminadas y claramente indicadas en todos los tipos de emergencia?	S, N
FAC 2 24 8	¿Hay letreros de "SALIDA" escritos en letras claramente legibles?	S, N

FAC 2 24 9	¿Las salidas de emergencia están protegidas de acuerdo con las pautas de estos criterios para garantizar que sigan funcionando en una emergencia?	S, N
FAC 2 24 10	¿Las salidas de emergencia están protegidas por una puerta contra incendios de cierre automático aprobada, y que permanece cerrada o se cierra automáticamente en caso de emergencia?	S, N

FAC|2|25| Puntos de encuentro

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que existan puntos de encuentro seguros donde todos los empleados, los contratistas y los visitantes puedan refugiarse en caso de una emergencia.

La Empresa garantizará que:

- Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a los puntos de encuentro.
- Los puntos de encuentro puedan albergar el número total de personas necesarias y que sean de fácil acceso.
- Todos los empleados, los contratistas y los visitantes conozcan la ubicación de los puntos de encuentro apropiados.
- Los puntos de encuentro no bloqueen el acceso de los vehículos de emergencia, ni pongan en riesgo a las personas debido al desplazamiento de los vehículos de emergencia.
- Los puntos de encuentro estén ubicados a una distancia prudencial de los edificios potencialmente afectados de modo que las personas reunidas no sufran daños por los efectos de una posible emergencia (por ejemplo, por la caída de estructuras, la explosión de materiales, etc.).
- Diferentes tipos de emergencia pueden requerir diferentes tipos de respuesta: este hecho debe tenerse en cuenta al planificar los puntos de encuentro (por ejemplo, en el caso de tsunamis, trasladarse hacia un terreno más elevado; en incendios, salir del edificio; en tormentas intensas, buscar refugios sólidos).

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 25 1	¿Los puntos de encuentro puedan albergar el número total de personas necesarias y son de fácil acceso?	S, N
FAC 2 25 2	¿Todos los empleados, los contratistas y los visitantes conocen la ubicación de los puntos de encuentro apropiados?	S, N
FAC 2 25 3	¿Los puntos de encuentro no bloquean el acceso de los vehículos de emergencia, ni ponen en riesgo a las personas debido al desplazamiento de dichos vehículos?	S, N
FAC 2 25 4	¿Los puntos de encuentro están ubicados a una distancia prudencial de los edificios potencialmente afectados de modo que las personas reunidas no sufran daños por los efectos de una posible emergencia (por ejemplo, por la caída de estructuras, la explosión de materiales, etc.)?	S, N

FAC|2|26| Extintores

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que haya disponible un número adecuado de extintores de incendios del tipo apropiado en todas las instalaciones.

La Empresa garantizará que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con los extintores de incendios.
- Haya disponible un extintor de incendios apropiado por cada 200 m² de superficie de piso en fábricas y almacenes, con un mínimo de dos por piso.
- Las evaluaciones de riesgo contemplen la existencia de extintores de incendios para usos específicos y que luego estos se pongan a disposición donde fuera necesario.
- Todos los extintores de incendios de un tipo particular en un área determinada se operen con el mismo método.
- Todos los empleados apropiados estén capacitados en el uso de extintores de incendios del tipo que sea probable que se utilice.
- Todos los extintores de incendios reciban un mantenimiento adecuado.
- La capacitación de los empleados en el uso de extintores de incendios se mantenga actualizada.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 26 1	¿La Empresa garantiza que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a los extintores de incendios?	S, N
FAC 2 26 2	¿Hay disponible un extintor de incendios de un tipo apropiado (basado en el riesgo probable de incendio) por cada 200 m ² de superficie de piso en fábricas y almacenes, con un mínimo de dos por piso?	S, N

FAC 2 26 3	¿Las evaluaciones de riesgo contemplan la existencia de extintores de incendios para usos específicos y luego estos se ponen a disposición donde sea necesario?	S, N
FAC 2 26 4	¿Todos los empleados apropiados están capacitados en el uso de extintores de incendios del tipo que sea probable que se utilicen?	S, N
FAC 2 26 5	¿Todos los extintores de incendios reciben un mantenimiento adecuado?	S, N

FAC|2|27| Hidrantes contra incendios

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que haya un número adecuado de hidrantes contra incendios en las instalaciones, que reciban un mantenimiento adecuado y estén en ubicaciones accesibles.

Deberá corroborar también que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con los hidrantes contra incendios.
- Haya un número adecuado de hidrantes para garantizar la cobertura de todas las áreas de las instalaciones.
- Los hidrantes contra incendios reciban un mantenimiento adecuado y estén en ubicaciones accesibles.
- El suministro mínimo de agua para los sistemas de tubería vertical y mangueras sea suficiente para proporcionar 100 galones por minuto (6,3 l/segundo), durante un período de al menos treinta minutos.
- Los tanques de suministro de agua se mantengan llenos al nivel adecuado.
- La presión de agua adecuada esté disponible en todo momento cuando se necesite usar el sistema de agua contra incendios.
- Las válvulas en las conexiones de las tuberías principales con las fuentes automáticas de los sistemas de suministro de agua contra incendios se mantengan completamente abiertas en todo momento.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 27 1	¿Hay un número adecuado de hidrantes para garantizar la cobertura de todas las áreas de las instalaciones?	S, N
FAC 2 27 2	¿Los hidrantes contra incendios reciben un mantenimiento adecuado y están en ubicaciones accesibles?	S, N
FAC 2 27 3	¿El suministro mínimo de agua para los sistemas de tubería vertical y mangueras es suficiente para proporcionar 100 galones por minuto (6,3 l/segundo), durante un período de al menos treinta minutos?	S, N
FAC 2 27 4	¿Los tanques de suministro de agua se mantienen llenos al nivel adecuado?	S, N
FAC 2 27 5	¿La presión de agua adecuada estará disponible en todo momento cuando se necesite usar el sistema de agua contra incendios?	S, N
FAC 2 27 6	¿Las válvulas en las conexiones de las tuberías principales con las fuentes automáticas de los sistemas de suministro de agua contra incendios se mantienen completamente abiertas en todo momento?	S, N

FAC|2|28| Plan de respuesta ante emergencias

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que haya un plan eficaz de respuesta ante emergencias, que describa exactamente qué acciones emprenderá cada uno de los involucrados en el caso de que se presenten emergencias que se hayan identificado mediante una evaluación de riesgos.

La Empresa garantizará que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con los planes de respuesta ante emergencias.
- El plan de respuesta ante emergencias incluya todos los contactos relevantes que puedan ser necesarios en caso de una emergencia.
- El plan de respuesta ante emergencias incluya todos los procedimientos pertinentes que se deban implementar en caso de una emergencia.
- El plan de respuesta ante emergencias contemple todas las eventualidades relevantes que pudieran interrumpir significativamente la actividad laboral normal de las instalaciones y que se hayan identificado en las evaluaciones de riesgos (por ejemplo, eventos climáticos de gravedad, terremotos, incendios, ataques terroristas, cortes de energía prolongados, pérdida inesperada de personal clave, etc.).
- El plan de respuesta ante emergencias tenga en cuenta a las personas afectadas, incluidos los habitantes de las comunidades.
- Las comunidades potencialmente afectadas y los organismos de gobierno local participen como partes interesadas clave para ayudar en la preparación y los mecanismos de respuesta ante las emergencias, según lo indiquen las evaluaciones de riesgos.
- El plan de respuesta ante emergencias sea accesible en todo momento y en todas las circunstancias.

- El plan de respuesta ante emergencias se ponga a prueba periódicamente para garantizar su eficacia.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 28 1	¿La Empresa garantiza que se cumplen los requisitos reglamentarios con respecto a los planes de respuesta ante emergencias?	S, N
FAC 2 28 2	¿El plan de respuesta ante emergencias incluye todos los contactos relevantes que pueden ser necesarios en caso de una emergencia?	S, N
FAC 2 28 3	¿El plan de respuesta ante emergencias incluye todos los procedimientos pertinentes que se deben implementar en caso de una emergencia?	S, N
FAC 2 28 4	¿El plan de respuesta ante emergencias abarca todas las eventualidades relevantes que pueden interrumpir significativamente la actividad laboral normal de la instalación e identificadas en las evaluaciones de riesgos?	S, N
FAC 2 28 5	¿El plan de respuesta ante emergencias se revisa y se pone a prueba periódicamente para garantizar su eficacia?	S, N
FAC 2 28 6	Cuando la evaluación de riesgos lo indica, ¿la Empresa establece vínculos con las comunidades y las agencias del gobierno local como partes interesadas clave para que colaboren en la preparación y los mecanismos de respuesta ante emergencias?	S, N

FAC|2|29| Primeros auxilios

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que haya suficiente personal de primeros auxilios en las ubicaciones apropiadas y en las cercanías de las instalaciones, para permitir administrar asistencia sin demora si fuera necesario.

La Empresa deberá garantizar que:

Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a los primeros auxilios.

Se utilice una metodología de evaluación de riesgos para determinar el nivel de cobertura de primeros auxilios proporcionado y el personal adecuado para administrarlo, teniendo en cuenta:

- La naturaleza del trabajo y los riesgos y peligros en el lugar de trabajo.
- La cantidad de personas en las instalaciones.
- La naturaleza de la mano de obra.
- El historial de accidentes de la Empresa.
- Las necesidades de los empleados que viajen, trabajen a distancia o en soledad.
- Los patrones de trabajo.
- La distribución de la plantilla de trabajo.
- La distancia que exista desde las instalaciones hasta los servicios de emergencias.
- Los empleados que trabajen en instalaciones compartidas o de ocupación múltiple.
- Las vacaciones anuales y otras licencias de ausencia de los socorristas y las personas designadas.

La cantidad suficiente de personal de primeros auxilios debidamente calificado esté disponible para brindar asistencia inmediata a las víctimas, en caso de lesiones o enfermedades en el trabajo, en la siguiente proporción:

- En el caso de instalaciones con menos de 25 personas, 1 socorrista.
- En el caso de instalaciones que alberguen entre 25 y 50 personas, al menos 1 socorrista capacitado en primeros auxilios en el sitio de trabajo.
- En el caso de instalaciones con más de 50 personas, al menos 1 socorrista capacitado en primeros auxilios en el sitio de trabajo por cada 50 personas (o una parte de ellas).
- Cuando el trabajo implicara peligros como la utilización de productos químicos o maquinaria peligrosa, o la exposición a riesgos especiales, los requisitos de primeros auxilios serán mayores.

La capacitación del personal de primeros auxilios deberá ser la adecuada en función de los riesgos potenciales en las instalaciones, y se deberá mantener actualizada. Como mínimo, la capacitación incluirá los siguientes aspectos:

- La importancia de prevenir casos de infecciones cruzadas.
- El registro de incidentes y acciones.
- El uso de los equipos disponibles.
- La evaluación de la situación y las circunstancias para actuar con seguridad, prontitud y eficacia en caso de emergencias.
- La administración de primeros auxilios a una víctima que está inconsciente (incluyendo los casos de convulsiones).
- La administración de técnicas de reanimación cardiopulmonar.
- La administración de primeros auxilios a una víctima de atragantamiento.
- La administración de primeros auxilios a una víctima herida o sangrando.
- La administración de primeros auxilios a una víctima en estado de shock.
- La administración de primeros auxilios para lesiones menores.

Los nombres, las ubicaciones y, si correspondiera, las extensiones telefónicas de los socorristas y la manera de comunicarse con ellos deberán estar disponibles en ubicaciones conocidas y accesibles en todas las instalaciones.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 29 1	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a los primeros auxilios?	S, N
FAC 2 29 2	¿Hay un número suficiente de personal de primeros auxilios adecuadamente calificado disponible para brindar asistencia inmediata a las víctimas en caso de lesiones o enfermedades en el trabajo, teniendo en cuenta las pautas provistas en estos criterios?	S, N
FAC 2 29 3	¿La capacitación del personal de primeros auxilios es apropiada para los riesgos potenciales de las instalaciones y se mantiene actualizada, teniendo en cuenta las pautas provistas por estos criterios?	S, N
FAC 2 29 4	¿Están disponibles los nombres, las ubicaciones y, si correspondiera, las extensiones telefónicas de los socorristas y la manera de comunicarse con ellos en ubicaciones conocidas y accesibles en todas las instalaciones?	S, N

FAC|2|30| Botiquines de primeros auxilios

CRITERIOS: La Empresa deberá garantizar que haya botiquines de primeros auxilios debidamente equipados en las ubicaciones sugeridas por las evaluaciones de riesgos.

También, garantizará que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a los botiquines.

Estarán ubicados donde haya un gran número de personas trabajando y/o donde las evaluaciones de riesgos indiquen que es más probable que ocurran accidentes.

A partir de una evaluación de riesgos, se equiparán los botiquines con los artículos necesarios en su período de vigencia, y se garantizará su disponibilidad permanente.

Para evitar el robo de su contenido, podría ser necesario asegurar los botiquines. Cuando este fuera el caso, se identificarán con claridad a los responsables de guardar las llaves correspondientes, quienes deberán estar disponibles en todo momento; en caso contrario, se establecerá otra manera de acceder a los botiquines (por ej. utilizando sellos que podrán romperse en caso de emergencia).

El mantenimiento de los botiquines de primeros auxilios estará a cargo de personas específicas y debidamente calificadas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 30 1	¿Garantiza la Empresa que se cumplen los requisitos reglamentarios con respecto a los botiquines de primeros auxilios?	S, N
FAC 2 30 2	¿Hay botiquines disponibles en los sitios donde trabaja un gran número de personas y/o donde las evaluaciones de riesgos hayan indicado que es más probable que ocurran accidentes?	S, N
FAC 2 30 3	¿El contenido de los botiquines de primeros auxilios está dado por las evaluaciones de riesgos, y se realizan las verificaciones correspondientes para garantizar que siempre contenga los artículos requeridos dentro del período de vigencia?	S, N
FAC 2 30 4	¿El mantenimiento de los botiquines de primeros auxilios está a cargo de personas específicas y debidamente calificadas?	S, N

FAC|2|31| Sala de atención médica y primeros auxilios

CRITERIOS: Cuando la evaluación de riesgos indicara que existe la necesidad, la Empresa emplazará una habitación adecuada provista de equipos e instalaciones adecuadas y apropiadas para garantizar que los empleados, los contratistas y los visitantes puedan recibir atención médica inmediata si se lesionan o enferman en el sitio de trabajo.

La Empresa deberá garantizar que:

Se cumplan todos los requisitos reglamentarios relativos a la sala de atención médica y primeros auxilios.

Se implemente una evaluación de riesgos para determinar la clase de equipos y las instalaciones médicas que se proporcionarán, teniendo en cuenta:

- La naturaleza del trabajo y los riesgos y peligros posibles del contexto.
- La cantidad de personas en las instalaciones.
- La naturaleza de la mano de obra.
- El historial de accidentes de la Empresa.
- Las necesidades de los empleados que viajen, que trabajen a distancia o en soledad.
- Los patrones de trabajo.
- La distribución de la plantilla de trabajo.
- La distancia a la que se encuentren las instalaciones de los servicios médicos de emergencia.

i. Los empleados que trabajen en instalaciones compartidas o de ocupación múltiple.

La sala de atención médica y primeros auxilios contenga instalaciones y equipos esenciales de primeros auxilios y sea de fácil acceso para camillas. La sala deberá estar equipada con los siguientes elementos, entre otros:

- Un lavabo con agua corriente caliente y fría.
- Agua potable con vasos descartables.
- Jabón y toallas de papel.
- Un armario para elementos de primeros auxilios.
- Contenedores de basura accionados a pedal, con bolsas sellables para la eliminación de residuos médicos.
- Una camilla de examen médico con protección impermeable, almohadas y mantas limpias (se puede utilizar una lámina de papel que se cambiará después de cada paciente).
- Una silla.
- Un teléfono u otro equipo de comunicación.
- Un libro de registros en el que el socorrista o la persona designada documente los incidentes.

La sala de atención médica y primeros auxilios estará señalizada e identificada con claridad, y se reservará exclusivamente para brindar primeros auxilios.

Será lo suficientemente espaciosa para que quepan una camilla médica y dos personas que trabajen cómodamente, una a cada lado de ella.

Tendrá superficies lavables y calefacción, ventilación e iluminación adecuadas.

Se mantendrá limpia, ordenada, accesible y disponible para ser utilizada en cualquier momento que los empleados estén en el trabajo. Estará ubicada lo más cerca posible de una salida para facilitar los traslados al hospital.

Los indicadores en estos criterios se considerarán "no aplicables" (N/A) si:

* No existiera la obligación legal de instalar una sala de primeros auxilios, o si las evaluaciones de riesgos hubieran determinado que no es necesaria.

*Proporcione la puntuación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 31 1	¿La Empresa implementó una evaluación de riesgos o un enfoque de detección de riesgos para determinar la clase de equipos y elementos médicos de las salas de atención médica y primeros auxilios, según las pautas provistas en estos criterios?	S, N
FAC 2 31 2	¿La sala de atención médica y primeros auxilios contiene los elementos y los equipos esenciales de atención de emergencia que permitan el fácil acceso de una camilla médica, y los equipos y los elementos disponibles se basan en las pautas provistas por estos criterios?	S, N
FAC 2 31 3	¿La sala de atención médica y primeros auxilios está señalizada e identificada con claridad, y se reserva exclusivamente para brindar atención de emergencia?	S, N
FAC 2 31 4	¿La sala de atención médica y de primeros auxilios es lo suficientemente espaciosa para tener una camilla de examen médico y permitir que a cada lado de ella trabajen los socorristas?	S, N
FAC 2 31 5	¿La sala de atención médica y primeros auxilios tiene superficies lavables y calefacción/refrigeración, ventilación e iluminación adecuadas?	S, N
FAC 2 31 6	¿La sala de atención médica y primeros auxilios se mantiene limpia, ordenada, accesible y disponible para ser utilizada en todo momento que los empleados están en el trabajo?	S, N

FAC|2|32| Medicamentos y suministros médicos

CRITERIOS: La Empresa garantizará que ninguno de los medicamentos y los suministros médicos dispensados estén vencidos y que se los utilice adecuadamente.

Garantizará también que:

- Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a la tenencia y la dispensación de medicamentos y suministros médicos.
- Se lleven registros precisos de la compra y la vigencia de los medicamentos y los suministros médicos con vencimiento.
- Se registre la dispensación de todos los medicamentos y suministros médicos, detallando fecha, hora, persona dispensadora, receptor y circunstancias que llevaron a la necesidad del medicamento.
- Se analice el uso de medicamentos y suministros médicos para identificar tendencias y extraer enseñanzas.
- Todos los medicamentos y los suministros médicos vencidos se eliminen de manera responsable, y que se reemplacen los stocks necesarios.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 32 1	¿Se llevan registros precisos de la compra y la vigencia de los medicamentos y los suministros médicos con vencimiento?	S, N
FAC 2 32 2	¿Se registra la dispensación de todos los medicamentos y suministros médicos, detallando fecha, hora, persona dispensadora, receptor y circunstancias que llevaron a la necesidad de utilizarlo?	S, N
FAC 2 32 3	¿Se analiza el uso de medicamentos y suministros médicos para identificar tendencias y aprender de la experiencia?	S, N
FAC 2 32 4	¿Todos los medicamentos y los suministros médicos vencidos se eliminan de manera responsable, y se reemplazan los stocks necesarios?	S, N

FAC|2 | 33| Controles de salud de los empleados

CRITERIOS: La Empresa deberá realizar controles médicos a los trabajadores antes de la contratación y durante el empleo para garantizar que su salud no se vea afectada negativamente por las tareas laborales.

La Empresa garantizará que:

- Se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a los controles de salud de los empleados.
- Se capacite a los empleados sobre posibles problemas de salud y la prevención de enfermedades.
- Los controles de salud de los empleados se establezcan en función de los siguientes factores, entre otros:
 - a. Una evaluación de riesgos del entorno laboral.
 - b. Los antecedentes ocupacionales.
 - c. El trabajo y el entorno laboral actuales.
 - d. Las condiciones sociales y los factores de estilo de vida, si fueran relevantes.
 - e. La exposición fuera del trabajo.
 - f. Los antecedentes médicos.
 - g. Posteriormente a cualquier incidente en el que los empleados informen síntomas de intoxicación.
 - h. Al reincorporarse al trabajo después de una ausencia prolongada por razones de salud.
- El control de la salud de los empleados relativo al VIH/SIDA solo se realice con el permiso expreso y a solicitud de cada empleado.
- Los controles médicos de embarazo solo se realicen con el permiso expreso y a solicitud de cada empleada.
- Se lleve un registro documentado de los controles médicos de los empleados, con el fin de identificar cualquier posible problema de salud en el lugar de trabajo.
- Toda la información de los controles de salud de los empleados se mantenga en conformidad con los requisitos reglamentarios aplicables relativos a la protección de datos y el acceso de los empleados.
- Cuando los controles de salud así lo indicaran, la Empresa asignará funciones más apropiadas a los empleados que las necesiten.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 33 1	¿Garantiza la Empresa que se cumplan los requisitos reglamentarios con respecto a los controles de salud de los empleados?	S, N
FAC 2 33 2	¿Proporciona la Empresa capacitación a los empleados con respecto a posibles problemas de salud y la prevención de enfermedades?	S, N
FAC 2 33 3	¿Se adoptó un enfoque de evaluación o detección de riesgos para identificar a los empleados que pueden estar en mayor riesgo que otros y que necesitan controles de salud?	S, N
FAC 2 33 4	Además de una evaluación de riesgos o un enfoque de detección de riesgos, ¿la Empresa tuvo en cuenta las pautas de estos criterios al momento de disponer controles de salud?	S, N
FAC 2 33 5	¿Existen procedimientos para garantizar que los chequeos de salud de los empleados en relación con el VIH/SIDA solo se realicen con el permiso expreso y a solicitud del empleado afectado?	S, N
FAC 2 33 6	¿Existen procedimientos para garantizar que los chequeos de salud en relación con el embarazo solo se realicen con el permiso expreso y a solicitud de la empleada afectada?	S, N

FAC 2 33 7	¿Lleva la Empresa un registro documentado de los controles de salud de los empleados, de una manera segura y con acceso autorizado, que cumpla con la protección de datos y el acceso a dicho registro por parte de los empleados?	S, N
FAC 2 33 8	¿Existen procedimientos para garantizar que, cuando los controles de salud indiquen que es necesario, la Empresa asigne funciones más apropiadas a los empleados que las requieran?	S, N

FAC|2|34| Acceso a las instalaciones

CRITERIOS: La Empresa garantizará que todas las entradas a las instalaciones estén controladas mediante puntos de acceso designados, con el fin de disuadir el ingreso por otros medios.

Garantizará también que las instalaciones tengan una cerca perimetral de seguridad u otra barrera que impida el ingreso no autorizado.

El acceso a las instalaciones se controlará a través de vías de entrada claramente identificables, donde los visitantes puedan acercarse al personal de la Empresa y recibir la autorización de ingreso correspondiente.

Se controlará que todas las personas que lleguen a las instalaciones tengan el equipo de protección personal adecuado y, en caso contrario, se les proporcionará uno.

Se corroborará que la presencia de todas las personas que lleguen a las instalaciones esté prevista, o que su visita se deba a motivos legítimos.

Cuando fuera necesario, los visitantes o los contratistas firmarán, o confirmarán de algún otro modo, su acuerdo con los protocolos de la Empresa en una ubicación que sea lo más cercana posible al punto de entrada.

Los visitantes de la instalación serán acompañados desde el punto de entrada hasta la ubicación del representante correspondiente de la Empresa, o recibirán instrucciones claras sobre cómo encontrar a esa persona.

Si los visitantes tuvieran que caminar o conducir desde la entrada hasta un punto de encuentro, la ruta deberá estar claramente delimitada y proporcionar un acceso seguro.

La Empresa llevará un registro de todos los visitantes y los contratistas que ingresen a las instalaciones y salgan de ellas, para garantizar que, en caso de emergencia, se pueda dar cuenta de su visita.

La Empresa también exigirá a los visitantes y los contratistas la utilización de alguna forma de identificación que exhiba su autorización y que destaque el hecho de que están menos familiarizados con las instalaciones, para que puedan recibir ayuda en caso de emergencia.

Se abordará a todas las personas que se encuentren en las instalaciones y que no sean empleados ni visitantes/contratistas autorizados, y se les solicitará registrarse adecuadamente (si correspondiera) o, de lo contrario, abandonar las instalaciones.

El personal de seguridad que brinda protección a las personas y la propiedad, ya sea empleado directamente o contratado, deberá contar con la capacitación y los equipos adecuados, y deberá ser supervisado para garantizar que cumpla con la legislación pertinente.

El personal de seguridad empleado deberá contar con las características adecuadas y acordes a los riesgos potenciales que pudieran presentarse en el sitio.

La Empresa no autorizará el uso de la fuerza, excepto en el caso de situaciones preventivas y defensivas que sean proporcionales a las amenazas que pudieran presentarse.

La Empresa implementará mecanismos de reclamación adecuados para gestionar las inquietudes de las partes interesadas afectadas, incluidos los empleados y las comunidades locales, en relación con el personal y las disposiciones de seguridad.

Asimismo, deberá contar con procedimientos que consideren e investiguen aquellas denuncias de abuso por parte del personal de seguridad que implicaran la escalada a un accionar ilegal ante las autoridades públicas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 34 1	¿Garantiza la Empresa que las instalaciones tengan una cerca perimetral de seguridad u otra barrera que impida el ingreso no autorizado?	S, N
FAC 2 34 2	¿El acceso a las instalaciones se controla a través de vías de entrada claramente identificables, donde los visitantes pueden acercarse al personal de la Empresa y recibir la autorización de ingreso correspondiente?	S, N
FAC 2 34 3	¿Los visitantes de las instalaciones son acompañados desde el punto de entrada hasta la ubicación del representante correspondiente de la Empresa, o reciben instrucciones claras sobre cómo encontrar a esa persona?	S, N
FAC 2 34 4	Si los visitantes deben caminar o conducir desde la entrada hasta un punto de encuentro, ¿la ruta está claramente delimitada y proporciona un acceso seguro?	S, N
FAC 2 34 5	¿Garantiza la Empresa que se lleven registros de los empleados que ingresan a las instalaciones y salen de ellas, para corroborar que, en caso de emergencia, se pueda dar cuenta de la presencia de todos los empleados?	S, N
FAC 2 34 6	¿La Empresa lleva un registro de todos los visitantes y los contratistas que ingresan a las instalaciones y salen de ellas, para garantizar que, en caso de emergencia, se pueda dar cuenta de su presencia?	S, N

FAC 2 34 7	¿La Empresa exige a los visitantes y los contratistas la utilización de alguna forma de identificación que exhiba su autorización y que también destaque el hecho de que están menos familiarizados con las instalaciones, para que puedan recibir ayuda en caso de emergencia?	S, N
FAC 2 34 8	¿Evaluó la Empresa los riesgos de seguridad relacionados con el sitio?	
FAC 2 34 9	¿Está el personal de seguridad debidamente capacitado, equipado y supervisado en conformidad con la normativa pertinente?	S, N
FAC 2 34 10	¿El personal de seguridad empleado cuenta con las características adecuadas y acordes a los riesgos potenciales que pudieran presentarse en el sitio?	S, N
FAC 2 34 11	¿Autoriza la Empresa el uso de la fuerza solamente en el caso de situaciones preventivas y defensivas que sean proporcionales a las amenazas que pudieran presentarse?	S, N
FAC 2 34 12	¿Implementa la Empresa mecanismos de reclamación adecuados para gestionar las inquietudes de las partes interesadas afectadas, incluidos los empleados y las comunidades locales, en relación con el personal y las disposiciones de seguridad?	S, N
FAC 2 34 13	¿Cuenta la Empresa con procedimientos que consideran e investigan aquellas denuncias de abuso por parte del personal de seguridad que implican la escalada a un accionar ilegal ante las autoridades públicas?	S, N

FAC|2|35| Reuniones informativas de seguridad para visitantes y contratistas

CRITERIOS: La Empresa garantizará que se brinden sesiones informativas de seguridad a todos los visitantes y contratistas que visiten las instalaciones.

Asimismo, corroborará que se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a las reuniones informativas de seguridad para visitantes y contratistas que ingresen a las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella.

Todos los visitantes y los contratistas participarán de una reunión informativa de seguridad antes de ingresar a las instalaciones de la fábrica. La sesión informativa se impartirá verbalmente y el contenido se reforzará con instrucciones escritas disponibles tanto en el idioma local como en inglés (cuando el inglés no sea el idioma local).

El contenido y los detalles de las reuniones informativas de seguridad se determinarán a partir de una evaluación de riesgos; sin embargo, necesariamente la información provista será más rigurosa para quienes visiten las instalaciones sin el acompañamiento del personal de la Empresa.

Los contratistas que tengan que trabajar en las instalaciones sin la supervisión directa del personal de la Empresa deberán recibir una capacitación de inducción de seguridad completa, que abarque todos los asuntos pertinentes significativos y, específicamente:

- El uso de equipos de protección personal.
- La obediencia de las señales de indicaciones obligatorias.
- La higiene.
- Los materiales peligrosos y cualquier otro tipo de peligro biológico relevante.
- La prevención de incendios y explosiones.
- La prevención y la notificación de accidentes.
- Los permisos de trabajo.
- Las alarmas de emergencia.
- Las dinámicas de evacuación.
- Los primeros auxilios.
- La seguridad en las instalaciones.
- La conducción segura (cuando correspondiera).
- La contaminación de productos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 35 1	¿Las sesiones informativas de seguridad se imparten verbalmente y el contenido se refuerza con instrucciones escritas, tanto en el idioma local como en inglés (cuando el inglés no es el idioma local)?	S, N
FAC 2 35 2	¿Los contratistas que deben trabajar en las instalaciones sin la supervisión directa del personal de la Empresa reciben una capacitación completa de inducción de seguridad, que abarque todos los asuntos de seguridad significativos detallados en estos criterios?	S, N

FAC|2|36| Vehículos y conductores

CRITERIOS: La Empresa garantizará que todos los vehículos utilizados en las instalaciones que sean de su propiedad y estén administradas por ella, y cualquier vehículo utilizado fuera de las instalaciones en nombre de la Empresa, se mantengan en

condiciones de funcionamiento seguras.

Informes del conductor sobre el estado del vehículo

Con la frecuencia que indiquen las evaluaciones de riesgos, los conductores de vehículos deberán completar un informe escrito del estado de cada vehículo utilizado. La evaluación de riesgos permitirá determinar el contenido que se incluirá en el informe del conductor; sin embargo, cuando correspondiera, se verificarán los siguientes elementos y se registrarán los datos obtenidos:

- Cinturones de seguridad y anclajes
- Frenos (incluidas las conexiones de los frenos de remolques)
- Freno de estacionamiento
- Mecanismo de dirección
- Dispositivos de iluminación y reflectores
- Neumáticos
- Bocina
- Limpiaparabrisas
- Retrovisores
- Dispositivos de acoplamiento
- Ruedas y llantas

Los informes del conductor deberán registrar todos los defectos o las deficiencias de los vehículos y también indicar si no existe ningún inconveniente. El conductor firmará todos los informes.

Antes de solicitar a un conductor que conduzca un vehículo, o antes de permitirle hacerlo, se rectificarán todos los defectos o las deficiencias registrados en el informe del conductor, que pudieran afectar la seguridad de funcionamiento del vehículo.

Antes de que se vuelva a poner en funcionamiento el vehículo, una persona autorizada y debidamente calificada confirmará en el informe original del conductor que se hayan reparado los defectos o las deficiencias identificadas, o que la reparación no fue necesaria. Los informes de los conductores se conservarán durante al menos dos años.

Inspección de los vehículos

Se inspeccionarán todos los vehículos de la Empresa como mínimo cada 12 meses. Las personas encargadas de estas inspecciones deberán estar calificadas para hacerlo.

El alcance de la inspección se basará en la evaluación de riesgos, pero abarcará los siguientes elementos, siempre que fuera posible:

- Lámparas y reflectores
- Señales de advertencia de peligro
- Fuente de alimentación para lámparas
- Sistemas de cableado
- Instalación de baterías
- Sistemas de frenos necesarios
- Sistema de frenos de estacionamiento
- Tubería y mangueras de frenos
- Conjuntos de mangueras y accesorios finales
- Accionadores de freno, ajustadores de tensión, forros/pastillas y tambores/rotores
- Sistemas de frenos antibloqueo
- Circuitos y señales de mal funcionamiento de los sistemas de frenos antibloqueo para vehículos con freno neumático
- Estado del parabrisas
- Salidas de emergencia
- Todos los sistemas de combustible
- Depósitos de combustible líquido
- Dispositivos de acoplamiento y métodos de remolque
- Neumáticos
- Calefacción
- Sistemas de limpieza y lavado de parabrisas
- Sistemas de descongelación y desempañado del parabrisas
- Retrovisores
- Bocina
- Velocímetro
- Sistemas de escape
- Asientos, cinturones de seguridad y anclajes de cinturones de seguridad
- Ruedas
- Sistemas de suspensión
- Sistema de dirección

Los informes de las inspecciones se conservarán durante al menos dos años.

Equipo de seguridad para vehículos

La Empresa garantizará que se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto al equipo de seguridad para vehículos (incluidos los montacargas) que se utilicen en las instalaciones de su propiedad y administradas por ella, y cualquier vehículo que se utilice en su nombre en exteriores.

También garantizará que dicho equipo de seguridad se proporcione en función de una evaluación de riesgos y que considere los siguientes aspectos:

- Se instalarán y utilizarán cinturones de seguridad con sus respectivos anclajes en todos los vehículos.
- Todos los vehículos contarán con un sistema de frenos de servicio y un sistema de frenos de estacionamiento. Cuando proceda, también se instalará un sistema de frenos de emergencia.
- Siempre que las condiciones de visibilidad requieran iluminación adicional, todos los vehículos estarán equipados con al menos dos faros y dos luces traseras en correcto funcionamiento.
- Todos los vehículos deberán tener luces de freno en correctas condiciones de funcionamiento, independientemente de las condiciones de luz ambiental.
- Todos los vehículos deberán estar equipados con un dispositivo de advertencia acústica (bocina) adecuado, en condiciones óptimas de funcionamiento, que pueda activarse desde la cabina del operador.
- Todos los vehículos con cabina deberán estar equipados con parabrisas y limpiaparabrisas eléctricos. Se deberán reemplazar los vidrios agrietados y rotos.
- Cuando se utilicen en áreas o en condiciones en las que sea probable que los parabrisas se empañen o se congelen, los vehículos deberán estar equipados con dispositivos de desempañado o descongelamiento que funcionen de manera óptima.
- Se cambiarán los neumáticos cuando la banda de rodadura se desgaste por debajo del nivel permitido por la normativa, y se reemplazarán por los que mejor se adapten a las condiciones locales.
- Para evitar su movimiento cuando el vehículo se desplace o frene, todas las herramientas y el material transportados estarán asegurados.
- Los vehículos utilizados para transportar a los empleados tendrán asientos interiores firmemente asegurados, y no se admitirá en ellos a un número de ocupantes mayor que el permitido.
- Se cumplirá con todos los límites de velocidad aplicables al vehículo utilizado.

Los montacargas, las plataformas de trabajo elevadoras móviles, apiladoras, etc. deberán tener a la vista la capacidad nominal permitida. Cuando el fabricante proporcione contrapesos extraíbles auxiliares, se deberán indicar claramente en el vehículo las capacidades nominales alternativas correspondientes.

La Empresa garantizará que el peso transportado no exceda la capacidad legal permitida del diseño de los vehículos (incluidos los montacargas).

Todos los vehículos para exteriores contarán con un botiquín de primeros auxilios.

Todos los vehículos estarán equipados con un extintor de incendios.

Si se utilizarán teléfonos móviles, los vehículos deberán estar equipados con un kit manos libres.

No se permitirán los equipos de música personales mientras se conduce un vehículo.

Los montacargas deberán tener, además, luces intermitentes activas cuando el vehículo esté en movimiento.

Los montacargas y otros vehículos con visibilidad trasera limitada deberán estar equipados con una alarma de retroceso audible.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 36 1	¿Los conductores llevan a cabo una verificación o un informe documentados de todos los vehículos que se utilizan dentro o fuera de las instalaciones, con una frecuencia determinada por evaluaciones de riesgos o mediante el uso de un enfoque de detección de riesgos?	S, N
FAC 2 36 2	¿Los controles o los informes documentados llevados a cabo por el conductor tienen en cuenta los parámetros incluidos en las pautas de estos criterios?	S, N
FAC 2 36 3	Antes de solicitar o permitir a un conductor utilizar un vehículo, ¿se reparan los defectos o las deficiencias enumeradas en el informe del conductor, que podrían afectar la seguridad de funcionamiento del vehículo?	S, N
FAC 2 36 4	¿Todos los vehículos de la Empresa son inspeccionados, como mínimo, cada 12 meses por personas calificadas?	S, N
FAC 2 36 5	¿Los montacargas, las apiladoras, etc. tienen su capacidad nominal indicada con claridad y, cuando el fabricante proporciona contrapesos extraíbles auxiliares, están visibles de manera distintiva en el vehículo las capacidades nominales alternativas correspondientes?	S, N
FAC 2 36 6	¿Garantiza la Empresa que no se excedan las clasificaciones de carga legal de cada diseño de vehículos (incluidos los montacargas)?	S, N
FAC 2 36 7	¿Todos los vehículos de uso exterior están equipados con un botiquín de primeros auxilios?	S, N
FAC 2 36 8	¿Todos los vehículos están equipados con un extintor de incendios?	S, N
FAC 2 36 9	¿Los montacargas están equipados adicionalmente con luces intermitentes activas cuando el vehículo está en movimiento?	S, N

FAC|2|37| Capacitación en conducción segura

CRITERIOS: Se deberá garantizar que los conductores de vehículos de la Empresa estén capacitados para utilizar la clase de vehículo que conducen, y que tengan la licencia requerida en plena vigencia.

Se garantizará, además, que se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a la capacitación en conducción segura que se brinda a los conductores de vehículos de la Empresa.

Todos los conductores de vehículos de la Empresa deberán haber recibido la capacitación adecuada y tener una licencia válida adecuada para conducir la clase de vehículo(s) utilizado(s).

Se proporcionará capacitación en conducción segura o defensiva a los conductores de vehículos de la Empresa que los utilizarán en el exterior de las instalaciones. La capacitación podrá llevarse a cabo en línea o de manera presencial, pero deberá ser fiable y permitir el registro del desempeño de los candidatos y las acciones de seguimiento correspondientes.

Se supervisará el desempeño de los conductores de montacargas al menos cada tres años.

La Empresa llevará un registro actualizado de todas las licencias y las calificaciones de los conductores que utilicen vehículos de la Empresa.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 37 1	¿Se garantiza que todos los conductores de vehículos de la Empresa hayan recibido la capacitación adecuada y que tengan una licencia válida apropiada para la clase de vehículo(s) que conducen?	S, N
FAC 2 37 2	¿Se supervisa el desempeño de los conductores de montacargas al menos cada tres años?	S, N
FAC 2 37 3	¿La Empresa lleva un registro actualizado de todas las licencias y las calificaciones de los conductores de vehículos de la Empresa?	S, N

FAC|2|38| Gestión de vehículos en las instalaciones

CRITERIOS: La Empresa garantizará que, mientras se encuentren dentro de sus instalaciones, todos los vehículos se utilicen de manera segura y con la debida consideración por el medioambiente.

También, verificará que se cumplan todos los requisitos reglamentarios con respecto a la gestión de vehículos en las instalaciones.

Se asegurará de que todas las unidades puedan estacionarse, y se estacionen, de manera segura en las instalaciones.

El estacionamiento de vehículos en las instalaciones de la Empresa deberá tener en cuenta la posibilidad de pérdidas de aceite y combustible, y se garantizará que exista una manera de evitar una posible contaminación medioambiental.

Asimismo, se implementarán todos los controles necesarios en los puntos de carga y descarga para proteger tanto a los conductores como a los trabajadores que pudieran estar presente durante las actividades de descarga.

Mediante una evaluación de riesgos se considerarán las zonas de las instalaciones que podrían ser posibles puntos ciegos para los conductores o los peatones, y se determinará el establecimiento de desvíos, señales o barreras que mitiguen tales problemas.

La Empresa deberá garantizar que los límites de velocidad dentro de las instalaciones se establezcan en función de los problemas de seguridad que pudieran presentarse.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 38 1	¿Garantiza la Empresa que todos los vehículos puedan estacionarse, y estén estacionados, de manera segura en sus instalaciones?	S, N
FAC 2 38 2	¿Garantiza la Empresa que se implementen todos los controles necesarios en los puntos de descarga para proteger tanto a los conductores como a los trabajadores que puedan estar presentes durante la carga y la descarga?	S, N
FAC 2 38 3	¿Garantiza la Empresa que los límites de velocidad dentro de las instalaciones se establezcan en función de los posibles problemas de seguridad existentes?	S, N

FAC|2|39| Capacitación sobre contaminantes internos

CRITERIOS: La Empresa brindará capacitación sobre los métodos que evitan el riesgo de exposición a contaminantes internos a quienes estén involucrados en el procesamiento o la manipulación de cultivos en sus instalaciones.

Garantizará que la capacitación se planifique para cumplir con los requisitos establecidos por los clientes de VIVE respecto de este tipo de contaminación.

Mediante evaluaciones de riesgos, la Empresa podrá conocer los tipos de contaminantes que pueden presentarse en sus instalaciones; sin embargo, al planificar la capacitación, se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

- En el caso de contaminantes físicos: por ejemplo, la descamación de pintura, las piezas de maquinaria de procesamiento desgastada, las fibras, los cables y el aislamiento eléctrico, las tuercas y los pernos, las herramientas de mano, los equipos de protección personal (tapones para los oídos, máscaras, guantes, etc.), los bolígrafos y los lápices.
- En el caso de contaminantes químicos: por ejemplo, los lubricantes.

- En el caso de los contaminantes biológicos: por ejemplo, los insectos y los roedores.

Este tipo de capacitación se proporcionará a todos los trabajadores a tiempo completo y a tiempo parcial. También, la recibirán todos los contratistas y los visitantes que ingresarán a las áreas operativas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 39 1	¿Se implementaron evaluaciones de riesgos o un enfoque de detección de riesgos para que la Empresa conociera los tipos de contaminantes que pueden presentarse en sus instalaciones?	S, N
FAC 2 39 2	¿Se consideraron los tipos de contaminantes incluidos en estos criterios al momento de planificar la capacitación en contaminantes internos?	S, N
FAC 2 39 3	¿Se brindó capacitación sobre contaminantes internos a todos los trabajadores relevantes a tiempo completo?	S, N
FAC 2 39 4	¿Se proporcionó capacitación en contaminantes internos a todos los trabajadores a tiempo parcial relevantes?	S, N
FAC 2 39 5	¿Se proporcionó capacitación relevante en contaminantes internos a todos los contratistas y visitantes que ingresaron a las áreas operativas?	S, N

FAC|2|40| Monitoreo y control de contaminantes

CRITERIOS: La Empresa monitoreará los contaminantes para establecer qué tipos, cantidades y fuentes de materiales existen, con el fin de controlar y excluir su presencia.

Deberá garantizar que se implementen todos los monitoreos y los controles necesarios para cumplir con los requisitos establecidos por los clientes de VIVE con respecto a los contaminantes.

Además, se asegurará de establecer sistemas y procedimientos para minimizar la presencia de contaminantes mediante su eliminación en los productos procesados y la reducción de cualquier fuente potencial de contaminantes. La Empresa establecerá un sistema integral de muestreo y pruebas para monitorear la presencia de todos los contaminantes en los cultivos que procese, manipule o almacene.

Identificará y registrará todos los contaminantes encontrados para establecer la frecuencia y las tendencias o patrones manifiestos de aparición. Se harán todos los intentos razonables para determinar las fuentes de los contaminantes y abordar la problemática.

La Empresa garantizará que el objetivo sea evitar que se produzcan contaminantes en primer lugar. En caso de que esto resultara imposible, se instalará un equipo para eliminar los contaminantes presentes en la medida de lo posible.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 2 40 1	¿Se asegura la Empresa de establecer sistemas y procedimientos para minimizar la presencia de contaminantes mediante su eliminación en los productos procesados y la reducción de cualquier fuente potencial de contaminantes?	S, N
FAC 2 40 2	¿Logró la Empresa establecer un sistema integral de muestreo y pruebas para monitorear la presencia de todos los contaminantes en los cultivos que procesa, manipula o almacena?	S, N
FAC 2 40 3	¿Se identifican y registran los contaminantes encontrados para establecer la frecuencia y las tendencias o patrones manifiestos de aparición?	S, N
FAC 2 40 4	¿Existen procedimientos para establecer y abordar la causa original de los contaminantes identificados?	S, N

FAC|3| Personas

OBJETIVO: La Empresa garantizará la seguridad y los derechos laborales de sus empleados a tiempo completo y parcial, y de los contratistas. Asimismo, al trabajar con los agricultores proveedores, deberá garantizar la seguridad y los derechos laborales de los empleados permanentes y temporales que trabajen en las granjas. La Empresa deberá dar cumplimiento a todos los principios y la normativa establecidos por los convenios pertinentes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), por ejemplo, la Declaración relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo. En virtud de su reputación y, en algunos países, debido a requisitos legales, la Empresa deberá asumir la obligación que tiene no solo ante sus empleados directos, sino también ante todos los trabajadores que, en su nombre, lleven a cabo actividades que hayan sido contratadas a terceros.

FAC|3|1| Evaluación de riesgos

CRITERIOS: La Empresa deberá implementar un procedimiento de evaluación de riesgos para identificar y mitigar los riesgos significativos que afecten los criterios del pilar Personas.

Una evaluación de riesgos eficaz no solo contribuirá a garantizar que la Empresa cumpla con sus obligaciones legales, sino que también permitirá abordar los problemas más significativos. A su vez, ayudará a reducir costos, proteger a las personas y al medioambiente de posibles daños y jerarquizar la reputación de la Empresa. La Empresa revisará su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año y cada vez que se produzcan cambios operativos, para garantizar que se continúa abordando todos los problemas (los ya existentes y los nuevos)

Adoptará un enfoque sistemático para llevar a cabo una evaluación de riesgos que incluya los siguientes pasos:

- 1) Identificar los riesgos para cada criterio del pilar Instalaciones: ¿qué podría salir mal y cuáles podrían ser las consecuencias?
- 2) Estimar los riesgos (probabilidad x gravedad).
- 3) Evaluar los riesgos y definir cómo podrían mitigarse.
- 4) Implementar acciones de mitigación para gestionar los riesgos identificados.
- 5) Revisar la efectividad de las acciones de mitigación implementadas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 3 1 1	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación de riesgos relevante para el pilar Personas?	S, N
FAC 3 1 2	¿La evaluación de riesgos incluye riesgos potenciales relevantes para todos los criterios aplicables del pilar Personas?	S, N
FAC 3 1 3	¿Logró la Empresa hacer una valoración de todos los riesgos identificados?	S, N
FAC 3 1 4	¿Identificó la Empresa las acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables que afectan los criterios del pilar Personas?	S, N
FAC 3 1 5	¿Identificó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables que afectan los criterios del pilar Personas?	S, N
FAC 3 1 6	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables?	S, N
FAC 3 1 7	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables?	S, N
FAC 3 1 8	¿Revisa la Empresa su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año, o cuando se producen cambios operativos, para garantizar su vigencia y eficacia?	S, N

FAC|3|2| Contratos de empleo

CRITERIOS: La Empresa garantizará que todas las personas que trabajen en sus instalaciones tengan un contrato de empleo.

Los contratos de empleo deberán hacerse por escrito y serán claros, justos y equitativos.

La Empresa garantizará que tanto ella como cualquier contratista que proporcione mano de obra cumplirán con todos los requisitos reglamentarios aplicables con respecto a los contratos de empleo.

Como mínimo, los contratos de trabajo incluirán y explicarán con claridad los siguientes elementos:

- La jornada de trabajo
- Las modalidades de pago de horas extraordinarias
- Los plazos de presentación y recepción de preavisos
- El derecho a vacaciones
- Los beneficios adicionales y las deducciones obligatorias
- La fecha de pago
- La frecuencia de pago (al menos mensual)
- El método de pago

Todos los contratos de empleo estarán fechados y firmados por el empleado en cuestión y un representante autorizado de la Empresa.

La Empresa identificará a los trabajadores migrantes y garantizará que estén trabajando en términos y condiciones equivalentes a los de los trabajadores no migrantes que realizan tareas similares.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 3 2 1	¿Existen procedimientos eficaces para garantizar que todas las personas que trabajan en las instalaciones de la Empresa hayan firmado contratos de trabajo que sean claros, justos y equitativos?	S, N
FAC 3 2 2	¿Se compromete la Empresa, al igual que cualquier contratista que proporcione mano de obra, a cumplir con todos los requisitos reglamentarios aplicables a los términos de empleo?	S, N
FAC 3 2 3	¿Los contratos de trabajo incluyen y explican claramente la información sobre las horas de trabajo?	S, N
FAC 3 2 4	¿Los contratos de trabajo incluyen y explican claramente los acuerdos de pago de horas extraordinarias?	S, N
FAC 3 2 5	¿Los contratos de trabajo incluyen y explican claramente los períodos de preaviso que se darán y recibirán?	S, N
FAC 3 2 6	¿Los contratos de trabajo incluyen y explican claramente el derecho a vacaciones?	S, N
FAC 3 2 7	¿Los contratos de trabajo incluyen y explican claramente los beneficios adicionales y todas las deducciones?	S, N
FAC 3 2 8	¿Los contratos de trabajo incluyen y explican claramente información sobre los pagos adeudados?	S, N
FAC 3 2 9	¿Los contratos de trabajo incluyen y explican claramente la frecuencia de pago, que debe ser al menos mensual?	S, N
FAC 3 2 10	¿Los contratos de trabajo incluyen y explican claramente el método de pago?	S, N
FAC 3 2 11	¿Todos los contratos de trabajo están fechados y firmados por el empleado y un representante autorizado de la Empresa?	S, N
FAC 3 2 12	¿Gozan todos los trabajadores que realizan tareas similares de los mismos términos y condiciones de empleo?	S, N

FAC|3|3| Capacitación

CRITERIOS: La Empresa garantizará que todas las personas que trabajen en sus instalaciones reciban la capacitación necesaria que les permita trabajar de manera eficiente, eficaz y segura.

Garantizará, además, que, tanto ella como cualquier contratista que proporcione mano de obra, cumplan con todos los requisitos reglamentarios aplicables con respecto a la capacitación de los trabajadores.

Deberá asegurarse de que:

- Se impartan todas las instancias de capacitación necesarias a los empleados a tiempo completo y a tiempo parcial, y a los trabajadores contratados.
- Todas las instancias de capacitación impartida a los empleados y a la mano de obra contratada estén a cargo de capacitadores con la calificación adecuada.
- Se lleve un registro de toda las instancias de capacitación proporcionadas a los empleados.
- Se verifique la capacitación/las calificaciones clave de la mano de obra contratada.
- Todas las instancias de capacitación proporcionadas a los empleados y a la mano de obra contratada se mantengan actualizadas y que la capacitación adicional o de actualización se imparta según las circunstancias y en función de lo sugerido por evaluaciones de riesgos.
- La Empresa implementará procedimientos para verificar que todas las instancias de capacitación impartidas, tanto a los empleados como a la mano de obra contratada, hayan sido eficaces.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 3 3 1	¿Se compromete la Empresa, al igual que cualquier contratista que proporcione mano de obra, a cumplir con todos los requisitos reglamentarios aplicables a la capacitación de los trabajadores?	S, N
FAC 3 3 2	¿Todas las instancias de capacitación impartida a los empleados y a la mano de obra contratada están a cargo de capacitadores con la calificación adecuada?	S, N
FAC 3 3 3	¿Se lleva un registro de toda las instancias de capacitación proporcionadas a los empleados?	S, N

FAC 3 3 4	¿Se verifica la capacitación/las calificaciones clave de la mano de obra contratada?	S, N
FAC 3 3 5	¿Se mantiene actualizada la capacitación impartida a los empleados y al personal contratado, y se proporcionan instancias adicionales o de actualización según las circunstancias y/o lo sugerido por evaluaciones de riesgos?	S, N
FAC 3 3 6	¿La Empresa implementa procedimientos para verificar que todas las instancias de capacitación impartidas, tanto a los empleados como a la mano de obra contratada, sean eficaces?	S, N

FAC|3|4| Evaluación

CRITERIOS: La Empresa utilizará un sistema documentado de evaluación anual para identificar las necesidades de capacitación y de desarrollo potencial de los empleados a tiempo completo.

El sistema de evaluación tendrá una estructura formal y estará documentado.

El objetivo de la evaluación será identificar qué clase de capacitación y qué oportunidades de progreso necesita el empleado.

Para que la evaluación sea equilibrada, el proceso solicitará los comentarios del empleado, su gerente de línea directo y el gerente inmediatamente superior.

También, se considerarán las áreas de buen desempeño y se destacarán aquellas que requieran un mejor desempeño.

Además de hacer una valoración del desempeño actual, la evaluación deberá ayudar a planificar el desarrollo profesional de aquellos que así lo deseen y evidencien las condiciones necesarias para una posible promoción o ampliación de funciones.

La evaluación completa se pondrá a disposición del empleado en cuestión, quien también tendrá la oportunidad de conversar sobre cualquier aspecto de ella con su gerente de línea.

En caso de que surgieran disputas sobre la evaluación, el empleado tendrá el derecho y la oportunidad de apelar a un gerente superior.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 3 4 1	¿El sistema de evaluación de la empresa tiene una estructura formal y se documenta?	S, N
FAC 3 4 2	¿El objetivo de la evaluación es identificar qué tipo de capacitación y determinar qué oportunidad de progreso necesita el empleado?	S, N
FAC 3 4 3	¿El proceso de evaluación recoge los comentarios del empleado, su gerente de línea directo y el gerente inmediatamente superior?	S, N
FAC 3 4 4	¿Reconoce la evaluación las áreas de buen desempeño, y destaca aquellas que requieren un mejor desempeño?	S, N
FAC 3 4 5	¿La evaluación ayuda a planificar el desarrollo profesional de quienes así lo desean y evidencian las condiciones adecuadas para una posible promoción o ampliación de funciones?	S, N
FAC 3 4 6	¿Se pone a disposición del empleado en cuestión la evaluación completa y se le da la oportunidad de conversar sobre cualquier aspecto de ella con su gerente de línea?	S, N
FAC 3 4 7	En caso de que surjan disputas sobre la evaluación, ¿tiene el empleado el derecho y la oportunidad de apelar a un gerente superior?	S, N

FAC|3|5| Trabajo infantil

CRITERIOS: La Empresa garantizará que no haya trabajo infantil en ninguna de sus instalaciones.

Garantizará que tanto ella como cualquiera de los contratistas que proporcionen mano de obra cumplirán con todos los requisitos reglamentarios aplicables relacionados con el trabajo infantil.

Deberá asegurarse, también, de que:

- La edad mínima de admisión al trabajo no sea inferior a los 15 años, o la edad mínima prevista por la legislación del país (cualquiera de las opciones que garantice una mayor protección).
- Ninguna persona menor de 18 años esté involucrada en ningún tipo de trabajo peligroso.
- Ningún trabajo realizado por los trabajadores adolescentes sea excesivamente pesado o requiera que trabajen muchas horas.
- Ningún trabajo realizado por los trabajadores adolescentes interfiera con su educación y desarrollo social.
- Todos los contratistas y subcontratistas asuman sus obligaciones de cumplir con toda la normativa laboral aplicable y los convenios de la OIT relacionados con el trabajo infantil.

Convenios y recomendaciones pertinentes de la OIT

C138 - Convenio sobre la edad mínima, 1973 (núm. 138)

C182 - Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

R146 - Recomendación sobre la edad mínima, 1973 (núm. 146)

R190 - Recomendación sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 190)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 3 5 1	¿La Empresa y todos los contratistas que proporcionan mano de obra se comprometen a cumplir con todos los requisitos reglamentarios aplicables en relación con el trabajo infantil?	S, N
FAC 3 5 2	¿Se implementaron procedimientos eficaces para evitar la admisión al trabajo de los niños menores de 15 años o la edad mínima prevista en las leyes del país (la opción que ofrezca mayor protección)?	S, N
FAC 3 5 3	¿Se implementaron procedimientos eficaces para evitar la participación de personas menores de 18 años en los trabajos peligrosos?	S, N
FAC 3 5 4	¿Se implementaron procedimientos eficaces para evitar que los trabajadores jóvenes realicen trabajos excesivamente pesados o que les obliguen a trabajar muchas horas?	S, N
FAC 3 5 5	¿Se implementaron procedimientos eficaces para evitar que el trabajo realizado por los trabajadores jóvenes interfiera con su educación y desarrollo social?	S, N
FAC 3 5 6	¿Se implementaron procedimientos eficaces para verificar que todos los contratistas y subcontratistas hayan asumido la obligación de cumplir con todos los convenios aplicables de la OIT con respecto al trabajo infantil?	S, N

FAC|3|6| Trabajo forzoso

CRITERIOS: La Empresa garantizará que no haya trabajo forzoso en ninguna de sus instalaciones.

Tanto ella como los contratistas que proporcionen mano de obra deberán cumplir con todos los requisitos reglamentarios aplicables con respecto al trabajo forzoso.

La Empresa deberá asegurarse de que:

- Los trabajadores no trabajen en régimen de servidumbre, en pago de deudas o bajo amenaza.
- Los trabajadores reciban salarios directamente de la Empresa o los contratistas que proporcionen mano de obra.
- Los trabajadores tengan la libertad de desvincularse laboralmente en cualquier momento con un preaviso razonable.
- Los trabajadores y los contratistas no estén obligados a realizar depósitos financieros a solicitud de la Empresa.
- No se retengan salarios o ingresos por el trabajo realizado más allá de las condiciones de pago legales y acordadas.
- La Empresa y los contratistas que proporcionen mano de obra no retengan el documento de identidad original de ningún trabajador.
- La Empresa y los contratistas que proporcionen mano de obra no empleen mano de obra penitenciaria o de trabajo forzoso.
- Todos los contratistas y subcontratistas asuman su obligación de cumplir con toda la normativa laboral aplicable y los convenios de la OIT relacionados con el trabajo forzoso.

Convenios relevantes de la OIT

C029 - Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930 (núm. 29)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 3 6 1	¿La Empresa y todos los contratistas que proporcionan mano de obra se comprometen a cumplir con todos los requisitos reglamentarios aplicables en relación con el trabajo forzoso?	S, N
FAC 3 6 2	¿Se implementaron procedimientos efectivos para evitar el trabajo en régimen de servidumbre, en pago de deudas o bajo amenaza?	S, N
FAC 3 6 3	¿Se implementaron procedimientos efectivos para corroborar que los trabajadores reciben su salario directamente de parte de la Empresa o de los contratistas que proporcionan mano de obra?	S, N
FAC 3 6 4	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que los trabajadores gozan de la libertad de desvincularse laboralmente en cualquier momento con un preaviso razonable?	S, N
FAC 3 6 5	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que los trabajadores no están obligados a realizar depósitos financieros a solicitud de la Empresa?	S, N
FAC 3 6 6	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que los salarios o los ingresos por el trabajo realizado no se retengan más allá de las condiciones de pago legales y acordadas?	S, N
FAC 3 6 7	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que la Empresa o los contratistas que proporcionan mano de obra no retienen el documento de identidad original de los trabajadores?	S, N
FAC 3 6 8	¿Se implementaron procedimientos efectivos que impidan a la Empresa y los contratistas que proporcionan mano de obra contratar trabajadores penitenciarios o para trabajo forzoso?	S, N

FAC3 6 9	¿Se implementaron procedimientos eficaces para verificar que todos los contratistas y los subcontratistas hayan asumido la obligación de cumplir con todos los convenios aplicables de la OIT con respecto al trabajo forzoso?	S, N
----------	--	------

FAC3|7| Libertad de afiliación sindical y de convenios colectivos

CRITERIOS: La Empresa defenderá todos los derechos de sus trabajadores relacionados con su libertad de participar en sindicatos y establecer convenios colectivos.

Deberá garantizar que tanto ella como los contratistas que proporcionen mano de obra cumplirán con todos los requisitos reglamentarios aplicables en relación con la libertad sindical y de negociación colectiva.

La Empresa garantizará que:

- Cuando los trabajadores estén representados por sindicatos reconocidos a nivel legal u otras organizaciones representativas de su elección, la Empresa entablará un diálogo constructivo con los representantes libremente elegidos y negociará con ellos de buena fe.
- Los trabajadores puedan participar en actividades sindicales sin restricciones y sin padecer represalias, intimidación o acoso.
- La gerencia participe de buena fe, junto con los representantes de los trabajadores/sindicatos, en discusiones de negociación colectiva, y cumpla con los acuerdos establecidos.
- Todos los contratistas y subcontratistas asuman su obligación de cumplir con toda la normativa laboral aplicable y los convenios de la OIT relacionados con la libertad sindical.
- En el caso de que no existiera legislación al respecto, de todas maneras la Empresa no interferirá cuando los trabajadores elijan a representantes, formen asociaciones colectivas o se unan a ellas, ni cuando inicien negociaciones colectivas.

Convenios relevantes de la OIT

C087 - Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87)

C098 - Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC3 7 1	¿La Empresa y los contratistas que proporcionan mano de obra se comprometen a cumplir con todos los requisitos reglamentarios aplicables con respecto a la libertad sindical y la negociación colectiva?	S, N
FAC3 7 2	Cuando los trabajadores están representados por sindicatos reconocidos a nivel legal u otras organizaciones representativas de su elección, ¿la Empresa entabla un diálogo constructivo con los representantes libremente elegidos y negocia con ellos de buena fe?	S, N
FAC3 7 3	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que los trabajadores pueden participar en actividades sindicales sin restricciones y sin padecer represalias, intimidación o acoso?	S, N
FAC3 7 4	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que la gerencia cumple con los convenios colectivos?	S, N
FAC3 7 5	¿La Empresa y los contratistas que proporcionan mano de obra se comprometen a cumplir con todos los convenios reglamentarios y de la OIT aplicables con respecto a la libertad sindical?	S, N

FAC3|8| Horas de trabajo, pago y beneficios

CRITERIOS: La Empresa garantizará que las horas de trabajo no sean excesivas y que el salario sea de un nivel suficiente para permitir la generación de ingresos discrecionales, sin necesidad de trabajar horas excesivas o ilegales.

Deberá asegurarse también de que tanto ella como los contratistas que proporcionen mano de obra cumplan con todos los requisitos reglamentarios aplicables con respecto a las horas de trabajo, el pago y los beneficios.

La Empresa ofrecerá a los empleados oportunidades para desarrollar sus habilidades y capacidades, y oportunidades de promoción siempre que sea posible.

Deberá garantizar que:

- Los ingresos obtenidos durante un período de pago sean suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y permitir la generación de ingresos discrecionales.
- La remuneración de todos los trabajadores (incluidos los trabajadores temporales, a destajo, estacionales y migrantes) cumpla, como mínimo, con la normativa legal nacional o el estándar de referencia de la industria.
- Las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, no excedan las 48 horas por semana de forma regular.
- Los trabajadores tengan al menos un día libre por cada período de siete días.
- Las horas extraordinarias sean voluntarias.
- Los salarios por horas extraordinarias se paguen con una prima, según lo exijan la legislación local o los convenios colectivos correspondientes.

- Todos los trabajadores gocen de los beneficios, las vacaciones y las licencias a los que tienen derecho en virtud de la legislación local o los convenios colectivos aplicables.
- No se les cobren deducciones o tarifas ilegales o excesivas a los trabajadores, incluidas las tarifas por los equipos de protección personal, depósitos para alojamiento, herramientas, etc.
- Siempre que sea práctico y viable, se contrate a trabajadores permanentes, en lugar de trabajadores contratados a largo plazo.
- Todos los contratistas y subcontratistas estén obligados a cumplir con todas las normativas laborales aplicables y los convenios de la OIT con respecto a las horas de trabajo, el pago y los beneficios.

Convenios relevantes de la OIT

C95 - Convenio sobre la protección del salario, 1949

C131 - Convenio sobre la fijación de salarios mínimos, 1970

C1 - Convenio sobre las horas de trabajo (industria), 1919

C14 - Convenio sobre el descanso semanal (industria), 1921

C30 - Convenio sobre las horas de trabajo (comercio y oficinas), 1930

C106 - Convenio sobre el descanso semanal (comercio y oficinas), 1957

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[3]8 1	¿La Empresa y los contratistas que proporcionan mano de obra cumplen con todos los requisitos reglamentarios aplicables con respecto a las horas de trabajo, el pago y los beneficios?	S, N
FAC[3]8 2	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que los ingresos obtenidos durante un período de pago son suficientes para satisfacer las necesidades básicas de los trabajadores y permitir la generación de ingresos discrecionales?	S, N
FAC[3]8 3	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que la remuneración de todos los trabajadores (incluidos los trabajadores temporales, a destajo, estacionales y migrantes) cumple, como mínimo, con los estándares de referencia aplicables en la industria?	S, N
FAC[3]8 4	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que las horas de trabajo, excluidas las horas extraordinarias, no exceden las 48 horas por semana de manera regular?	S, N
FAC[3]8 5	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que los trabajadores tienen al menos un día libre en cada período de siete días?	S, N
FAC[3]8 6	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que las horas extraordinarias de trabajo son voluntarias?	S, N
FAC[3]8 7	¿Se implementaron procedimientos efectivos para confirmar que los salarios por horas extraordinarias se pagan con una prima establecida según lo exige la ley local o los convenios colectivos aplicables?	S, N
FAC[3]8 8	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que todos los trabajadores gozan de los beneficios, las vacaciones y las licencias a los que tienen derecho, en virtud de la legislación local o los convenios colectivos aplicables?	S, N
FAC[3]8 9	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que los trabajadores no están obligados a pagar deducciones o tarifas ilegales o excesivas, incluidas tarifas por equipos de protección personal, depósitos para alojamiento, herramientas, etc.?	S, N
FAC[3]8 10	Siempre que sea posible, ¿se contrata a trabajadores permanentes, en lugar de contratar trabajadores a largo plazo?	S, N
FAC[3]8 11	¿La Empresa y los contratistas que proporcionan mano de obra cumplen con todos los requisitos reglamentarios y los convenios de la OIT aplicables con respecto a las horas de trabajo, el pago y los beneficios?	S, N

FAC[3]9| Trato equitativo

CRITERIOS: La Empresa garantizará un trato equitativo para todos los trabajadores.

Deberá asegurarse de que tanto ella como los contratistas que proporcionen mano de obra cumplan con todos los requisitos reglamentarios aplicables con respecto al trato equitativo.

Garantizará que:

- Ningún trabajador sea víctima de maltrato físico, amenaza de maltrato físico o contacto físico con la intención de herir o intimidar.
- Ningún trabajador sea víctima de abuso o acoso sexual.
- Ningún trabajador sea víctima de maltrato o acoso verbal.

- Ningún trabajador sea víctima de discriminación por motivos de:
 - a. Raza, color de piel, casta o procedencia social
 - b. Género
 - c. Religión
 - d. Afiliación política
 - e. Afiliación a sindicatos o representación de trabajadores
 - f. Origen étnico, ciudadanía o nacionalidad
 - g. Embarazo
 - h. Discapacidad
 - i. Orientación sexual

Convenios y recomendaciones pertinentes de la OIT

R90 - Recomendación sobre igualdad de remuneración, 1951

C100 - Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951

C111 - Convenio sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958

R111 - Recomendación sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[3 9 1]	¿La Empresa y todos los contratistas que proporcionan mano de obra cumplen con todos los requisitos reglamentarios aplicables en relación con el trato equitativo?	S, N
FAC[3 9 2]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de maltrato físico, amenaza de maltrato físico o contacto físico con la intención de herir o intimidar?	S, N
FAC[3 9 3]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de abuso o acoso sexual?	S, N
FAC[3 9 4]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea objeto de maltrato o acoso verbal?	S, N
FAC[3 9 5]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de discriminación por motivos de raza, color, casta o procedencia social?	S, N
FAC[3 9 6]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de discriminación por motivos de género?	S, N
FAC[3 9 7]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de discriminación por motivos de religión?	S, N
FAC[3 9 8]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de discriminación por motivos de afiliación política?	S, N
FAC[3 9 9]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de discriminación por su pertenencia a un sindicato o su condición de representante de los trabajadores?	S, N
FAC[3 9 10]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de discriminación por motivos de origen étnico, ciudadanía o nacionalidad?	S, N
FAC[3 9 11]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ninguna trabajadora sea víctima de discriminación por embarazo?	S, N
FAC[3 9 12]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de discriminación por motivos de discapacidad?	S, N
FAC[3 9 13]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que ningún trabajador sea víctima de discriminación por orientación sexual?	S, N
FAC[3 9 14]	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que todos los proveedores cumplen con todas las normativas laborales aplicables y los convenios de la OIT con respecto al trato equitativo?	S, N

FAC[3|10] Mecanismo de reclamaciones para trabajadores

CRITERIOS: La Empresa garantizará que sus trabajadores tengan acceso a un mecanismo de presentación de reclamaciones que sea justo y eficaz.

La mejor solución es que los trabajadores presenten sus reclamaciones directamente ante sus gerentes de línea, con la expectativa de que se tomarán las medidas adecuadas, y sin temor a represalias. La Empresa capacitará a sus gerentes sobre cómo abordar efectivamente las reclamaciones de los trabajadores mediante:

- Reuniones semanales o mensuales con los trabajadores o sus representantes.
- Buzones de reclamaciones que los trabajadores puedan utilizar de forma anónima si lo desean.

Cuando el contacto directo con algunos o todos los gerentes de línea no resulte eficaz, la Empresa deberá implementar un mecanismo de reclamaciones (o hacer uso de alguno establecido por otras organizaciones, por ejemplo, ONG, sindicatos). La Empresa deberá garantizar que el mecanismo de reclamación utilizado sea el apropiado para la cultura en la que se aplica y los tipos de problemas encontrados. Dependiendo de las circunstancias, uno o más de los siguientes mecanismos pueden resultar apropiados:

- Un servicio de atención telefónica.
- Centros de acogida en las proximidades de las instalaciones de la Empresa.
- Talleres independientes impartidos por terceros debidamente calificados.

La Empresa empleará una metodología efectiva para garantizar que sus procesos aborden adecuadamente todos los tipos de reclamaciones de los trabajadores.

Utilizando los métodos más eficaces, deberá también instar a los trabajadores a familiarizarse con el mecanismo de reclamaciones. A tal fin, se podrían implementar, por ejemplo, campañas de capacitación o comunicación.

Desde una perspectiva de derechos humanos, los mecanismos de reclamaciones son procesos formales de presentación de quejas, que pueden ser utilizados por agricultores, trabajadores u otras personas, comunidades y/o la sociedad civil.

Se alienta a la Empresa a garantizar la implementación de dichos mecanismos para los agricultores y los trabajadores, ya que permiten hacer un seguimiento de las actividades de prevención y mitigación, y garantizan que las actividades de mitigación en sí mismas no expongan a las personas a nuevas situaciones de vulnerabilidad.

De acuerdo con los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas (PRNU), para que los mecanismos de reclamación sean eficaces, deben ser:

Legítimos: suscitar la confianza de los grupos de interés a los que están destinados y responder por el correcto desarrollo de los procesos de reclamación.

- Accesibles: ser conocidos por todos los grupos interesados a los que están destinados y prestar la debida asistencia a los que puedan tener especiales dificultades para acceder a ellos.
- Predecibles: disponer de un procedimiento claro y conocido, con un calendario indicativo de cada etapa, y aclarar los posibles procesos y resultados disponibles, así como los medios para supervisar la implementación.
- Equitativos: asegurar que las víctimas tengan un acceso razonable a las fuentes de información, el asesoramiento y los conocimientos especializados necesarios para entablar un proceso de reclamación en condiciones de igualdad, con plena información y respeto.
- Transparentes: mantener informadas a las partes en un proceso de reclamación de su evolución, y ofrecer suficiente información sobre el desempeño del mecanismo, con vistas a fomentar la confianza en su eficacia y salvaguardar el interés público que esté en juego.
- Compatibles con los derechos: asegurar que los resultados y las reparaciones sean conformes a los derechos humanos internacionalmente reconocidos.
- Una fuente de aprendizaje continuo: adoptar las medidas pertinentes para identificar experiencias con el fin de mejorar el mecanismo y prevenir agravios y daños en el futuro.
- Por otro lado, la puesta en práctica de los mecanismos deberá:
- Basarse en la participación y el diálogo: consultar sobre su diseño y su funcionamiento a los grupos interesados a los que están destinados.

Deberá ser posible monitorear el acceso que tengan los agricultores y los trabajadores a los mecanismos de reclamaciones establecidos. Cuando el acceso sea limitado, se recomienda establecer disposiciones adecuadas para rectificar la situación.

Todos los mecanismos de reclamaciones deberán desarrollarse de manera no discriminatoria, que refleje el resguardo de las características protegidas según la Comisión de Igualdad y Derechos Humanos del Reino Unido:

- Edad
- Discapacidades
- Reasignación de género
- Matrimonio o unión civil
- Embarazo y maternidad
- Raza
- Religión o convicciones
- Sexo

Se tomarán medidas para identificar y apoyar las reclamaciones legítimas de las categorías vulnerables como son los niños, los inmigrantes y los trabajadores contratados por terceros, que formen parte de la cadena de suministro de la Empresa.

Respecto de otros aspectos de sostenibilidad, recomendamos considerar otros mecanismos efectivos de recepción de comentarios para identificar en qué sentido se vieron afectados negativamente. Entre estos mecanismos se incluyen, por ejemplo:

- El monitoreo y las reclamaciones de cuestiones medioambientales.
- Los comentarios del cliente y otras partes interesadas (por ejemplo, las inquietudes sobre la integridad de los productos).
- Las evaluaciones de riesgos e impactos.
- La supervisión del cumplimiento granja por granja.
- La investigación documental a partir de datos disponibles públicamente o, cuando sea necesario, adquiribles.

Recomendaciones pertinentes de la OIT

R130 - Recomendación (núm. 130) sobre el examen de reclamaciones, 1967

Orientación pertinente de los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos

Páginas 27-35 (Acceso a la reparación)

Comisión para los Derechos Humanos y la Igualdad de Oportunidades, Características protegidas, del Reino Unido

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[3]10 1	¿Se estableció un mecanismo de reclamación eficaz en las instalaciones?	S, N
FAC[3]10 2	¿Las personas responsables de gestionar las reclamaciones están adecuadamente capacitadas?	S, N
FAC[3]10 3	¿Se implementaron procedimientos eficaces para confirmar que todos los mecanismos de reclamaciones sean apropiados para la cultura en la que se aplican y los tipos de problemas encontrados?	S, N
FAC[3]10 4	¿La Empresa emplea una metodología efectiva para garantizar que sus procesos aborden adecuadamente todos los tipos de reclamaciones de los trabajadores?	S, N
FAC[3]10 5	¿Insta la Empresa a que los trabajadores se familiaricen con el mecanismo de reclamaciones?	S, N
FAC[3]10 6	¿El mecanismo de reclamación está disponible para todos los trabajadores en las instalaciones?	S, N

FAC[3]11| Programas de bienestar

CRITERIOS: La Empresa brindará su apoyo a sus empleados y a la comunidad local en lo relativo a los servicios de bienestar.

En los países donde los servicios esenciales de bienestar proporcionados por el Estado sean inadecuados, la Empresa proporcionará servicios de apoyo a sus empleados y a la comunidad en la que opera.

En los países donde los sistemas de bienestar esenciales operados por el Estado sean efectivos, la Empresa se comprometerá con las comunidades en las que opera para apoyar proyectos que las beneficiarán y que considere adecuados.

La Empresa identificará y priorizará las áreas donde la necesidad sea mayor.

Entre estas áreas se podrían encontrar, por ejemplo, las siguientes:

- Escuelas
- Transporte escolar
- Instalaciones médicas
- Educación sanitaria
- Clases de alfabetización
- Servicios de enseñanza para adultos
- Iglesias/mezquitas/templos
- Bibliotecas
- Cibercafés
- Telefonía móvil
- Aplicaciones de teléfonos móviles

La Empresa evaluará los beneficios de los programas de bienestar en los que participe y cuantificará los resultados.

También, revisará al menos anualmente aquellos programa de bienestar en los que participe y corroborará que sigan siendo eficaces y que los resultados sean los previstos. Cuando sea necesario, los programas se modificarán después de cada revisión.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[3]11 1	¿Proporciona la Empresa servicios de bienestar a sus empleados y agricultores proveedores, o apoya proyectos de bienestar en la comunidad?	S, N
FAC[3]11 2	¿Evalúa la Empresa los beneficios de los programas de bienestar en los que participa, y cuantifica los resultados?	S, N

FAC3 11 3	¿Revisa la Empresa al menos anualmente los programas de bienestar en los que participa y confirma que sigan siendo eficaces y que los resultados sean los previstos y, cuando sea necesario, los modifica después de cada revisión?	S, N
-----------	---	------

FAC3 | 12| Derechos de la comunidad y sobre la tierra

CRITERIOS: La Empresa reconocerá y protegerá los derechos de las comunidades y los pueblos tradicionales a mantener el acceso a la tierra y los recursos naturales de las cercanías de sus instalaciones (por ejemplo, agua, madera, suelo). Se deberá compensar el desplazamiento físico y económico de personas que estuviera relacionado con las actividades de la Empresa.

La Empresa deberá respetar los derechos sobre la tierra de las personas y comunidades en las cercanías de sus instalaciones, y deberá prohibir la violación de esos derechos.

La Empresa garantizará que:

- Se pueda demostrar el derecho de la Empresa a utilizar la tierra en la que opera, y que dicho uso no esté objetado legítimamente por los derechos demostrables de las comunidades locales.
- Se reconozcan y salvaguarden los derechos de las comunidades y los pueblos tradicionales a acceder a la tierra, el patrimonio cultural fundamental y los recursos naturales (por ejemplo, agua, madera, suelo) en las proximidades de las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella.
- Todas las adquisiciones de tierras se realicen respetando los derechos de las personas y las comunidades afectadas.
- Siempre que fuera posible, se mantengan buenas relaciones con la comunidad en la que opera la Empresa.
- Siempre que sea posible, proporcionará apoyo para el desarrollo económico de la comunidad en la que opera.
- La Empresa deberá obtener un consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas para garantizar que las operaciones tomen en consideración las repercusiones en las comunidades indígenas. Dicho consentimiento incluirá una negociación de buena fe documentada, entre la Empresa y las comunidades afectadas, con pruebas claras de un acuerdo entre las partes.
- La Empresa no deberá obstaculizar ni cuestionar los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas y tribales, ni los discriminará, en conformidad con el Convenio 169 de la OIT.
- Cuando se determinara que las operaciones de la Empresa tendrán repercusiones en los pueblos y las comunidades indígenas o tribales, la Empresa deberá incluir a los afectados en las consultas con las partes interesadas. Este será el procedimiento también en el caso de que la Empresa accediera a servicios del ecosistema causando repercusiones en las comunidades locales.
- Cuando se presentara la necesidad de desplazar físicamente a personas, la Empresa deberá establecer un plan de reasentamiento documentado, con el cronograma correspondiente, que incluya una compensación adecuada por tierras, activos y reasentamiento.
- Si se requiriera que las personas se trasladaran a una nueva área, la Empresa deberá ofrecer opciones adecuadas de sustitución de viviendas, o una compensación en dinero en efectivo, además de proporcionar asistencia durante el traslado. Las personas obligadas a desplazarse no deberán reducir su nivel de vida como resultado de la reubicación.
- No se llevarán a cabo desalojos forzosos, excepto en las circunstancias en que lo permitiera la legislación.
- Se deberá indemnizar de manera adecuada, en conformidad con los requisitos legales, a las personas desplazadas económicamente, que hayan perdido bienes o el acceso a bienes o medios de subsistencia, independientemente de haber sido desplazadas físicamente o no.
- En los casos en que el Gobierno asumiera la responsabilidad de los reasentamientos, la Empresa deberá garantizar que los acuerdos pertinentes cumplan, al menos, con las pautas establecidas en estos criterios.

Convenios relevantes de la OIT

C169 - Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

La ONU no ha adoptado formalmente una definición de "pueblos indígenas"; sin embargo, se puede utilizar una definición de trabajo como la siguiente:

Son comunidades, pueblos y naciones indígenas los que, teniendo una continuidad histórica con las sociedades anteriores a la invasión y precoloniales que se desarrollaron en sus territorios, se consideran distintos de otros sectores de las sociedades que ahora prevalecen en esos territorios o en partes de ellos. Constituyen ahora sectores no dominantes de la sociedad y tienen la determinación de preservar, desarrollar y transmitir a futuras generaciones sus territorios ancestrales y su identidad étnica como base de su existencia continuada como pueblos, de acuerdo con sus propios patrones culturales, sus instituciones sociales y sistemas legales.

Esta definición fue desarrollada por un grupo de trabajo de la ONU. Martínez Cobo J., Estudio del Problema de la Discriminación contra las Poblaciones Indígenas, Nueva York: Naciones Unidas, 1986-1987. Contrato nro.: Doc. ONU E/CN.4/Sub.2/1986/7.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
--------------------------	---------------------------	---------------------

FAC3 12 1	¿Puede la Empresa demostrar su derecho a hacer uso de la tierra en la que opera, y que esta tierra no es objetada legítimamente por las comunidades locales con derechos demostrables?	S, N
FAC3 12 2	¿Reconoce y salvaguarda la Empresa los derechos de las comunidades y los pueblos tradicionales a acceder a la tierra, el patrimonio cultural y los recursos naturales (por ejemplo, agua, madera, suelo) en las proximidades de las instalaciones que son de su propiedad y están administradas por ella?	S, N
FAC3 12 3	¿Se realizan todas las adquisiciones de tierras por parte de la Empresa respetando los derechos de las personas y las comunidades afectadas?	S, N
FAC3 12 4	Cuando sea relevante, ¿la Empresa negocia con los pueblos indígenas afectados utilizando los principios del consentimiento libre, previo e informado?	S, N
FAC3 12 5	Cuando las personas hayan sido desplazadas físicamente, ¿cumple la Empresa como mínimo con las pautas establecidas por estos criterios?	S, N
FAC3 12 6	Cuando las personas hayan sido desplazadas económicamente, ¿cumple la Empresa como mínimo con las pautas establecidas por estos criterios?	S, N

FAC3|13| Alojamiento in situ

CRITERIOS: Cuando se brinden servicios de alojamiento a los trabajadores, la Empresa contará con procedimientos que permitan proporcionar espacios seguros y de calidad.

Cuando los servicios de alojamiento se proporcionen a los trabajadores directamente a través de la Empresa o por terceros en su nombre, la Empresa deberá garantizar que:

- El alojamiento proporcionado cumpla con la normativa local aplicable o los requisitos básicos de servicio (la opción que sea más estricta).
- El alojamiento proporcionado no restrinja la libertad de desplazamiento o asociación de los trabajadores.

Los requisitos básicos de los servicios incluyan espacio suficiente, acceso al agua, alcantarillado adecuado, servicio de eliminación de basura, protección contra el calor, el frío, los ruidos, el fuego; protección ante animales, instalaciones sanitarias y de lavado, ventilación, aparatos de cocción y sitio de almacenamiento con iluminación natural y artificial.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC3 13 1	Cuando se proporciona alojamiento, ¿es adecuado según las pautas establecidas por estos criterios?	S, N
FAC3 13 2	En los casos en que se proporciona alojamiento, ¿se limita la libertad de desplazamiento de los trabajadores?	S, N

FAC3|14| Reducción de personal

CRITERIOS: La Empresa explorará todas las alternativas viables a la reducción de personal, antes de realizar despidos colectivos.

El despido de empleados y trabajadores puede ser necesario debido a cambios económicos, técnicos u organizativos no relacionados con el desempeño particular del personal afectado. La Empresa garantizará que:

- Se llevará a cabo un análisis de alternativas viables antes de que la Empresa adopte una reducción de personal.
- Cuando no haya alternativas viables, la Empresa diseñará un plan de reducción teniendo en cuenta los derechos de los afectados y la normativa local o nacional aplicable.
- Al momento de elaborar el plan de reducción de personal, la Empresa consultará con los trabajadores y contemplará los acuerdos de negociación colectiva alcanzados y el cumplimiento de todos los requisitos legales relevantes.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC3 14 1	¿Tiene la Empresa algún procedimiento para analizar alternativas a la reducción de empleados y trabajadores?	S, N
FAC3 14 2	Cuando fue relevante, ¿la Empresa elaboró un plan de reducción de personal según las pautas establecidas en estos criterios?	S, N

FAC3|15| Patrimonios culturales

CRITERIOS: La Empresa deberá identificar y evaluar el patrimonio cultural afectado por sus operaciones y, cuando correspondiera, protegerlo y permitir el acceso al mismo.

En estos criterios se adopta la definición de "patrimonio cultural" establecida por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la cual hace referencia al conjunto de bienes, monumentos, edificios, sitios y museos con una diversidad de valores, por ejemplo, simbólicos, históricos, artísticos, estéticos, etnológicos o antropológicos, científicos y sociales. Incluye el patrimonio tangible (mobiliario, inmóvil y subacuático) y el patrimonio cultural inmaterial incorporados en objetos, sitios o monumentos del patrimonio cultural y natural. La definición excluye el patrimonio cultural inmaterial relacionado con otros ámbitos culturales como festivales, celebraciones, etc. Incluye el patrimonio industrial y las pinturas rupestres.

La Empresa garantizará su cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios relacionados con el patrimonio cultural.

También, se asegurará de que se evalúen los riesgos de repercusiones en el patrimonio cultural y de que se documenten los procesos de identificación.

Cuando la evaluación de riesgos, o cualquier otro proceso de identificación relevante, determinara que las operaciones podrían tener repercusiones en el patrimonio cultural, la Empresa deberá:

- Recurrir a profesionales competentes para validar los hallazgos y colaborar en su protección.
- Incluir a las partes interesadas clave en los procesos de toma de decisiones, incluidas las comunidades afectadas que usen, o tengan memoria viviente de haber usado, el patrimonio cultural impactado.

Cuando la evaluación de riesgos, o cualquier otro proceso de identificación relevante, determinara que existe una gran probabilidad de que las operaciones de construcción o las operaciones generales de la Empresa permitan descubrir patrimonio cultural, se deberán establecer procedimientos que incluyan no perturbar el hallazgo y habilitar evaluaciones adicionales a cargo de profesionales competentes.

Cuando se haya identificado que sus operaciones afectarán patrimonio cultural, la Empresa deberá:

- Permitir el acceso de la comunidad al patrimonio cultural que usa o tenga memoria viviente de haber usado.

Toda remoción de patrimonio cultural reproducible deberá estar sujeta a una jerarquía de mitigación, que implicará:

- Minimizar el impacto adverso e implementar medidas de restauración.
- Restaurar la funcionalidad del patrimonio cultural en un lugar diferente, si la restauración no fuera posible.
- Proceder con la remoción permanente cuando la restauración de la función no sea factible, en conformidad con la normativa gubernamental pertinente y las consultas con la comunidad.
- Proporcionar indemnización por pérdidas cuando no sea viable ninguna de las demás medidas.

La mejor manera de proteger el patrimonio cultural irreproducible es preservarlo in situ. La Empresa solo deberá remover el patrimonio cultural cuando:

- No existan alternativas técnicas o financieramente factibles a la remoción.
- Los beneficios de las operaciones de la Empresa superen la pérdida de patrimonio cultural anticipada por causa de la remoción.
- La remoción se lleve a cabo con las mejores técnicas disponibles.

Referencia de la definición de la UNESCO:

Instituto de Estadística de la UNESCO, 2009: Marco de la UNESCO para las Estadísticas Culturales

Las pautas adicionales se basan en la Norma de Desempeño 8 para Patrimonios Culturales (2012).

https://www.ifc.org/wps/wcm/connect/topics_ext_content/ifc_external_corporate_site/sustainability-at-ifc/policies-standards/performance-standards/ps8

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC3 15 1	¿Evaluó y documentó la Empresa los riesgos para el patrimonio cultural, a través de una evaluación de riesgos u otro proceso de identificación relevante?	S, N
FAC3 15 2	Cuando las evaluaciones de riesgos lo indicaron, ¿la Empresa llevó a cabo consultas con las partes interesadas, en conformidad con las pautas de estos criterios?	S, N
FAC3 15 3	Cuando las evaluaciones de riesgos lo indicaron, ¿estableció la Empresa procedimientos a seguir en relación con el descubrimiento de patrimonio cultural?	S, N
FAC3 15 4	Cuando haya sido relevante, ¿permitió la Empresa el acceso comunitario al patrimonio cultural impactado?	S, N
FAC3 15 5	Cuando haya sido relevante, ¿utilizó la Empresa una jerarquía de mitigación para el patrimonio cultural reproducible, en conformidad con las pautas de estos criterios?	S, N
FAC3 15 6	Cuando haya sido relevante, ¿respetó la Empresa las condiciones detalladas en estos criterios, relevantes para el patrimonio cultural no reproducible o fundamental?	S, N

FAC|4| Medioambiente

OBJETIVO: La Empresa deberá garantizar que los agricultores proveedores produzcan sus cultivos con el mínimo impacto adverso posible en el medioambiente.

Deberá considerar las repercusiones de la producción de cultivos en el contexto del entorno local (por ejemplo, la gestión de suelos y residuos) y en vista del posible efecto a nivel mundial (por ejemplo, el consumo de agua y las emisiones de gases de efecto invernadero).

FAC|4|1| Evaluación de riesgos

CRITERIOS: La Empresa aplicará un procedimiento de evaluación de riesgos para identificar y mitigar los riesgos significativos que puedan estar afectando los criterios del pilar Medioambiente.

Una evaluación de riesgos eficaz no solo contribuirá a garantizar que la Empresa cumpla con sus obligaciones legales, sino que también permitirá abordar los problemas más significativos. A su vez, ayudará a reducir costos, proteger a las personas y al medioambiente de posibles daños y jerarquizar la reputación de la Empresa. La Empresa deberá revisar su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año y cada vez que se produzcan cambios operativos, para garantizar que se continúen abordando todos los problemas (los ya existentes y los nuevos).

Asimismo, adoptará un enfoque sistemático para llevar a cabo una evaluación de riesgos que incluya los siguientes pasos:

- 1) Identificar los riesgos para cada criterio en el pilar Medioambiente: ¿qué podría salir mal y cuáles podrían ser las consecuencias?
- 2) Estimar los riesgos (probabilidad x gravedad).
- 3) Evaluar los riesgos y definir cómo podrían mitigarse.
- 4) Implementar acciones de mitigación para gestionar los riesgos identificados.
- 5) Revisar la efectividad de las acciones de mitigación implementadas.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 1 1	¿Llevó a cabo la Empresa una evaluación de riesgos relevante para el pilar Medioambiente?	S, N
FAC 4 1 2	¿La evaluación de riesgos incluye riesgos potenciales relevantes para todos los criterios aplicables del pilar Medioambiente?	S, N
FAC 4 1 3	¿Logró la Empresa hacer una valoración de todos los riesgos identificados?	S, N
FAC 4 1 4	¿Identificó la Empresa las acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables que afectan los criterios del pilar Medioambiente?	S, N
FAC 4 1 5	¿Identificó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables que afectan los criterios del pilar Medioambiente?	S, N
FAC 4 1 6	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como inaceptables?	S, N
FAC 4 1 7	¿Implementó la Empresa acciones de mitigación para todos los riesgos clasificados como tolerables?	S, N
FAC 4 1 8	¿Revisa la Empresa su procedimiento de evaluación de riesgos al menos una vez al año, o cuando se producen cambios operativos, para garantizar su vigencia y eficacia?	S, N

FAC|4|2| Monitoreo de reclamaciones sobre cuestiones medioambientales

CRITERIOS: La Empresa implementará un método para registrar las reclamaciones presentadas por terceros externos, a fin de garantizar que sus procedimientos y prácticas sigan siendo eficaces.

Deberá contar con un mecanismo que le permita monitorear todas las reclamaciones o quejas planteadas por los miembros de la comunidad, y establecerá procedimientos eficaces para investigar y remediar los problemas, si fuera necesario. Las investigaciones sobre cuestiones medioambientales, incluida la conservación de la biodiversidad, deberán estar a cargo o contar con el respaldo de profesionales competentes, contratados por la Empresa o mediante terceros. La Empresa también deberá garantizar que la conservación y la protección de la biodiversidad incluyan los principios de una jerarquía de mitigación que contemplan las etapas de evitación, minimización, restauración y compensación.

Se aplicará una metodología eficaz a fin de garantizar que los procesos sean adecuados para abordar los siguientes tipos potenciales de reclamaciones por parte de la comunidad:

- Ruido
- Polvo
- Olor
- Impacto de nuevos procesos, procedimientos y equipos
- Gestión de residuos
- Impactos en la biodiversidad

Cuando fuera relevante, la Empresa monitoreará las emisiones en el perímetro de la instalación para demostrar el cumplimiento normativo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 2 1	¿Cuenta la Empresa con un mecanismo para el monitoreo de las reclamaciones por cuestiones medioambientales?	S, N
FAC 4 2 2	¿Emplea la Empresa una metodología eficaz a fin de garantizar que sus procesos sean adecuados para abordar las reclamaciones por ruidos?	S, N
FAC 4 2 3	¿Emplea la Empresa una metodología eficaz a fin de garantizar que sus procesos sean adecuados para abordar las reclamaciones por la presencia de polvo?	S, N
FAC 4 2 4	¿Emplea la Empresa una metodología eficaz a fin de garantizar que sus procesos sean adecuados para abordar las reclamaciones por la presencia de olor?	S, N
FAC 4 2 5	¿Emplea la Empresa una metodología eficaz a fin de garantizar que sus procesos sean adecuados para abordar las reclamaciones en relación con el impacto de los nuevos procesos, procedimientos y equipos?	S, N
FAC 4 2 6	¿Emplea la Empresa una metodología eficaz a fin de garantizar que sus procesos sean adecuados para abordar las reclamaciones por la gestión de residuos?	S, N
FAC 4 2 7	¿Emplea la Empresa una metodología eficaz a fin de garantizar que sus procesos sean adecuados para abordar las reclamaciones por la gestión de aguas residuales?	S, N
FAC 4 2 8	¿Emplea la Empresa una metodología eficaz a fin de garantizar que sus procesos sean adecuados para abordar las reclamaciones relacionadas con la biodiversidad?	S, N
FAC 4 2 9	Cuando es necesario, ¿contrata la Empresa a profesionales competentes para realizar evaluaciones de riesgo e impactos?	S, N
FAC 4 2 10	Cuando es necesario, ¿aplica la Empresa los principios de una jerarquía de mitigación?	S, N

FAC|4|3| Emisiones de calderas y secadoras

CRITERIOS: La Empresa monitoreará las emisiones de las calderas y las secadoras de sus instalaciones para garantizar el cumplimiento de las leyes y la normativa aplicables.

La altura de las pilas desde las que se liberan las emisiones respetará lo dispuesto por la normativa local.

Las verificaciones anuales de mantenimiento en calderas y secadoras deberán incluir un control de la eficiencia de la combustión y la medición de gases de combustión.

Se llevarán a cabo monitoreos anuales de las emisiones para garantizar el cumplimiento de los límites reglamentarios.

La Empresa monitoreará las reclamaciones y garantizará que sus procedimientos sean eficaces para evitar efectos adversos significativos en el medioambiente o la comunidad, a causa de las emisiones de la caldera.

Si no hubiera calderas y/o secadoras en las instalaciones, los indicadores para estos criterios se considerarán "no aplicables" (N/A).

*Proporcione la puntuación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 3 1	¿La altura de las pilas desde las que se liberan las emisiones cumple con la normativa local?	S, N
FAC 4 3 2	¿Los controles anuales de mantenimiento de las calderas y las secadoras incluyen la verificación de la eficacia de combustión y la medición de los gases de combustión?	S, N
FAC 4 3 3	¿El monitoreo anual de las emisiones confirma el cumplimiento de los límites reglamentarios?	S, N

FAC|4|4| Eliminación de residuos no peligrosos

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer un sistema documentado para evaluar los residuos no peligrosos que genera, ya sean líquidos o sólidos, a los fines de minimizar cualquier tipo de impacto adverso en el medioambiente o la Comunidad.

Además, deberá garantizar que:

- Se minimice la generación de residuos.

- Se eliminen los residuos no peligrosos en conformidad con los requisitos reglamentarios.
- Se dividan los residuos, y que los residuos peligrosos y no peligrosos se mantengan separados y claramente identificados.
- Se documente todo tipo de traslado de residuos no peligrosos, desde las instalaciones hacia el exterior, hasta un punto intermedio o el sitio de eliminación.
- Los residuos peligrosos no se eliminen con los residuos no peligrosos.
- Los recolectores contratados de residuos no peligrosos cuenten con permisos o licencias vigentes y válidas, emitidas por la entidad reguladora correspondiente.

Algunos ejemplos de residuos sólidos no peligrosos son el material vegetal extraño, polvo, papel, metal, arpillera y madera. La Empresa monitoreará las reclamaciones y garantizará que sus procedimientos sean eficaces para evitar los efectos adversos significativos en el medioambiente, la vida silvestre o la comunidad que pudiera provocar la eliminación de residuos no peligrosos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 4 1	¿La Empresa mide y registra el volumen de residuos no peligrosos generados, según el tipo?	S, N
FAC 4 4 2	¿Garantiza la Empresa que toda la eliminación de residuos no peligrosos se lleva a cabo en conformidad con los requisitos reglamentarios?	S, N
FAC 4 4 3	¿Garantiza la Empresa que los residuos estén separados y que los residuos peligrosos y no peligrosos se mantengan en diferentes lugares y estén claramente identificados?	S, N
FAC 4 4 4	¿Garantiza la Empresa que los residuos no peligrosos se almacenen de una manera que no perjudique el medioambiente, y que no permita filtraciones y derrames, o daños al medioambiente, a las personas o a la vida silvestre?	S, N
FAC 4 4 5	¿Documenta la Empresa todo tipo de traslado de residuos no peligrosos, desde las instalaciones hacia el exterior, hasta un punto intermedio o el sitio de eliminación?	S, N
FAC 4 4 6	¿Garantiza la Empresa que los recolectores de residuos no peligrosos contratados cuenten con permisos o licencias vigentes y válidas, emitidas por la entidad reguladora correspondiente?	S, N

FAC|4|5| Eliminación de residuos peligrosos

CRITERIOS: La Empresa deberá establecer un sistema documentado para evaluar los residuos peligrosos que genera, ya sean líquidos o sólidos, a los fines de minimizar cualquier tipo de impacto adverso en el medioambiente o la Comunidad. Deberá tratar de evitar, minimizar y, cuando sea inevitable, controlar la eliminación de los residuos peligrosos generados. La Empresa no deberá utilizar productos químicos y materiales peligrosos que hayan sido objeto de prohibiciones internacionales y se hayan eliminado de manera gradual, según lo indiquen acuerdos como el Protocolo de Montreal relativo a las sustancias que agotan la capa de ozono y el Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes.

Una "sustancia peligrosa" es toda aquella sustancia que cumple con los criterios establecidos en las secciones 2 a 5 del Anexo I del Reglamento (CE) nro. 1272/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea. Entre estas sustancias se encuentran, por ejemplo:

- Las sustancias explosivas
- Las sustancias inflamables
- Las sustancias oxidantes
- Los gases bajo presión
- Las sustancias autorreactivas
- Las sustancias pirofóricas (inflamables al contacto con el aire)
- Las sustancias autocalentables
- Las sustancias que emiten gases inflamables al entrar en contacto con el agua
- Los peróxidos orgánicos
- Las sustancias corrosivas para el metal
- Las sustancias de alta toxicidad
- Las sustancias corrosivas/irritantes para la piel
- Las sustancias que causan daños graves o irritación en los ojos
- Las sustancias que causan sensibilización respiratoria/cutánea
- Las sustancias que causan mutagenicidad en células germinales
- Los carcinógenos (que causan cáncer)
- Las sustancias tóxicas para la reproducción
- Las sustancias tóxicas para órganos específicos

- Las sustancias que causan riesgos de aspiración
- Las sustancias tóxicas para el medio acuático
- Las sustancias perjudiciales para la capa de ozono

La Empresa garantizará que:

- La eliminación de residuos peligrosos se lleve a cabo en conformidad con los requisitos reglamentarios.
- Los residuos peligrosos se almacenen de forma segura en las áreas de almacenamiento designadas específicamente para tal fin.
- Todos los contenedores de residuos peligrosos estén etiquetados con la siguiente información:
 - Nombre de las instalaciones
 - Fecha(s) de acumulación/llenado
 - Tipo de residuo
 - Características peligrosas, incluidas las señales de advertencia requeridas por la normativa

Código de identificación requerido por la normativa

- Se documente todo tipo de traslado de residuos peligrosos, desde las instalaciones hacia el exterior, hasta un punto intermedio o el sitio de eliminación.
- Se conserven copias de todas las notas de envío cuando se retiren desechos peligrosos de las instalaciones.
- Los recolectores contratados de residuos peligrosos cuenten con permisos o licencias vigentes y válidas, emitidas por la entidad reguladora correspondiente.
- Se lleven registros de todos los desechos peligrosos eliminados dentro o fuera de las instalaciones, con la siguiente información:
 - Cantidad de residuos eliminados
 - Descripción y naturaleza de los residuos eliminados
 - Contratista (nombre y dirección)
 - Métodos de eliminación (incluida la recuperación o el reciclado)
 - Fecha de expedición
 - Referencias de la nota de envío de residuos

La Empresa monitoreará las reclamaciones y garantizará que sus procedimientos sean eficaces para evitar efectos adversos significativos en el medioambiente, las personas o la vida silvestre, a causa de la eliminación de residuos peligrosos.

Por lo general, los residuos médicos producidos en las instalaciones de la Empresa, provenientes del tratamiento de pequeños cortes, hemorragias nasales, etc. NO se consideran peligrosos y podrán desecharse en los residuos generales, al igual que los pañuelos para la nariz. La eliminación de artículos médicos usados, vendas y tejidos muy contaminados con sangre se gestionará de manera adecuada a los riesgos involucrados, por ejemplo, si el VIH/SIDA prevaleciera en la población. Las jeringas usadas para fines médicos o por usuarios de insulina, etc. se desecharán como residuos peligrosos.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 5 1	¿La Empresa mide y registra el volumen de residuos peligrosos generados, según el tipo?	S, N
FAC 4 5 2	¿Garantiza la Empresa que toda la eliminación de residuos peligrosos se lleva a cabo en conformidad con los requisitos reglamentarios?	S, N
FAC 4 5 3	¿Garantiza la Empresa que todos los residuos peligrosos se almacenan de manera segura en las áreas de almacenamiento designadas específicamente para tal fin?	S, N
FAC 4 5 4	¿Garantiza la Empresa que todos los contenedores de residuos peligrosos están etiquetados de acuerdo con los requisitos del programa VIVE?	S, N
FAC 4 5 5	¿Garantiza la Empresa que se documenta el traslado de residuos peligrosos desde las instalaciones?	S, N
FAC 4 5 6	¿Garantiza la Empresa que se lleven registros de todos los residuos peligrosos eliminados dentro o fuera de las instalaciones, en conformidad con los requisitos del programa VIVE?	S, N
FAC 4 5 7	¿Garantiza la Empresa que los recolectores de residuos peligrosos contratados cuenten con permisos o licencias vigentes y válidas, emitidas por la entidad reguladora correspondiente?	S, N

FAC 4 5 8	¿Cumple la Empresa con la exigencia de evitar el uso de todos los productos químicos y los materiales peligrosos, según lo indican las pautas de los criterios?	S, N
-----------	---	------

FAC|4|6| Gestión de aguas residuales y efluentes

CRITERIOS: La Empresa establecerá un sistema documentado para garantizar que se evalúen las aguas residuales generadas en sus instalaciones y se minimicen los impactos adversos en el medioambiente, la vida silvestre o la comunidad.

Deberá garantizar que:

Se identifiquen y se cumplan los requisitos dispuestos por las autoridades reguladoras con respecto a la gestión y la descarga de aguas residuales.

Las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella no descarguen aguas residuales a alcantarillados o cursos de agua de una manera que:

- Provoque, o pudiera provocar, un riesgo para las personas, la vida silvestre o el medioambiente.
- Genere olores.

- El desagüe de aguas pestilentes y los sistemas de drenaje de agua limpia estén separados.
- Se utilicen separadores de aceite para tratar las aguas residuales de cisternas, talleres mecánicos, comedores y cocinas, y otras áreas donde se derrame o deseche aceite.
- Las aguas residuales no tratadas no se viertan directamente en arroyos, desagües, ríos u otros cursos de agua.
- Se realice semanalmente un monitoreo de aguas residuales siempre que las instalaciones estén operativas, y como mínimo trimestralmente, para detectar el nivel de los factores identificados como relevantes según la evaluación de riesgos, por ejemplo la demanda bioquímica de oxígeno, la demanda química de oxígeno, el pH y la temperatura.
- La Empresa monitoreará las reclamaciones y garantizará que sus procedimientos sean eficaces para evitar efectos adversos significativos en el medioambiente, las personas o la vida silvestre, a causa de las aguas residuales o efluentes generados en sus instalaciones.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 6 1	¿Realizó la Empresa una medición de las aguas residuales generadas en sus instalaciones?	S, N
FAC 4 6 2	¿Garantiza la Empresa que los sistemas de desagüe de aguas pestilentes y agua limpia se mantengan separados?	S, N
FAC 4 6 3	¿Garantiza la Empresa que se utilicen filtros de aceite para tratar las aguas residuales de cisternas, talleres mecánicos, comedores, cocinas y otras áreas donde se derrame o deseche aceite?	S, N
FAC 4 6 4	¿Garantiza la Empresa que las aguas residuales no tratadas no se viertan directamente en arroyos, desagües, ríos u otros cursos de agua?	S, N
FAC 4 6 5	¿Garantiza la Empresa que se realice semanalmente un monitoreo de las aguas residuales siempre que las instalaciones estén operativas, y como mínimo trimestralmente, para detectar el nivel de los factores identificados como relevantes según la evaluación de riesgos, por ejemplo la demanda bioquímica de oxígeno, la demanda química de oxígeno, el pH y la temperatura?	S, N

FAC|4 | 7| Mitigación del impacto del almacenamiento de combustibles y productos químicos

CRITERIOS: La Empresa establecerá un sistema documentado para garantizar que se evalúen los combustibles o los productos químicos almacenados en sus instalaciones, y que se mitiguen los posibles impactos adversos en el medioambiente, las personas o la vida silvestre.

Deberá garantizar también que:

- Se cumpla con todos los requisitos reglamentarios relacionados con el almacenamiento de combustible y productos químicos.
- Se tengan en cuenta los riesgos específicos del combustible o los productos químicos que se almacenen.
- Todas las áreas de almacenamiento en tanques y tambores múltiples se impermeabilicen al combustible o los productos químicos allí almacenados.
- Todas las áreas de almacenamiento en tanques y tambores (en el sitio de trabajo o alejadas) estén contenidas en cubetos de retención capaces de albergar un volumen mayor al valor más alto de las siguientes opciones, o que tengan doble pared y cuenten con un sistema de detección de derrames:
 - El 110 % de la capacidad del tanque o el tambor más grande del área de contención.
 - El 25 % del volumen total de la sustancia que podría almacenarse en el área delimitada.
- Todo el desagüe de las áreas contenidas se trate como residuo peligroso, a menos que se pueda demostrar lo contrario.
- Todas las entradas, las salidas, las tuberías de ventilación, las válvulas y los medidores asociados con los recipientes de almacenamiento de combustible y productos químicos estén dentro de la zona contenida.

- Todos los tanques, los contenedores y los tambores estén etiquetados con información clara sobre su contenido.
- Se disponga de un suministro adecuado de brazos de contención y/o material absorbente apropiado para contener y absorber los derrames en las instalaciones.
- Todos los desagües de aguas pluviales del almacenamiento de combustible y productos químicos se inspeccionen visualmente para detectar la presencia de contaminación antes de la descarga, y que se filtren a través de un decantador de fango y un separador de aceite, si fuera necesario.
- Se instalen mecanismos de protección antidesbordante en todos los tanques de combustible a granel.
- Las operaciones de repostaje solo se lleven a cabo en bases rígidas adecuadamente protegidas y ubicadas cerca de los tanques de combustible, y que se puedan contener todos los derrames accidentales con brazos de contención.
- Una persona debidamente calificada lleve a cabo inspecciones para corroborar la integridad de los contenedores, al menos una vez al año, y que se realicen pruebas de integridad completas, cuya frecuencia dependerá de las conclusiones de la evaluación de riesgos.
- Se lleve un registro de las inspecciones y las pruebas.

Si desea obtener más información sobre el almacenamiento en tanques y su contención, consulte la "Nota de orientación de la IPC sobre el almacenamiento y el traslado de materiales para actividades programadas", de la Agencia Irlandesa de Protección Medioambiental, que incluye experiencias realizadas y normativas vigentes en los Estados Unidos y la UE.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 7 1	¿Realizó la Empresa una evaluación del almacenamiento de combustibles y productos químicos en sus instalaciones para garantizar que se cumplan los requisitos reglamentarios?	S, N
FAC 4 7 2	¿Tuvo en cuenta la Empresa los riesgos específicos que implican el combustible y los productos químicos almacenados?	S, N
FAC 4 7 3	¿Todas las áreas de almacenamiento en tanques y tambores múltiples se impermeabilizan contra los materiales allí almacenados?	S, N
FAC 4 7 4	¿Están contenidas todas las áreas de almacenamiento en tanques y tambores múltiples (si los tanques no están contruidos con doble pared y dispositivo de detección de fugas)?	S, N
FAC 4 7 5	¿Todo el desagüe de las áreas contenidas se trata como residuo peligroso, a menos que se pueda demostrar lo contrario?	S, N
FAC 4 7 6	¿Todas las entradas, las salidas, las tuberías de ventilación, las válvulas y los medidores asociados con los recipientes de almacenamiento de combustible y productos químicos están dentro de la zona contenida?	S, N
FAC 4 7 7	¿Todos los tanques, los contenedores y los tambores están etiquetados con información clara sobre su contenido?	S, N
FAC 4 7 8	¿Se dispone de un suministro adecuado de brazos de contención y/o material absorbente apropiado para contener y absorber los derrames en las instalaciones?	S, N
FAC 4 7 9	¿Todos los desagües de aguas pluviales del almacenamiento de combustible y productos químicos se inspeccionan visualmente para detectar la presencia de contaminación antes de la descarga y corroborar que se filtran a través de un decantador de fango y un separador de aceite, si es necesario?	S, N
FAC 4 7 10	¿Se instalan mecanismos de protección contra sobrellenado en todos los tanques de combustible y productos químicos a granel?	S, N
FAC 4 7 11	¿Las operaciones de repostaje solo se lleven a cabo en bases rígidas adecuadamente protegidas y ubicadas cerca de los tanques de combustible, y se pueden contener todos los derrames accidentales con brazos de contención?	S, N

FAC|4|8| Permisos de explotación y medioambientales

CRITERIOS: La Empresa garantizará el cumplimiento de todos los requisitos reglamentarios con respecto a los permisos de explotación y medioambientales.

Deberá tener los permisos de explotación y medioambientales relevantes y actuales para todas las instalaciones que estén bajo su control.

Cuando contrate a terceros para delegarles operaciones, deberá garantizar que tengan todos los permisos de explotación medioambientales relevantes y actuales necesarios.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 8 1	¿Cuenta la Empresa con todos los permisos explotación y medioambientales necesarios, relevantes y actuales para cada una de las instalaciones?	S, N

FAC 4 8 2	¿Todos los terceros en los que la Empresa delega actividades tienen todos los permisos de explotación y medioambientales necesarios, relevantes y actuales?	S, N
-----------	---	------

FAC|4|9| Reducción de residuos

CRITERIOS: Con el fin de reducir la producción de residuos, la Empresa deberá llevar un registro de aquellos que genera. Siempre que fuera posible, reutilizará o reciclará los residuos que no puedan evitarse.

Se deberá registrar el volumen y el destino de todos los residuos, y se diseñará un plan con el objetivo de reducir su generación por tonelada de cultivo producida.

Se fijarán objetivos para la reducción de todos los tipos de residuos y se establecerán planes para cumplirlos.

Cuando la reducción no fuera posible, se fomentará su reutilización. Solo se reciclarán los productos que se encuentren al final de su vida útil.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 9 1	¿La Empresa lleva un registro preciso de los residuos que produce?	S, N
FAC 4 9 2	¿Elaboró la Empresa un plan documentado con objetivos para la reducción de residuos por tonelada producida?	S, N
FAC 4 9 3	¿Reutiliza la Empresa los productos, siempre que sea posible y legal?	S, N
FAC 4 9 4	¿Recicla la Empresa productos cuando su reutilización no es posible y cuando es práctico y legal reciclar?	S, N
FAC 4 9 5	¿Implementó la Empresa un plan para reducir los residuos producidos?	S, N
FAC 4 9 6	¿Puede demostrar la Empresa una tendencia en la reducción de los residuos producidos?	S, N
FAC 4 9 7	¿Qué porcentaje de residuos se reutiliza o recicla?	%

FAC|4|10| Reducción de la energía consumida en las instalaciones de la Empresa

CRITERIOS: Se deberá llevar un registro de la energía utilizada por las instalaciones de la Empresa con el objetivo de reducir el consumo por tonelada de cultivo producida.

Se deberá considerar toda la energía utilizada en las instalaciones que sean propiedad de la Empresa y estén administradas por ella (por ejemplo, electricidad, gas, fueloil, madera, etc.). Se fijarán objetivos y se implementarán planes para la reducción del consumo de energía.

Cuando no fuera posible reducir el consumo de energía por tonelada de cultivo, se dará prioridad a las energías renovables.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 10 1	¿Calculó la Empresa con precisión cuánta energía se utiliza para procesar 1 tonelada de producción?	S, N
FAC 4 10 2	¿Elaboró la Empresa un plan documentado con objetivos para la reducción de la energía consumida por tonelada producida?	S, N
FAC 4 10 3	¿Implementó la Empresa un plan para reducir la energía consumida por tonelada producida?	S, N
FAC 4 10 4	¿Puede demostrar la Empresa una tendencia en la reducción de la energía consumida por tonelada producida?	S, N
FAC 4 10 5	¿Qué porcentaje de la energía total consumida se logró ahorrar o se obtuvo de fuentes renovables desde su participación en el programa VIVE?	%

FAC|4|11| Reducción del consumo de agua y cambio climático

CRITERIOS: Se deberá llevar un registro del agua utilizada en las instalaciones de la Empresa con el objetivo de reducir su consumo por tonelada de cultivo producida.

Se considerará toda el agua utilizada en las instalaciones (por ejemplo, el agua extraída de pozos, ríos, de la red, lluvias, etc.). Se fijarán objetivos y se implementarán planes para la reducción del uso del agua.

La Empresa evaluará los impactos potenciales del cambio climático en la disponibilidad de agua y planificará una estrategia para poder adaptarse en el caso probable de que se redujera dicha disponibilidad.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 11 1	¿Calculó la Empresa con precisión la cantidad de agua que se utiliza para procesar 1 tonelada de producto?	S, N
FAC 4 11 2	¿Elaboró la Empresa un plan documentado con objetivos para la reducción del agua consumida por tonelada producida?	S, N
FAC 4 11 3	¿Implementó la Empresa un plan para reducir el agua consumida por tonelada producida?	S, N
FAC 4 11 4	¿Puede demostrar la Empresa una tendencia en la reducción del agua consumida por tonelada producida?	S, N
FAC 4 11 5	¿Qué porcentaje del agua total utilizada por tonelada producida se logró ahorrar desde su participación en el programa VIVE?	%

FAC|4|12| Reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) provenientes del procesamiento

CRITERIOS: La Empresa llevará un registro de las emisiones de GEI asociadas con sus instalaciones para identificar las actividades que son responsables de la mayoría de dichas emisiones e implementar planes para reducir las.

Específicamente, registrará las emisiones de alcance 1 y alcance 2 asociadas con sus instalaciones para identificar las fuentes significativas provenientes del procesamiento de cultivos. Luego, implementará prácticas para reducir las.

Asimismo, establecerá objetivos para la reducción de:

Emisiones de alcance 1: las emisiones directas de GEI generadas por instalaciones que sean de propiedad de la Empresa o estén administradas por ella (por ejemplo, calderas, incineradores, generadores, vehículos, etc.).

Emisiones de alcance 2: emisiones de GEI que la Empresa genere indirectamente a través de su consumo de electricidad, calefacción, refrigeración o vapor que haya adquirido a modo de servicios.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 12 1	¿La Empresa lleva un registro preciso de las emisiones de GEI de alcance 1 y alcance 2 asociadas con sus instalaciones?	S, N
FAC 4 12 2	¿Implementó la Empresa planes con objetivos para reducir las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 asociadas con sus instalaciones?	S, N
FAC 4 12 3	¿Puede la Empresa demostrar una tendencia en la reducción de las emisiones de GEI de alcance 1 y 2 asociadas con sus instalaciones?	S, N
FAC 4 12 4	¿Cuál es el porcentaje de reducción de emisiones de GEI de alcance 1 y 2 logrado en las instalaciones de la Empresa desde su participación en el programa VIVE?	%

FAC|4|13| Reducción de emisiones de GEI de alcance 3

CRITERIOS: La Empresa se comprometerá con sus contratistas y proveedores, y trabajará con ellos, con el objetivo de reducir las emisiones de GEI que generen (emisiones de alcance 3).

La Empresa deberá identificar las fuentes significativas de emisiones de GEI de alcance 3 relacionadas con sus contratistas y proveedores. Luego, establecerá parámetros para las emisiones de GEI asociadas con sus contratistas y proveedores y los servicios que presten, basándose en estándares reconocidos internacionalmente, y fijará objetivos para su reducción.

La Empresa trabajará con sus contratistas y proveedores para ayudarlos a implementar prácticas que reduzcan sus emisiones de GEI.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 4 13 1	¿Está comprometida la Empresa en ayudar a sus contratistas y proveedores a reducir las emisiones de GEI que generan (alcance 3)?	S, N
FAC 4 13 2	¿Implementó la Empresa planes con sus contratistas y proveedores para ayudarlos a reducir las emisiones de GEI (alcance 3) asociadas con los servicios/productos que ellos brindan?	S, N
FAC 4 13 3	¿Cuál es el porcentaje de reducción en las emisiones de GEI de alcance 3 logrado por los contratistas y proveedores de la Empresa, y que esté asociado a las instalaciones de esta, desde su participación en el programa VIVE?	%

FAC|5| Trazabilidad

OBJETIVO: La Empresa deberá garantizar que podrá rastrear todas las materias primas hasta cada una de las granjas de origen, todos los productos hasta cada una de las instalaciones que atraviesen y todos los productos terminados hasta los clientes individuales. Siempre que se utilicen balances de masas, se deberán aplicar las reglas establecidas por el programa VIVE.

FAC|5|1| Metodología del balance de masas

CRITERIOS: La Empresa deberá medir con precisión todas las cantidades de producto que ingresen al balance de masas y todas las cantidades que salgan. Se deberán considerar todas las pérdidas ocurridas en un balance de masas definido.

La metodología de balance de masas utilizada en el programa VIVE permite que los productos de VIVE se entremezclen físicamente con productos que no pertenecen al programa VIVE y que cumplan con la misma especificación; sin embargo, la metodología requiere una segregación administrativa continua del tonelaje de VIVE para garantizar que no se sobreestime el tonelaje asignado al programa VIVE. La metodología se ilustra más bajo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 5 1 1	¿Utiliza la Empresa la metodología de balance de masas del programa VIVE?	S, N

FAC|5|2| Asignación de datos en el balance de masas

CRITERIOS: La Empresa deberá cumplir con las reglas del balance de masas del programa VIVE en relación con la asignación de datos. Estas reglas requieren que:

- Los datos de VIVE de materias primas se asignen únicamente a la cantidad de productos que se deriven de ellas. Por ejemplo, una cantidad específica de caña o remolacha de VIVE producirá una cantidad específica de azúcar, melaza, fibra, etc.
- A los productos que salgan de una etapa de la cadena de suministro solo se les podrá asignar datos de productos que hayan ingresado físicamente en la misma etapa de la cadena de suministro. Por ejemplo, si 100 toneladas de azúcar de VIVE salieran de una instalación de procesamiento, la cantidad necesaria de materia prima para producir 100 toneladas de azúcar de VIVE deberá haber ingresado en la misma instalación.
- Será aceptable retener los balances administrativos de los productos de VIVE después de que los bienes físicos hayan sido expedidos, mientras se espere la concreción de una venta (es decir, se podrá mantener una posición administrativa larga).
- No será aceptable expedir de una instalación productos con la marca VIVE hasta que se hayan recibido en esa misma instalación las existencias físicas adecuadas de productos de VIVE que sean necesarias para cubrir dicha cantidad (es decir, no será aceptable la posición administrativa corta).
- Las pérdidas reales de bienes físicos durante el procesamiento deberán estar reflejadas en todos los balances administrativos (por ejemplo, si un procesador procesara un tonelaje de caña de azúcar o remolacha azucarera compatible con VIVE, solo se podrá vender la cantidad de azúcar de VIVE que se produciría a partir de la cantidad real de caña de azúcar o remolacha recibida de las granjas especificadas, cuya información sobre el rendimiento de azúcar se conozca).
- Las existencias físicas y administrativas del balance de masas de los productos compatibles con VIVE deberán equilibrarse, conciliarse y auditarse dentro de los seis meses posteriores al final de cada temporada de cultivo.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 5 2 1	¿Garantiza la Empresa que los datos de VIVE para una determinada materia prima se asignen solo a la cantidad de productos que se derivan de ella?	S, N
FAC 5 2 2	¿Garantiza la Empresa que a los productos que salen de una etapa de la cadena de suministro solo se les asignen datos de productos que ingresaron físicamente en la misma etapa de la cadena de suministro?	S, N
FAC 5 2 3	¿Garantiza la Empresa que solo mantenga posiciones administrativas largas y ninguna posición administrativa corta?	S, N
FAC 5 2 4	¿Garantiza la Empresa que todos los balances administrativos reflejen las pérdidas reales de productos físicos durante el procesamiento?	S, N
FAC 5 2 5	¿Garantiza la Empresa que las existencias físicas y administrativas del balance de masas de los productos de VIVE estén equilibradas, conciliadas y auditadas dentro de los seis meses posteriores al final de cada temporada de cultivo?	S, N

FAC|5|3| Límites físicos del balance de masas

CRITERIOS: La Empresa limitará el balance de masas del programa VIVE a una instalación específica.

Cada balance de masas se deberá aplicar dentro de los límites de una instalación específica de la Empresa. No será aceptable que una instalación utilice los datos de los productos entregados a otra instalación.

Cuando más de un insumo del balance de masas de VIVE se encuentre en el sistema de una instalación dada, no será aceptable transferir los datos de VIVE desde un tipo de insumo a otro. Por ejemplo: los datos de VIVE para la melaza no se podrán transferir al azúcar.

Ninguna transacción del programa VIVE podrá ser retroactiva, ni constituir una transacción de comercio físico de VIVE o una transacción de transferencia de balance de masas de VIVE. En el caso de transacciones de comercio físico de VIVE, el volumen de VIVE deberá acordarse en el momento del envío y se deberán emitir los documentos pertinentes.

Transferencia de balance de masas de VIVE

Un volumen de balance de masas de VIVE podrá ser transferido/intercambiado entre dos participantes diferentes del programa, sin una transacción física que lo acompañe, en las siguientes circunstancias:

1. Si una Empresa fuera propietaria de dos instalaciones de suministro de productos de VIVE en el mismo mercado geográfico, donde ambas hayan alcanzado el nivel de reconocimiento "VIVE Claim Level" para el mismo insumo verificado, el participante podrá solicitar una transferencia directa de su balance de masas de VIVE entre las dos instalaciones. Toda solicitud de transferencia de balance de masas deberá ser aprobada por escrito por el equipo especializado en el programa VIVE. En el caso de los productos del azúcar, este punto 1) será aplicable para el movimiento del balance de masas del azúcar crudo y del azúcar blanco del programa VIVE.
2. Si se demostrara que el flujo físico de azúcar crudo de VIVE entre la instalación de un participante del programa y cualquiera de sus intermediarios o procesadores secundarios no fuera comercial o logísticamente viable, la Empresa podrá inscribirse en el programa VIVE para intercambiar un volumen de balance de masas de VIVE, sin un flujo físico adjunto. El receptor de dicha transferencia deberá ser un participante del programa VIVE y haber alcanzado el nivel de reconocimiento "VIVE Claim Level" a través de la evaluación en función del módulo de VIVE correspondiente. Para que se acepte un nivel "VIVE Claim", cada transferencia de balance de masas de VIVE solicitada en virtud de este punto 2) deberá recibir la aprobación por escrito de parte del equipo especializado en el programa VIVE. En caso de que una instalación de la Empresa completara una transferencia, se deberá reducir el balance de masas disponible del participante para reflejarla. En el caso de los productos del azúcar, este punto 2) solo se podrá utilizar para transferir un balance de masas de azúcar crudo de VIVE, y no se podrá utilizar para transferir un balance de masas de azúcar blanco de VIVE. Esta transferencia de balance de masas de VIVE se aplicará de un productor primario a un procesador secundario, por ejemplo, en el caso de la transferencia de azúcar crudo de VIVE desde una fábrica a una refinería; sin embargo, no se podrá utilizar para transferir un balance de masas de azúcar blanco o refinado de VIVE a un consumidor industrial.

Todas las transferencias de balance de masas se confirmarán mediante la emisión de un Certificado de transferencia de balance de masas, otorgado exclusivamente por el equipo especializado en el programa VIVE.

La transacción de azúcar crudo de VIVE se confirmará mediante cualquiera de los siguientes documentos:

1. Un Certificado de confirmación de compra de VIVE para una transacción física de azúcar en bruto de VIVE, que incluirá el número de referencia de VIVE y el volumen total de azúcar de VIVE comercializado.

O BIEN

2. Un Certificado de transferencia de balance de masas de VIVE, cuando no se haya realizado el flujo físico de azúcar en bruto de VIVE. El Certificado de transferencia de balance de masas confirmará el nuevo número de referencia de VIVE para el volumen de producto de VIVE intercambiado.

La transacción de azúcar blanco de VIVE se confirmará con el siguiente documento:

1. Un Certificado de confirmación de compra de VIVE para una transacción física de azúcar blanco VIVE, que incluirá el número de referencia de VIVE y el volumen total de azúcar VIVE de la transacción. Para cada venta, el documento indicará claramente el volumen de azúcar de VIVE físico que el participante proveedor recibió a través de una transacción física (balance de masas físico de VIVE) y el volumen de azúcar de VIVE recibido mediante una transferencia de balance de masas (transferencia de balance de masas de VIVE).

Se espera que todos los participantes mantengan un registro administrativo de la siguiente información:

- El balance de masas físico de VIVE – El volumen del producto del nivel "VIVE Claim" otorgado durante una evaluación de VIVE, o recibido a través de un cargamento físico de VIVE.
- Las transferencias de balance de masas – El volumen de productos del nivel "VIVE Claim" vendido a otro participante, o recibido de otro participante, a través de una transferencia de balance de masas.

Los participantes solo podrán completar una transacción de transferencia de balance de masas de VIVE cuando dispongan de un balance de masas de VIVE en el momento de la solicitud.

Podrá consultar más información sobre el proceso de solicitud de balance de masas en el documento PROCESO DE SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE BALANCE DE MASAS DEL PROGRAMA VIVE.

Igualmente, seguirán aplicándose las normas establecidas en los siguientes criterios de VIVE:

- FAC|5|1| Metodología del balance de masas
- FAC|5|2| Asignación de datos en el balance de masas
- FAC|5|4| Límites de tiempo del balance de masas

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 5 3 1	¿La Empresa aplica los límites físicos del balance de masas de VIVE según lo establecen las pautas de estos criterios?	S, N
FAC 5 3 2	¿Garantiza la Empresa que cada balance de masas de VIVE se aplique solo para un insumo específico y que no se transfieran datos de un insumo a otro?	S, N

FAC|5|4| Límites de tiempo del balance de masas

CRITERIOS: La Empresa deberá limitar la vida administrativa de los productos del balance de masas de VIVE a tres años después de que las existencias físicas y administrativas hayan sido equilibradas, conciliadas y auditadas al final de cada campaña agrícola. Solo podrá mantener un balance de masas administrativo para los productos de VIVE durante un máximo de tres años después de que las existencias físicas y administrativas hayan sido equilibradas, conciliadas y auditadas al final de cada campaña agrícola. Se deberán eliminar todos los balances de masas administrativos una vez transcurrido este período.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 5 4 1	¿Garantiza la Empresa que la vida administrativa de los productos del balance de masas se limite a tres años después de que las existencias físicas y administrativas se hayan equilibrado, conciliado y auditado al final de cada campaña agrícola?	S, N
FAC 5 4 2	¿Garantiza la Empresa que los balances de masas administrativos se eliminen una vez transcurridos tres años después de que las existencias físicas y administrativas se hayan equilibrado, conciliado y auditado al final de cada campaña agrícola?	S, N

FAC|5|5| Trazabilidad de productos entrantes

CRITERIOS: La Empresa deberá poder demostrar la trazabilidad de las materias primas que reciba. Específicamente, deberá demostrar la trazabilidad de todos los cultivos no elaborados, semielaborados o procesados que se reciban en las instalaciones, estén o no destinados al programa VIVE. A tal fin, se requerirá la capacidad de identificar un rastro de trazabilidad de cada entrega hasta el punto de la cadena de suministro donde se llevó a cabo un balance de masas anterior, y/o donde se pueda verificar el estado que tiene el producto en el programa VIVE. Si se le solicitara, la Empresa deberá ser capaz de presentar un rastro de trazabilidad hasta la granja de origen correspondiente para cada lote de productos de VIVE. Con el objetivo de facilitar esta tarea, la Empresa deberá:

- Registrar los nombres y los domicilios de los proveedores de los productos entrantes.
- Registrar los tipos y las cantidades de productos entrantes.
- Registrar los números de los lotes recibidos.
- Identificar los medios de transporte, y su referencia de identificación única, en los que se trasladan todos los productos entrantes.
- Cuando correspondiera, se deberá registrar la información de referencia del contenedor, el remolque y la bodega de buque.
- Cuando se utilizara almacenamiento intermedio, se deberá contar con la información de los almacenes, los silos o las bodegas correspondientes.
- La Empresa no deberá considerar todos los registros como necesarios para rastrear las materias primas hasta las granjas de origen; sin embargo, deberá poder acceder a dichos registros si fuera necesario.
- En todos los casos, deberá poder demostrar que ningún producto en estado de sostenibilidad desconocido o incierto haya ingresado en un flujo de productos destinado a ser asignado como producto de VIVE.

Se requerirá la trazabilidad de todos los productos de cultivos para que se pueda confirmar su estado en el programa VIVE. Asimismo, se requerirá la trazabilidad de todos los productos hasta la granja y el campo particulares para resolver los problemas que pudieran surgir en las granjas (por ejemplo, el uso inapropiado de agroquímicos, mala calidad, etc.). Se requerirá la trazabilidad de productos envasados para que, en caso de que surgieran problemas, se puedan identificar rápidamente todos los productos afectados y tomar las medidas correctivas necesarias (incluida, cuando fuera necesario, la retirada de productos).

La Empresa deberá poder demostrar la trazabilidad de las materias primas que reciba (sin procesar o semielaboradas) y de los productos terminados que expida.

Si se le solicitara, deberá poder proporcionar una ruta de trazabilidad de cada lote de productos hasta las granjas designadas y hasta cada cliente.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 5 5 1	¿Lleva la Empresa registros de todos los lotes de materias primas entrantes, rastreables hasta cada una de las granjas y los campos de origen?	S, N
FAC 5 5 2	¿Puede la Empresa demostrar la trazabilidad de todos los cultivos y/o formas de cultivo recibidos en sus instalaciones, estén o no destinados al programa VIVE?	S, N
FAC 5 5 3	¿Puede la Empresa acceder a todos los registros de trazabilidad necesarios de las materias primas, si se le solicitan?	S, N

FAC|5|6| Trazabilidad de productos salientes

CRITERIOS: La Empresa deberá poder demostrar la trazabilidad de los productos que expide.

Específicamente, deberá demostrar la trazabilidad de todos los productos de cultivo que suministre y, además, que todos los productos de VIVE fueron segregados, o que se haya cumplido con las reglas del balance de masas de VIVE, en cada etapa de la cadena de suministro bajo su responsabilidad.

Si se le solicitara, deberá también poder proporcionar un rastro de trazabilidad para cada lote de producto de VIVE expedido a cada cliente. Con el objetivo de facilitar esta tarea, la Empresa deberá:

- Registrar los nombres y los domicilios de todos los clientes.
- Registrar el tipo y la cantidades de productos salientes.
- Registrar los números de los lotes enviados.
- Identificar los medios de transporte, y sus referencias de identificación únicas, en los que se trasladan todos los productos salientes.
- Cuando correspondiera, se deberá registrar la información de referencia del contenedor, el remolque y la bodega de buque.
- Cuando se utilizara almacenamiento intermedio, se deberá contar con la información de los almacenes, los silos o las bodegas correspondientes.

La Empresa no deberá considerar todos los registros como necesarios para rastrear los productos hasta los clientes finales; sin embargo, deberá poder acceder a dichos registros si se le solicitaran.

La trazabilidad deberá continuar desde el punto en que la Empresa haya comprado las materias primas hasta el punto en que transfiera la responsabilidad de los productos agrícolas al comprador. A tal fin, deberá contar con la siguiente información:

- Los sitios de almacenamiento (contenedores, silos o tanques).
- Buques (bodega o tanque)
- Vehículos (referencia de remolque)
- Puerto(s)
- Maquinaria de cargas a granel

En todos los casos, la Empresa deberá poder demostrar que ningún producto terminado en estado de sostenibilidad desconocido o incierto haya ingresado en un flujo de productos destinado a ser asignado como producto de VIVE.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 5 6 1	¿Lleva la Empresa registros de todos los lotes de productos expedidos?	S, N
FAC 5 6 2	¿Puede la Empresa demostrar la trazabilidad de todos los productos de cultivo que suministra, y puede confirmar que todos los productos de VIVE fueron segregados, o que haya cumplido con todas las reglas del balance de masas de VIVE, en cada una de las etapas de la(s) cadena(s) de suministro de la(s) cual(es) es responsable?	S, N
FAC 5 6 3	¿Puede la Empresa proporcionar un rastro de trazabilidad de cada lote de productos de VIVE hasta los clientes a los que se expiden, en conformidad con los criterios de VIVE y las reglas del balance de masas?	S, N
FAC 5 6 4	¿Puede la Empresa establecer la trazabilidad desde el punto en que compra sus materias primas hasta el punto en que transfiere la responsabilidad de los productos de cultivo que produce al comprador?	S, N

FAC|5 | 7| Trazabilidad en las instalaciones de la Empresa

CRITERIOS: Todas las instalaciones de la Empresa que participen en el programa VIVE deberán cumplir con las reglas del balance de masas de VIVE.

La Empresa deberá poder presentar un rastro de trazabilidad verificable para cada envío de productos de cultivo, independientemente de que estén o no incluidos en el programa VIVE, en el que conste el período en el que se produjeron y el (los) envío(s) de materias primas a partir de las cuales se produjeron.

También, garantizará que, en el caso de los productos de VIVE, la trazabilidad continúe ya sea a partir de la preservación de una identidad o un balance de masa en todos los sitios de almacenamiento, barcos, vehículos o puerto(s), hasta el punto en que la responsabilidad de dichos productos se transfiera al comprador.

Aunque no sea requisito que se consideren todos los registros de rastreabilidad como necesarios, cada instalación deberá poder acceder a ellos si se les solicitara.

En todos los casos, la Empresa deberá poder demostrar que ningún producto cuyo estado de sostenibilidad sea desconocido o incierto haya entrado en sus instalaciones en un flujo de productos destinado a ser asignado como producto de VIVE.

Dada la naturaleza de algunos procesamientos de cultivos, el proceso de producción para los productos semielaborados o manufacturados generalmente se considerará como una etapa de la cadena de suministro; sin embargo, el almacenamiento de un producto semielaborado, antes de la manufactura, o de un producto manufacturado, se considerará como una etapa diferente de la cadena de suministro.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[5 7 1]	¿Puede la Empresa presentar un registro de trazabilidad verificable para cada envío de productos de cultivo, independientemente de que estén o no incluidos en el programa VIVE, con información sobre el período en que se produjeron y el (los) envío(s) de materias primas a partir de las cuales se produjeron dichos productos?	S, N
FAC[5 7 2]	¿Puede la Empresa demostrar, en el caso de los productos VIVE, la trazabilidad ya sea a partir de la preservación de la identidad o un balance de masas en todas las ubicaciones de almacenamiento, barcos, vehículos o puerto(s), hasta el punto en que la responsabilidad por dichos productos se transfiera al comprador?	S, N
FAC[5 7 3]	Si se les solicita, ¿puede cada una de las instalaciones de la Empresa acceder a los registros de trazabilidad de todos los productos que pasan por ellas?	S, N

FAC[5|8| Factores de conversión de procesos

CRITERIOS: La Empresa deberá medir con precisión las pérdidas durante la extracción y el procesamiento del cultivo de VIVE y otros productos durante el procesamiento y la manipulación.

Asimismo, garantizará que todos los registros para calcular los factores de conversión de los cultivos de VIVE procesados en fracciones de productos (por ejemplo, azúcar, melaza, fibra, etc.) estén respaldados por datos de procesamiento reales o un factor estándar basado en datos de procesamiento reales.

La Empresa garantizará, también, que las pérdidas en las que se incurra durante la manipulación se calculen y se consideren al determinar las existencias administrativas según las reglas del balance de masas de VIVE.

Garantizará, finalmente, que las instalaciones involucradas en el programa VIVE pesen cada fracción derivada del proceso (y mantenga el registro correspondiente), o sean capaces de demostrar de otra manera el porcentaje de cada fracción producida del proceso.

Cuando se utilizara un cálculo para establecer el rendimiento de cada fracción producida, la Empresa confirmará que estas cifras se validen al menos una vez en cada campaña agrícola.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[5 8 1]	¿Garantiza la Empresa que todos los registros para calcular los factores de conversión de los cultivos de VIVE procesados en fracciones de productos (por ejemplo, azúcar, melaza, fibra, etc.) estén respaldados por datos de procesamiento reales, o un factor estándar basado en datos de procesamiento reales?	S, N
FAC[5 8 2]	¿Garantiza la Empresa que las pérdidas en las que se incurran durante la manipulación se calculen y se tengan en cuenta al determinar las existencias administrativas según las reglas del balance de masas de VIVE?	S, N
FAC[5 8 3]	¿La Empresa garantiza que todas las instalaciones involucrada en el programa VIVE pesan cada fracción derivada del proceso (y llevan el registro correspondiente) o que pueden demostrar de otro modo el porcentaje de cada fracción producida del proceso?	S, N
FAC[5 8 4]	Cuando se utiliza un cálculo para establecer el rendimiento de cada fracción producida, ¿la Empresa confirma que estas cifras se validen al menos una vez en cada campaña agrícola?	S, N

FAC[6] Transporte, manipulación y almacenamiento

OBJETIVO: Ya sea que la Empresa gestione directamente una etapa de su cadena de suministro o recurra a los servicios de terceros, deberá garantizar que todos los principios rectores relevantes de este pilar del programa VIVE se comprendan e implementen en cada etapa de la cadena de suministro de la que ella sea responsable.

FAC[6]1| Desempeño de los proveedores de servicios

CRITERIOS: La Empresa desarrollará y documentará procedimientos para garantizar la aprobación y el control de todos sus proveedores de servicios (incluido el transporte, el almacenamiento, la manipulación y el envasado) que pudieran influir directamente sobre el estado y la integridad de los productos de VIVE.

La Empresa les proporcionará a sus proveedores de servicios de almacenamiento, transporte y envasado información por escrito sobre los criterios de VIVE relevantes para los servicios que suministren.

Antes de iniciar un vínculo comercial con ellos en el marco del programa VIVE, la Empresa evaluará a todos los proveedores de servicios para determinar su capacidad de cumplir con los criterios de VIVE relevantes para dichos servicios.

La Empresa llevará un registro del desempeño de sus proveedores de servicios, en función de los criterios de VIVE relevantes.

Revisará el desempeño de cada uno de ellos en función de los criterios de VIVE relevantes al menos anualmente. La calificación de la Empresa en el sistema VIVE en línea se ajustará, entonces, cuando fuera necesario.

La Empresa llevará un registro de los proveedores de servicios que hubiera aprobado para participar en las etapas de la cadena de suministro de las que sea responsable, y garantizará que se contrate solo a estos proveedores para la manipulación de los productos de VIVE.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[6]1 1	¿Proporciona la Empresa a sus proveedores de servicios información por escrito sobre los criterios de VIVE relevantes para los servicios que prestan?	S, N
FAC[6]1 2	Antes de iniciar con ellos relaciones comerciales en el marco del programa VIVE, ¿la Empresa evalúa a todos los proveedores de servicios para determinar su capacidad de cumplir con los criterios de VIVE relevantes para dichos servicios?	S, N
FAC[6]1 3	¿Lleva la Empresa un registro del desempeño de los proveedores de servicios, en función de los criterios de VIVE relevantes?	S, N

FAC[6]2| Instalaciones de almacenamiento

CRITERIOS: La Empresa garantizará que todas las instalaciones de almacenamiento utilizadas para los productos de VIVE estén diseñadas y funcionen de modo que se mantengan sus especificaciones.

Garantizará también que todas las instalaciones de admisión y carga en las tiendas estén diseñadas, construidas y funcionen de manera que se mantengan las especificaciones de cualquier producto de VIVE.

La Empresa confirmará, por otro lado, que ni la admisión ni la carga en las tiendas se lleven a cabo en condiciones tales que las inclemencias del tiempo o los riesgos de contaminación afecten negativamente los productos de VIVE.

Garantizará que todos los productos de VIVE se almacenen de tal manera que puedan identificarse fácilmente y que se evite la confusión con otros productos.

La Empresa confirmará que las instalaciones de almacenamiento no permitan la contaminación o el deterioro de la calidad de los productos de VIVE.

Asimismo, verificará que las medidas de control de existencias en las tiendas se documenten y sean adecuadas para garantizar que los productos de VIVE no se deterioren durante el almacenamiento. Siempre que las especificaciones sean adecuadas, los productos de VIVE se enviarán según el principio de "primero en entrar, primero en salir".

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[6]2 1	¿Garantiza la Empresa que todas las instalaciones de admisión y carga en las tiendas estén diseñadas, construidas y funcionen de una manera que mantengan la integridad de los productos de VIVE?	S, N
FAC[6]2 2	¿Garantiza la Empresa que ni la entrada ni la carga en las tiendas se lleven a cabo en condiciones tales que las inclemencias del tiempo o los riesgos de contaminación afecten negativamente los productos de VIVE?	S, N
FAC[6]2 3	¿Confirma la Empresa que las instalaciones de almacenamiento no permitan que el lodo, el agua, las plagas y otros contaminantes potenciales afecten negativamente los productos de VIVE almacenados?	S, N
FAC[6]2 4	¿Verifica la Empresa que las medidas de control de existencias en las tiendas se documenten y sean adecuadas para garantizar que los productos de VIVE no se deterioren durante el almacenamiento y que, siempre que las especificaciones sean adecuadas, se envíen según el principio de "primero en entrar, primero en salir"?	S, N

FAC[6]3| Requisitos generales para el transporte

CRITERIOS: La Empresa garantizará que todos los medios de transporte (ya sea barco, barcaza, vehículo de ruta, ferrocarril, contenedor u otros sistemas), sean propiedad de la Empresa o contratados por ella, sean los adecuados y estén correctamente controlados para proteger la integridad de los productos de VIVE.

La Empresa aplicará la metodología de evaluación de riesgos para considerar los riesgos potenciales que todos los medios de transporte que utilice podrían presentar para la integridad de los productos de VIVE.

Cuando contratara el transporte a terceros, la Empresa confirmará que se sigan implementando los criterios de VIVE. No se permitirá la subcontratación del transporte, excepto cuando el subcontratista también aplique los criterios de VIVE.

La Empresa garantizará que todas las cargas que se transporten simultáneamente con los productos de VIVE no afecten negativamente su integridad.

Asimismo, para facilitar la trazabilidad, verificará que se registren los compartimentos de carga individuales utilizados. En el caso de los vehículos de ruta/ferroviarios, se podría registrar el número de remolque/coche o, en caso de que los compartimentos de carga se dividieran en secciones, la sección individual. En el caso del transporte por vías navegables, en el que los compartimentos de carga se dividen en bodegas, se registrarán los números de bodega individuales. Cuando se utilicen contenedores, se registrará el número de contenedor único.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[6]3 1	¿Aplica la Empresa una metodología de evaluación de riesgos para considerar los riesgos potenciales que podrían presentar las formas de transporte utilizadas para la integridad de los productos de VIVE?	S, N
FAC[6]3 2	¿Prohíbe la Empresa la subcontratación de transporte, excepto cuando el subcontratista también aplica los criterios de VIVE?	S, N
FAC[6]3 3	¿Verifica la Empresa que las cargas que se transporten simultáneamente con los productos de VIVE no afecten negativamente su integridad?	S, N
FAC[6]3 4	Para facilitar la trazabilidad, ¿verifica la Empresa que se registren los compartimentos de carga individuales de todos los transportes utilizados?	S, N

FAC[6]4| Transporte terrestre propio y contratado

CRITERIOS: La Empresa garantizará el control adecuado de todos los medios de transporte terrestre para proteger la integridad de los productos de VIVE.

Utilizará una metodología de evaluación de riesgos para considerar los diferentes riesgos para la integridad de los productos de VIVE asociados con el transporte de mercancías crudas y refinadas, envasadas y a granel, y los diferentes tipos de transporte terrestre (por ejemplo, vehículos de plataforma, vehículos de cargas a granel, camiones cisterna, contenedores, vagones, etc.).

La Empresa prohibirá el uso de transporte terrestre cuyo diseño o uso previo pudiera afectar negativamente la integridad de los productos de VIVE.

Deberá verificar que los términos para contratar el transporte especifiquen claramente los controles requeridos para mantener la integridad de los productos a granel o envasados, e incluyan una obligación similar para cualquier subcontratista.

Controlará que se realicen controles físicos a cargo de personal autorizado para todos los medios de transporte terrestre (ya sean contratados por el participante o por terceros), con el fin de corroborar la limpieza y la adecuación antes de cargar los productos. Los controles de los compartimentos de carga deberán corroborar que no tengan contaminantes y que los cobertores estén limpios y en buenas condiciones. Se llevará un registro de las inspecciones.

La Empresa garantizará que, durante el tránsito, todos los productos de VIVE se mantengan dentro del cuerpo del transporte terrestre, o que se protejan con un cobertor adecuado y limpio, de modo que se mantenga su integridad.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[6]4 1	¿Aplica la Empresa una metodología de evaluación de riesgos con el fin de considerar los diferentes riesgos para la integridad de los productos de VIVE asociados con el transporte de mercancías crudas y refinadas, envasadas y a granel, y los diferentes tipos de transporte terrestre?	S, N
FAC[6]4 2	¿La Empresa excluye el uso del transporte terrestre cuyo diseño o uso previo pudiera afectar negativamente la integridad de los productos de VIVE?	S, N
FAC[6]4 3	¿Confirma la Empresa que los términos para la contratación de transporte especifiquen claramente los controles necesarios para mantener la integridad de los productos de VIVE a granel o envasados, e incluyan una obligación similar para los subcontratistas?	S, N
FAC[6]4 4	¿Verifica la Empresa que los controles en los compartimentos de carga confirmen que no tienen contaminantes y que los cobertores son adecuados, y están limpios y en buenas condiciones?	S, N

FAC[6]4 5]	¿Garantiza la Empresa que, durante el tránsito, todos los productos de VIVE se mantengan dentro del cuerpo del transporte terrestre, o que se protejan con un cobertor adecuado para mantener su integridad?	S, N
------------	--	------

FAC[6]5] Transporte por vías navegables

CRITERIOS: La Empresa garantizará que se controlen adecuadamente todos los medios de transporte por vías navegables, para proteger la integridad de los productos de VIVE.

Utilizará una metodología de evaluación de riesgos para considerar los diferentes riesgos para su integridad, asociados con el transporte de mercancías envasadas y a granel, y los diferentes tipos de transporte por vías navegables (por ejemplo, contenedores, bodegas a granel, barcas, embarcaciones costeras, embarcaciones de aguas profundas, etc.).

La Empresa prohibirá el uso de transporte por vías navegables cuyo diseño o uso previo pudiera afectar negativamente la integridad de los productos de VIVE.

Cuando la Empresa fuera responsable de la carga de productos de VIVE en buques, y/o su descarga, designará un inspector (generalmente, un superintendente de cargas) para garantizar que se mantenga la integridad de los productos. Dichos controles se aplicarán ya sea que las embarcaciones en cuestión sean contratadas por la Empresa o por terceros.

La Empresa garantizará que el inspector designado para supervisar la carga o la descarga de los buques sea:

- i) Un miembro de una firma de inspección reconocida, que actúe según estándares internacionalmente reconocidos o
- ii) Un inspector, asignado por el participante, que goce de reconocimiento en sus funciones como controlador calificado de cargas/descargas.

La Empresa confirmará que las funciones del inspector designado durante la carga de los buques incluyan, entre otras, las siguientes:

i) Confirmar que, antes de que comience la carga, la bodega de carga sea la adecuada, esté limpia y seca, libre de olores y en todos los sentidos lista para cargar los productos de VIVE. Se debe registrar la inspección del compartimento de carga y, cuando la Empresa haya fletado el buque, incluir dicho informe de inspección entre los documentos de expedición proporcionados con la carga.

ii) Comprobar que los registros del buque confirmen los tres cargamentos anteriores transportados en cada bodega utilizada (y toda tarea de limpieza realizada posteriormente) y su compatibilidad con los productos de VIVE como carga posterior.

Esta información también se deberá registrar en el informe de inspección.

iii) Verificar que ninguna bodega ya esté parcialmente cargada y "cargada al máximo", a menos que dicha circunstancia esté prevista, planificada, aprobada, y se cumplan con todas las reglas de balance de masas de VIVE.

iv) Confirmar que los equipos de manipulación (agarres, transportadores, tolvas, transportadores de muelle, etc.) estén limpios y en condiciones adecuadas antes de la carga. Esta información se registrará en el informe de inspección.

La Empresa garantizará que las funciones del inspector designado durante el alta de los buques incluyan, entre otras, las siguientes:

- i) Confirmar que la integridad de los productos de VIVE no se haya visto afectada negativamente durante el tránsito.
- ii) Registrar las inspecciones de los equipos de manipulación (agarres, transportadores, tolvas, transportadores de muelle, etc.) para confirmar su limpieza y adecuación, antes de la descarga.

Cuando la Empresa no utilizara transporte por vía navegable, los indicadores de estos criterios se considerarán "no aplicables" (N/A).

*Proporcione la puntuación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC[6]5 1]	¿Aplica la Empresa una metodología de evaluación de riesgos con el fin de considerar los diferentes riesgos para la integridad de los productos de VIVE asociados con el transporte de mercancías envasadas y a granel, y los diferentes tipos de transporte por vías navegables?	S, N
FAC[6]5 2]	¿La Empresa excluye el uso del transporte por vías navegables cuyo diseño o uso previo pudiera afectar negativamente la integridad de los productos de VIVE?	S, N
FAC[6]5 3]	Cuando la Empresa es responsable de la carga de los productos de VIVE en las embarcaciones y/o de su descarga, ¿designa a un inspector para garantizar que se mantenga su integridad?	S, N
FAC[6]5 4]	¿Garantiza la Empresa que los inspectores designados encargados de supervisar la carga o descarga de los buques estén calificados según las pautas establecidas por los criterios de VIVE?	S, N
FAC[6]5 5]	¿Verifica la Empresa que las funciones del inspector designado durante la carga de los buques incluyan las especificadas por el programa VIVE?	S, N

FAC|6|6| Envasado industrial y al por menor

CRITERIOS: La Empresa confirmará que todos los tipos de envases industriales y minoristas garanticen el mantenimiento de la integridad de los productos de VIVE.

Verificará, además, que todos los materiales de envasado industriales y minoristas utilizados para contener los productos sean de una especificación y tipo que garanticen su integridad continua en todas las condiciones de manipulación razonables.

Asimismo, corroborará que, siempre que fuera posible y aplicable, los materiales de envasado industriales y minoristas utilizados para los productos de VIVE se produzcan con materiales sostenibles y puedan reciclarse y/o sean biodegradables.

Se deberá garantizar que el papel y el cartón utilizados para los productos de VIVE sean producidos con material sostenible.

Se controlará también que los palés suministrados con los productos del programa estén hechos de materiales sostenibles.

De igual modo, los envoltorios retráctiles o de otro tipo que se utilicen con los productos de VIVE deberán estar producidos con material sostenible y que pueda reciclarse, o ser biodegradables.

Cuando la Empresa no sea responsable del envoltorio de los productos del programa, los indicadores de estos criterios se considerarán "no aplicables" (N/A).

*Proporcione la puntuación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 6 6 1	¿Confirma la Empresa que todos los materiales de envasado utilizados para los productos de VIVE sean de una especificación y tipo que garanticen su integridad continua en todas las condiciones de manipulación razonables?	S, N
FAC 6 6 2	¿Verifica la Empresa que todos los materiales de embalaje industrial utilizados para los productos de VIVE sean de una especificación y tipo que garanticen su integridad continua en todas las condiciones de manipulación razonables?	S, N
FAC 6 6 3	¿Garantiza la Empresa que, siempre que sea posible y práctico, los materiales de embalaje minorista utilizados para los productos de VIVE se produzcan a partir de materiales sostenibles y puedan reciclarse y/o sean biodegradables?	S, N
FAC 6 6 4	¿Garantiza la Empresa que, siempre que sea posible y aplicable, los materiales de embalaje industrial utilizados para los productos de VIVE se producen a partir de materiales sostenibles y pueden reciclarse y/o sean biodegradables?	S, N
FAC 6 6 5	¿Verifica la Empresa que el papel y el cartón asociado con los productos de VIVE se producen a partir de fuentes sostenibles?	S, N
FAC 6 6 6	¿Garantiza la Empresa que los palés suministrados con los productos de VIVE están hechos de materiales sostenibles?	S, N
FAC 6 6 7	¿Confirma la Empresa que los envoltorios retráctiles o de otro tipo utilizados con los productos de VIVE se producen a partir de materiales sostenibles y pueden reciclarse y/o son biodegradables?	S, N

FAC|6|7| Contenedores de expedición

CRITERIOS: La Empresa confirmará que los contenedores de expedición utilizados para los productos de VIVE garanticen su integridad. Deberá asegurarse de que todos los contenedores utilizados para los productos de VIVE sean de una especificación y tipo que garanticen su integridad continua en todas las condiciones de manipulación razonables.

Verificará que, cuando la inspección demuestre que es necesario, los contenedores de envío estén forrados con material adecuado y sostenible antes de ser cargados.

Asimismo, una vez completada la carga, los contenedores de productos de VIVE se cerrarán con un sello único que indicará si el contenedor se ha abierto durante el tránsito.

La Empresa corroborará que las referencias del sello del contenedor de expedición se adjunten a la documentación de envío y que los sellos sean verificados por una persona debidamente calificada y autorizada al llegar a destino. Toda evidencia de interferencia con los sellos se deberá notificar e investigarse.

Cuando la Empresa no utilizara contenedores de envío para transportar productos de VIVE, los indicadores de estos criterios se considerarán "no aplicables" (N/A).

*Proporcione la puntuación adecuada a los indicadores relevantes y, en el caso de que haya indicadores "no aplicables", justifique dicha calificación.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 6 7 1	¿Confirma la Empresa que todos los contenedores utilizados para los productos de VIVE son de una especificación y tipo que garanticen su integridad continua en todas las condiciones de manipulación razonables?	S, N
FAC 6 7 2	¿Garantiza la Empresa que, cuando la inspección demuestra que es necesario, los contenedores de envío se revistan con material adecuado y sostenible antes de la carga?	S, N
FAC 6 7 3	¿Garantiza la Empresa que, una vez terminada la carga, los contenedores con los productos de VIVE se cierran con un sello único que indicará si el contenedor se abrió durante el tránsito?	S, N
FAC 6 7 4	¿Garantiza la Empresa que las referencias del sello del contenedor se adjuntan a la documentación de envío, que los sellos son revisados por una persona debidamente calificada y autorizada a su llegada, y que se notifica e investiga cualquier evidencia de interferencia con ellos?	S, N

FAC|7| Mejora continua

OBJETIVO: Proporcionar datos que respalden el alcance de las evaluaciones de VIVE y los indicadores clave de rendimiento de VIVE.

FAC|7|1| Alcance de la evaluación

Alcance

El año del informe es el año que está sujeto a evaluación. Normalmente, se trata del año en que se llevará a cabo la evaluación presencial.

El período del informe hace referencia a la etapa entre el mes de inicio y el mes de finalización del informe que está sujeto a evaluación.

Balance de masas

- El **producto no manufacturado** es el producto bruto recibido del campo (por ejemplo, la caña de azúcar, la remolacha azucarera o las frutas sin procesar).
- El **producto semielaborado** es un proceso intermedio necesario antes de que el producto se transforme completamente (por ejemplo, azúcar en bruto, pulpa de fruta).
- El **producto manufacturado** sería el resultado de la etapa final de la transformación (por ejemplo, azúcar refinada, jugo de fruta, concentrados de fruta, etc.). Etapas como el enlatado, el embolsado o el reenvasado están fuera del alcance de la evaluación.
- Los **bioproductos** son derivados del producto primario (por ejemplo, los subproductos del azúcar como la melaza y el bagazo, y suelo superior, etc.).

Energía

Según correspondiera y en el marco de la evaluación, el exceso de energía será la energía producida a partir de productos de VIVE o de sus derivados, que no se hubiera consumido durante el año y el período de referencia.

Trabajadores

En el contexto del programa VIVE, los trabajadores ocasionales, irregulares o contratados son trabajadores no asalariados que se contratan sobre una base de 0 horas, o dentro de un período fijo generalmente definido por la finalización de la tarea o el período de producción.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 7 1 1	Año de informe	Seleccionar (AÑO)
FAC 7 1 2	Período del informe	Seleccionar (MES)
FAC 7 1 3	Volumen total de productos sin elaborar (Mt)	Valor
FAC 7 1 4	Volumen total de productos semielaborados (Mt)	Valor
FAC 7 1 5	Factor de conversión de productos semielaborados	Valor

FAC 7 1 6	Volumen total de productos manufacturados (Mt)	Valor
FAC 7 1 7	Factor de conversión de productos manufacturados	Valor
FAC 7 1 8	Volumen total subproducto 1 (Mt)	Valor
FAC 7 1 9	Volumen total subproducto 2 (Mt)	Valor
FAC 7 1 10	Volumen total subproducto 3 (Mt)	Valor
FAC 7 1 11	Volumen total subproducto 4 (Mt)	Valor
FAC 7 1 12	Volumen total subproducto 5 (Mt)	Valor
FAC 7 1 13	Volumen total subproducto 6 (Mt)	Valor
FAC 7 1 14	Exceso de energía producida (MWh)	Valor
FAC 7 1 15	Promedio de trabajadores ocasionales, irregulares, estacionales o contratados por la Empresa en el sitio durante el período de informe.	Valor
FAC 7 1 16	Promedio de trabajadores ocasionales, irregulares, estacionales o contratados proporcionados por agencias en el sitio durante el período de informe.	Valor
FAC 7 1 17	Promedio de empleados a tiempo completo o a tiempo parcial en el sitio durante el período de evaluación.	Valor

FAC|7|2| Datos de rendimiento

Se recopilarán datos de rendimiento en relación con los aspectos relevantes de la implementación del programa VIVE por parte de los participantes. Se recopilarán y se agregarán para los indicadores clave de rendimiento del programa VIVE de todos los participantes.

Referencia del indicador	Descripción del indicador	Respuestas posibles
FAC 7 2 1	Uso de agua (m3)	Valor numérico
FAC 7 2 2	Reutilización de agua (m3)	Valor numérico
FAC 7 2 3	Generación de residuos no peligrosos (Mt)	Valor numérico
FAC 7 2 4	Residuos no peligrosos reutilizados o reciclados (Mt)	Valor numérico
FAC 7 2 5	Residuos no peligrosos desechados en vertederos (Mt)	Valor numérico
FAC 7 2 6	Generación de residuos peligrosos (Mt)	Valor numérico
FAC 7 2 7	Alcance 1 (Co2e)	Valor numérico
FAC 7 2 8	Alcance 2 (Co2e)	Valor numérico
FAC 7 2 9	Alcance 3 (Co2e)	Valor numérico
FAC 7 2 10	Uso de energía sostenible y no sostenible (MWh)	Valor numérico
FAC 7 2 11	Producción de energía in situ (MWh)	Valor numérico
FAC 7 2 12	Cantidad de trabajadores que recibieron capacitación de inducción en salud y seguridad	Valor numérico
FAC 7 2 13	Cantidad de personal calificado en primeros auxilios	Valor numérico
FAC 7 2 14	Cantidad de personal en el sitio que estuvo presente en un simulacro de evacuación durante el período de informe.	Valor numérico